SECRETARÍA
de Salud

CARPETA 3

- **Anexo 4. Actas de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización.**
- **Anexo 5. Listados de preselección de la población**
- **Anexo 6. Formatos de logística**

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 4.
Actas de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización.

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Santa Rosa de Lima Bolivar siendo las 9:00 am de dia 08 de mes de Septiembre de 2025, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2025 – Anexo Tecnico No 15 para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolivar, consistentes en: "Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud dirigida a la comunidad de los dieciseis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS) las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1537 de 2025"

El asesor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos juridicos y el soporte técnico del proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida, conforme a la Resolución 1537 de 2025 mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental, y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementará una Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales: proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental.

Continúa explicando que en el departamento de Bolivar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente:

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2,77 % en Bolívar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar reveló una prevalencia de 4,6 % en esta población
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnóstico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19), de las cuales el 70,6 % corresponde a población masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención
- Aunque la tasa de mortalidad por sustancias psicoactivas en Bolívar ha mostrado tendencia al descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencias de genero e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención.

Estas cifras reflejan que, además de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales será de la siguiente manera:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

- Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, promediando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas de conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social, dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	13 de octubre	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Sí** [X] **No** [ ]

- Nombre del funcionario(a): Yuemis Rebolledo Ganavra
- Teléfono de contacto: 3135158907
- Correo electrónico: Yauemis@6mail.com

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Sí** [ ] **No** [ ]

En caso afirmativo, ¿cuáles?

talleres de prevención del consumo de spa, talleres de prevención de la conducta suicida

talleres sobre habilidades socioemocionales en las instituciones educativas

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Sí** [X] **No** [ ]

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 5, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Sí** [ ] **No** [ ]

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Sí** [ ] **No** [X] En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: Sí [X] No [ ]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
Santa Rosa de Lima	Institucion Educativa Santo Rosa de Lima C	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? Sí [X] No [ ]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: Yulis Llama
Teléfono de contacto: 3182533496

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: Sí [ ] No [ ] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? _____.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Coosalud, Mutual Ser y Nueva EPS

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 08 días del mes de Septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Yaemis Revollo G
Cargo: Psicologa
Teléfono: 3135178907

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Yaline Melendez M
Teléfono: 3114771240

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Irina Revollo Morales
Cargo: Secretaria General
Teléfono: 3023285847

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado
Nombre: Jorge Isaac Torres Salas.
Cargo: Coordinador.
Teléfono: 3006032274.

x Rosa Luis P2

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre: Rosa Luis Pacheco
Cargo: Coord. TT. H.H
Teléfono: 304 603 2977

Laura Cinco Vivanco

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre: Laura Cinco Vivanco
Cargo: Gestora Municipal
Teléfono 314 54 02 697

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:
Cargo:
Teléfono:

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:
Cargo:
Teléfono:

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Clemencia de Bolívar Bolivar, siendo las 02:00 pm de dia 12 de mes de Septiembre de 2026 se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16. para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Publica del Departamento de Bolivar. consistentes en: "Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud dirigida a la comunidad de los dieciseis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de información Educación y Comunicación para la Salud (IEC) articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Basicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demas actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025".

El asesor de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos juridicos y el soporte técnico del proyecto y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida, conforme a la Resolución 1597 de 2025 mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental En este marco se implementara una Estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales: proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental

Continúa explicando que, en el departamento de Bolivar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas legales de 2,77 % en Bolívar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar reveló una prevalencia de 4.8 % en esta población.
- Entre 2021 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnostico principal de trastornos mentales y de comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19) de las cuales el 76.6 % correspondió a población masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolívar ha mostrado tendencia al descenso situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de genero e intrafamiliar entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención..

Estas cifras reflejan que además de la atención sanitaria se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales sera de la siguiente manera:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACION DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Dia 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	16-oct-26	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Sí [✓] No [ ]**

- Nombre del funcionario(a): Camila Santos Piñeres
- Teléfono de contacto: 3113752480
- Correo electrónico: saludmentalelcarmen@gmail.com

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Sí [✓] No [ ]**

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Intervención de educación y comunicación para consejeros sobre SPA

IEC orientada a la prevención del consumo SPA y de los trastornos mentales

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Sí [✓] No [ ]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 16, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Sí [✓] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Sí [✓] No [ ]** En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: **Si** [✓] **No** [ ]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
El Carmen de Bol	I.E.T.I Jan Federico Holman	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? **Si** [✓] **No** [ ]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: Pabla Torres (Ytkarel)
Teléfono de contacto: 3126603220

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: **Si** [✓] **No** [ ] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? 30

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Mutual Ser, Proteger, Coosalud y nueva EPS

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 08 días del mes de Septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Monica Hurtado Mendez
Cargo: Líder de Prog. Promy Prev.
Teléfono: 3171546575

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Melissa E. Ramos M
Teléfono: 3217555804

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Luisa Aguilar Peluffo
Cargo: Secretaria Ejecutiva.
Teléfono: 3002387185.

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: William Tovar Tovar
Cargo: Rector
Teléfono: 3012501765

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre
Cargo
Teléfono

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre
Cargo:
Teléfono

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:
Cargo
Teléfono

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre
Cargo:
Teléfono

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACION

En el Municipio de Villanueva, Bolivar, siendo las 8:30 am del dia 09 del mes de Septiembre de 2026 se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente:

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16, para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolivar, consistentes en: "Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciseis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales conforme a la Resolución 1597 de 2025"

El asesor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTÁN DE MORALES socializa con los participantes de la reunion los fundamentos juridicos y el soporte tecnico del proyecto y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida, conforme a la Resolución 1597 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias de educacion y comunicacion en salud dirigidas a adolescentes familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria incrementar el conocimiento comunitario sobre practicas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participacion activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y lideres comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementara una Estrategia de Información, Educacion y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales: proyecto de vida habilidades para la vida manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevencion de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socalizacion de las rutas integrales de atencion en salud mental.

Continúa explicando que, en el departamento de Bolivar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente:

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2,77 % en Bolivar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en poblacion escolar reveló una prevalencia de 4,8 % en esta poblacion
- Entre 2025 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnostico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19), de las cuales el 70,6 % correspondio a población masculina concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años.
- Los principales diagnosticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbacion de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de mortalidad por sustancias psicoactivas en Bolivar ha mostrado tendencia al descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores criticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención

Estas cifras reflejan que, ademas de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevencion, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales sera de la siguiente manera:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales.

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACION PARA SU DIFUSION A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

- Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores
    - Señales y síntomas de alerta
    - Orientadores para la búsqueda de ayuda.
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Si [ ] No [X]**

- Nombre del funcionario(a): _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Si [ ] No [ ]**

En caso afirmativo, ¿cuáles? Desarrollo de capacidades primeros auxilios psicologicos con profesionales ESE Actividades en prevención de la conducta suicida, IEC en prevención del consumo de SPA, ZOE para docentes, estudiantes y padres de familia,

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Si [X] No [ ]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 5, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Si [X] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Si [ ] No [X]** En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	14 de Octubre	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: **Si [ ] No [ ]**

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
Villanueva	JETI Moises Cabeza	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? **Si [ ] No [ ]**

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: _____
Teléfono de contacto: _____

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaria de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: **Si [ ] No [X]** ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? _____.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Coosalud, Nueva EPS y Mutual Ser

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 09 días del mes de Septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Lines Marcado Herrera
Cargo: Secretaria de Salud
Teléfono: 3145701388

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Carline Wolde Rojo M
Teléfono: 3114371248

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Lilibeth Villegas
Cargo: Secretaria de Educación
Teléfono: 3135195578

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Andrea Herrera
Cargo: Rectora
Teléfono: 3003899424

María Alta mal

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo: Enfermera Jefe

Teléfono: 3046023864

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre: Ivan Orozco B

Cargo: Gestor Municipal

Teléfono: 3126472089

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de San Jose Magangue Bolívar, siendo las 08:10 am del día 09 del mes de Septiembre de 2026, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente.

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 15 para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar, consistentes en: "Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025"

El asesor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos jurídicos y el soporte teórico del proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida conforme a la Resolución 1597 de 2025 mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, implementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementará una Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales, proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental.

Continua explicando que, en el departamento de Bolívar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública urgente

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2,77 % en Bolívar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar reveló una prevalencia de 4,8 % en esta población
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolívar con diagnóstico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos a uso de sustancias psicoactivas (CIE-10: F10-F19), de las cuales el 70,6 % correspondió a población masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años.
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolívar ha mostrado tendencia al descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención

Estas cifras reflejan que, además de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales será de la siguiente manera

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

- Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales.

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS) cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial de curso de vida, de género, étnico-territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, delimitando mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social, dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental: identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseño y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental.

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Dia 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida. • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	21 de oct de 26	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Sí [ ] No [✓]**

- Nombre del funcionario(a): _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Sí [✓] No [ ]**

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Taller formativo sobre el buen trato, crianza, tratamos, convivencia y prevencion de SPA y rutas de atencion general y victimas

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Sí [✓] No [ ]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 13, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Sí [✓] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Sí [✓] No [ ]** En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: **Si** [✓] **No** [ ]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
San Juan Nepo	Diogenes CKr 16 #5-10	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? **Si** [✓] **No** [ ]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: Nidia Herrera
Teléfono de contacto: 3135711335

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: **Si** [✓] **No** [ ] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? 30.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Mutual Ser, Nueva EPS y Proteger

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 09 días del mes de Septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Cristian Rodelo
Cargo: Subdirector
Teléfono: 3007494662

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Melissa E. Arroyo Martinez
Teléfono: 3175555804

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Edwards Suarez
Cargo: D. Educación
Teléfono: 321 5452024

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Dina Luz Ospino A.
Cargo: Rectora
Teléfono: 3114163174



Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre: Julio Eduardo [illegible]

Cargo: Gte Salud Pública y PAS

Teléfono: 3145322689

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre: Liliana Martínez

Cargo. CSU, Mutual SER

Teléfono: 3114187579

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo:

Teléfono.

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre.

Cargo.

Teléfono

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Cartagena Bolivar siendo las 8:30 am del dia 10 del mes de Septiembre de 2026, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16, para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolivar, consistentes en "Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar mediante estrategias de Información Educación y Comunicación para la Salud (IEC) articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1537 de 2025".

El asesor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos jurídicos y el soporte técnico de proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida conforme a la Resolución 1537 de 2025 mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio.

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementara una Estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales: proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental.

Continua explicando que en el departamento de Bolivar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente:

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2.77 % en Bolivar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar reveló una prevalencia de 4.8 % en esta población.
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnostico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19), de las cuales el 70.6 % correspondió a población masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 39 años.
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correscondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolivar ha mostrado tendencia al descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en infanto de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención.

Estas cifras reflejan que, además de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales será de la siguiente manera

ETAPA DE SOCIALIZACION, ALISTAMIENTO Y CONCERTACION DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, haciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social, dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental: identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores
    - Señales y síntomas de alerta
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental.

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Dia 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	19 de octubre	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así;

PERFIL	ACTIVIDAD	IDONEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC, elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.

Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Si** [X] **No** [ ]

- Nombre del funcionario(a): Nelson Edel Jaramillo
- Teléfono de contacto: 3002722546
- Correo electrónico: Saludpublica@cantagallo-bolivar.gov.co

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Si** [ ] **No** [ ]

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Seguimiento de los casos de Intento de Suicidio y Consumo de SPA

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Si** [X] **No** [ ]

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 3, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Si** [ ] **No** [ ]

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Si** [X] **No** [ ] En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: **Si [ ] No [ ]**

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
Contagallo	I.E. Jose Maria Cuellar	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? **Si [ ] No [ ]**

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: Danna Parada Ortiz
Teléfono de contacto: 3222810287

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: **Si [ ] No [X]** ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? _____.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Nueva, EPS , Coosalud y Proteger SA.

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 10 días del mes de Septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Karol Daniela Arrieta Mieles
Cargo: Secretaria de Salud
Teléfono: 3225944643.

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Carlos Valderrama M.
Teléfono: 3114371240

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Sandra Garcia C
Cargo: Aux. Adm. Sec. Gobierno
Teléfono: 311-2376267

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Fredi Gamarra Arroyo
Cargo: Rector
Teléfono: 3215597974

Gerente **ESE** o Funcionario Encargado.

Nombre Dana Mauro F.

Cargo: Sub. Científica

Teléfono. 3206401465

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre Norlelth Center G

Cargo: Gestora municipal

Teléfono: 3132831891

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre

Cargo:

Teléfono

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre.

Cargo

Teléfono

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Cartagena Bolivar, siendo las 8:30 del dia 10 del mes de Septiembre de 2025 se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente:

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2025 Anexo Tecnico No 13 para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Publica de Departamento de Bolivar, consistentes en: "Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, a prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Basicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales conforme a la Resolución 1597 de 2025".

El asesor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos jurídicos y el soporte tecnico del proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida, conforme a la Resolución 1597 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio.

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementará una Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales, proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental.

Continúa explicando que en el departamento de Bolivar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud publica vigente:

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2,27 % en Bolivar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar reveló una prevalencia de 4,8 % en esta población.
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnóstico principal de trastornos mentales y de comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19), de las cuales el 73,5 % correspondió a población masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años.
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolivar ha mostrado tendencia al descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención.

Estas cifras reflejan que, además de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales sera de la siguiente manera:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACION DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar los acompañamientos con las autoridades locales.

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS) cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, fortaleciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores.
    - Señales y síntomas de alerta
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda.
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	22/10/26	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Si [ ] No [X]**

- Nombre del funcionario(a): _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Si [ ] No [ ]**

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Conformación de grupos de agentes comunitarios en Salud mental con padres, madres y adolescentes de institución educativa orientados en SM

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Si [X] No [ ]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 6, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Si [X] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Si [ ] No [X]** En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico Si [X] No [ ]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
Cartagena	Inspiranos (5549)	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? Si [ ] No [X]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial _____
Teléfono de contacto. _____

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: Si [ ] No [X] ¿Cuantos adolescentes fueron identificados? 30

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificara a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindara orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante la articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula a citores con las EAPB presentes en el municipio:

Mutual Ser y Nueva EPS

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1537 de 2026 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podrá estar sujeta a cambios debidos a circunstancias que dificultan su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 10 días del mes de Septiembre de 2026

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre Maria Alvino Molina
Cargo: Secretaria de Salud
Teléfono 3106126607

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Melissa Arango G
Teléfono 3017555574

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre Idalia Cueto Hernandez
Cargo: Sec. Educacion
Teléfono 3155483527

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre Teovin Herrera H.
Cargo: Coordinador
Teléfono: 300-831 3046

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre

Cargo:

Teléfono.

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre Marlene Narvaez Narvaez

Cargo: GMO Nutrisalud EPS

Teléfono 3116601607

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre.

Cargo

Teléfono.

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre

Cargo:

Teléfono

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de San Jacinto, Bolivar siendo as 02:00 pm del dia 11 del mes de Septiembre de 2026 se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente:

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2025 – Anexo Técnico No 1F para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolivar, consistentes en: "Realizar una intervencion colectiva de Información en Salud orientada a la promocion de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestion integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciseis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Iniormacion Educación y Comunicacion para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS) las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demas actores territoriales, conforme a la Resolucion 1537 de 2025".

El asesor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos juridicos y el soporte técnico del proyecto y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promocion de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida conforme a la Resolución 1537 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias de educacion y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio.

El asesor manifesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria incrementar el conocimiento comunitario sobre practicas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participacion activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y lideres comunitarios en la identificacion prevencion y canalizacion oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco se implementará una Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales: proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida identificacion de señales de alerta y socializacion de las rutas integrales de atención en salud mental.

Continúa explicando que, en el departamento de Bolivar la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostro una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2,77 % en Bolivar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en poblacion escolar reveló una prevalencia de 4,8 % en esta poblacion
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnóstico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19) de las cuales el 70,6 % correspondio a poblacion masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 39 años.
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y de comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresion trastorno de ansiedad no especificado, y perturbacion de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolivar ha mostrado tendencia al descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores criticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de genero e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervencion

Estas cifras reflejan que además de la atención sanitaria se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevencion la identificación temprana de señales de alerta y la atencion integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos, la implementacion de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales sera de la siguiente manera:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACION DE LA INTERVENCIÓN

- Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia presentar el alcance de la intervencion, concertar el cronograma de ejecucion definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social, dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores.
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda.
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental.

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	13/Oct 26	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Sí [ ] No [✓]**

- Nombre del funcionario(a): _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Sí [✓] No [ ]**

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Jornada de identificación y eliminación de zonas de venta y consumo de sustancias psicoactivas

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Sí [✓] No [ ]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 6, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Sí [✓] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Sí [ ] No [✓]** En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

492

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: **Si [X] No [ ]**

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
San Jacinto		

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? **Si [ ] No [X]**

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: _____
Teléfono de contacto: _____

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: **Si [ ] No [X]** ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? 30.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Mutual Ser y Nueva EPS

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Seeler A. Sandoval Gonzalez
Cargo: SDS
Teléfono: 3017307602

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Heliss E. Munoz R
Teléfono: 3217555804

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Seeler A. Sandoval Gonzalez
Cargo: SDS
Teléfono: 3017307602

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Martin Borré B.
Cargo: Rector
Teléfono: 3213549532

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre: Joselyn Rocio R

Cargo: Jefe de Control Interno

Teléfono: 3137457572

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre: Alejandra Hernandez Yepes

Cargo: Coordinadora de Atención al usuario

Teléfono: 3114178279

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre.

Cargo:

Teléfono.

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre

Cargo:

Teléfono:

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolivar siendo las 10:55 del dia 11 de mes de Septiembre de 2026 se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16, para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolivar, consistentes en "Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental la prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral de riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los diecisés (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025"

El asesor de la E S E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos jurídicos y el soporte técnico del proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida conforme a la Resolucion 1597 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicacion en salud dirigidas a adolescentes familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria incrementar el conocimiento comunitario sobre practicas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En ese marco, se implementara una Estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales, proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental

Continua explicando que, en el departamento de Bolivar la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud publica vigente:

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2,77 % en Bolivar (incluyendo Cartagena) mientras que el estudio en población escolar revelo una prevalencia de 4,8 % en esta población.
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnóstico principal de trastornos mentales y de comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (C E 10, F10-F19) de los cuales el 70,6 % corresponde a población masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolivar ha mostrado tendencia al descenso situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de genero e intrafamiliar entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención

Estas cifras reflejan que además de la atención sanitaria se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales sera de la siguiente manera:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCION

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS) cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social, dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores.
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aprox. mediante un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	21 de octubre	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Si** [X] **No** [ ]

- Nombre del funcionario(a): Angie Solinas Ramos.
- Teléfono de contacto: 3182309334.
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Si** [X] **No** [ ]

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Seguimiento a intento de Suicidio y Consumo de sustancias psicoactivas.

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Si** [X] **No** [ ]

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 8, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Si** [X] **No** [ ]

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Si** [X] **No** [ ] En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

503

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: **Si** [✓] **No** [ ]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
Santa Rosa del Sur	IE Alfredo Nobel.	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? **Si** [X] **No** [ ]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: Sandra Arenas Goicia
Teléfono de contacto: 3158532700

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: **Si** [X] **No** [ ] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? _____.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Nueva EPS.
Protegen.

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Emilso Ojeda M.
Cargo: Sec de Salud.
Teléfono: 318 341 2015

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre:
Teléfono: 45.761 784

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Emilso Ojeda M.
Cargo: Sec de Educación
Teléfono: 318 341 2015.

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Cesar Mendoza Gonzalez
Cargo: Rector
Teléfono: 3176611608

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre

Cargo:

Teléfono.

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre.

Cargo:

Teléfono.

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre

Cargo.

Teléfono

ACTA DE REUNION DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de San Estanislao Bolivar siendo as 9:30 am del dia 14 del mes de Septiembre de 2025 se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2025 – Anexo Técnico No 15 para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecucion de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública de Departamento de Bolivar consistentes en: "Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promocion de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud dirigida a la comunidad de los diecisés (16) municipios priorizados de departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales conforme a la Resolucion 1997 de 2025"

El asesor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES socializa con los participantes de la reunion los fundamentos juridicos y el soporte técnico del proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental la prevencion del consumo de sustancias psicoactivas y la prevencion de la conducta suicida, conforme a la Resolucion 1997 de 2025 mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias instituciones educativas y comunidad en general del municipio.

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificacion, prevencion y caralización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementará una Estrategia de Información Educación y Comunicacion (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales: proyecto de vida, habilidades para la vida manejo de emociones, prevencion del consumo de sustancias psicoactivas, promocion de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental.

Continua explicando que, en el departamento de Bolivar la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente:

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas legales de 2,77 % en Bolivar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar revelo una prevalencia de 4,8 % en esta poblacion.
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnostico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos a uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19), de las cuales el 70,6 % correspondió a población masculina concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años
- Los principales diagnosticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención..
- Aunque la tasa de mortalidad por sustancias psicoactivas en Bolivar ha mostrado tendencia a descenso situándose por debajo del indicador nacional en 2024 persisten municipios con indicadores criticos en materia de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervencion.

Estas cifras reflejan que, además de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la poblacion adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos, la implementacion de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales sera de la siguiente manera

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervencion, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos de Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente, implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social dirigida a 30 adolescentes previamente ubicados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la corresponsabilidad interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda.
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental.

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un aviso educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	15 de Octubre	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Sí [ ] No [✓]**

- Nombre del funcionario(a): _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Sí [ ] No [✓]**

En caso afirmativo, ¿cuáles?

_____

_____

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Sí [ ] No [✓]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: _____, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Sí [ ] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Sí [ ] No [X]** En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: **Si** [✓] **No** [ ]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
San Estanislao	Megacolegio Francisco Nelson Vidal	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? **Si** [X] **No** [ ]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: Bubi Ortiz
Teléfono de contacto: 3126928953

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaria de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: **Si** [ ] **No** [X] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? _____.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Mutual Ser, Coosalud y Nueva EPS

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 14 días del mes de Septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado
Nombre: Belquis Torres Villa
Cargo: AGSPC
Teléfono: 3146883615

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Yarlene Wonderkamp M.
Teléfono: 3114371240

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Marvin Perez Perez
Cargo: Enlace de educación
Teléfono: 3137874584.

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Yadis Murillo Palomino
Cargo: Rectora
Teléfono: 3135007792.

x

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre: Jorge Luis Padilla

Cargo: Subgerente

Teléfono: 3245051051

x Elba Bolaños Gomez

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre: Elba Bolaños Gomez

Cargo: Coordinadora Atencion

Teléfono: 3107337210

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo

Teléfono:

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre

Cargo.

Teléfono

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Arroyo Hondo, Bolívar, siendo las 02:00 pm del día 15 del mes de Septiembre de 2026, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente:

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16, para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar, consistentes en "Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025".

El asesor de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos jurídicos y el soporte técnico del proyecto y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida conforme a la Resolución 1597 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio.

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental y convivencia y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementará una Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales: proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental.

Continua explicando que, en el departamento de Bolívar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública agente:

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2.77 % en Bolívar (incluyendo Cartagena) mientras que el estudio en población escolar reveló una prevalencia de 4,8 % en esta población.
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 6.404 personas residentes en Bolívar con diagnóstico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19), de las cuales el 70,6 % corresponden a población masculina concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años.
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolívar ha mostrado tendencia a descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención.

Estas cifras reflejan que, además de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales será de la siguiente manera.

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales.

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social, dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores.
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda.
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental.

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	23/10/26	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Sí [ ] No [X]**

- Nombre del funcionario(a): _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Sí [ ] No [ ]**

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Desarrollo de capacidades en Ruta Integral e Integral de atención en Salud para personas con problemas y TM

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Sí [X] No [ ]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 4, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Sí [X] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Sí [X] No [ ]** En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: **Si** [X] **No** [ ]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? **Si** [ ] **No** [X]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: _____
Teléfono de contacto: _____

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: **Si** [✓] **No** [ ] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? 30.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Mutual ser y nueva EPS.

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 15 días del mes de Septiembre de 2026.

Ana María Arteta Ochoa

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Ana María Arteta Ochoa
Cargo: Secretaria de salud.
Teléfono: 3018375052

Melissa Munoz M

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Melissa E Munoz M
Teléfono: 3215555804

Ana María Arteta Ochoa

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Ana María Arteta Ochoa
Cargo: Secretaria de salud
Teléfono: 3016081681.

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Jose morales
Cargo: Rector
Teléfono: 3176667563

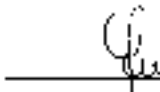


Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo:

Teléfono



Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo:

Teléfono

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre

Cargo

Teléfono.

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo

Teléfono

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Morales, Bolívar, siendo as 9:00 am del día 16 del mes de Septiembre de 2026, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente.

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo N° 2925 de 2026 – Anexo Tecnico No 16 para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar consistentes en "Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales conforme a la Resolución 1537 de 2025"

El asesor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos jurídicos y el soporte técnico de proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida, conforme a la Resolución 1537 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementará una Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales: proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental

Continúa explicando que, en el departamento de Bolívar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2,77 % en Bolívar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar reveló una prevalencia de 4,8 % en esta población.
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolívar con diagnóstico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19), de las cuales el 70,6 % corresponde a población masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolívar ha mostrado tendencia al descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención.

Estas cifras reflejan que, además de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales será de la siguiente manera:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicología y Trabajador(a) Social, dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores.
    - Señales y síntomas de alerta
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda.
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	16 de Octubre	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

SP

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Si** [ ] **No** [X]

- Nombre del funcionario(a): _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Si** [ ] **No** [ ]

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Intervenciones en educación y Comunicación en Habilidades para la vida, movilización Social día Prevención suicidio, fortalecer centro de Escuelas

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Si** [X] **No** [ ]

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 5, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Si** [ ] **No** [ ]

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Si** [ ] **No** [X] En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: **Sí** [X] **No** [ ]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
Nofiates	I.E Camilo Torres	Entorno Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? **Sí** [ ] **No** [X]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: _____
Teléfono de contacto: _____

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaria de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: **Sí** [ ] **No** [ ] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? _____.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Coosalud, Nueva EPS y Mutual Ser

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 16 días del mes de Septiembre de 2026.

x Yoel Marquez V

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Yoel Marquez Velarquez
Cargo: Secretario de Salud
Teléfono: 3102472159

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Yolima Urbano
Teléfono: 3114371240

x Gustavo Beleño V

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Gustavo J. Beleño Herrera
Cargo: Secretario de Educación
Teléfono: 3275669944

x Alejandrina Aponte D.

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Alejandrina Aponte D.
Cargo: Coordinadora
Teléfono: 3145504512

Evelyn Vallejo Aguirre

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre: Evelyn Vallejo Aguirre

Cargo: Auxiliar Administrativo

Teléfono: 3107150402

Patricia Contreras

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre: Patricia Contreras Sabana

Cargo: Gestor Municipal coosalud

Teléfono: 317 3311885

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo

Teléfono:

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre.

Cargo

Teléfono

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACION Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Regidor, Bolivar, siendo las 02:00 pm del dia 16 del mes de **septiembre** de 2026, se reunieron de manera virtual los abajo firmantes, mediante la plataforma Meet con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente:

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16, para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar, consistentes en: "Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevencion del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los diecseis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025".

El asesor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos jurídicos y el soporte técnico del proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida, conforme a la Resolucion 1597 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicacion en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio de Morales.

El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementará una Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otras temas fundamentales: proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificacion de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental.

Continúa explicando que, en el departamento de Bolívar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente:

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2,77 % en Bolívar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar reveló una prevalencia de 4,8 % en esta población.
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.434 personas residentes en Bolívar con diagnóstico principal de trastornos mentales y de comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19), de las cuales el 70,6 % correspondió a población masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años.
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolívar ha mostrado tendencia al descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención.

Estas cifras reflejan que, además de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar.

El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales será de la siguiente manera:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales.
2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E. EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO DE LOS MENSAJES DE INFORMACIÓN EN SALUD (IEC). Las estrategias, mensajes y materiales de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) deberán:

- Ser claros, comprensibles, culturalmente pertinentes y adaptados a las características de la población objetivo.
- Promover la apropiación social del conocimiento, el fortalecimiento de factores protectores, la toma de decisiones informadas, el autocuidado y la corresponsabilidad en salud.
- Incorporar enfoques de derechos, curso de vida, género, diversidad, interculturalidad y participación social.
- Basarse en evidencia científica, lineamientos nacionales y mensajes técnicamente validados.
- Favorecer el diálogo de saberes, la comunicación positiva, el respeto por las diferencias y el reconocimiento de las capacidades individuales, familiares y comunitarias.
- Ser accesibles para personas con discapacidad mediante los ajustes razonables que se requieran.

LOS MENSAJES NO DEBERÁN:

- Generar miedo, estigmatización, discriminación, culpa o revictimización.
- Contener información falsa, exagerada, descontextualizada o carente de soporte técnico.
- Promover conductas de riesgo o normalizar el consumo de sustancias psicoactivas.
- Constituir publicidad institucional, propaganda política, posicionamiento de imagen gubernamental o promoción de servidores públicos.
- Sustituir la atención individual o las competencias propias de las EAPB, IPS, E.S.E. o Equipos Básicos en Salud.
- Desconocer las características culturales, sociales, económicas y territoriales de la población objeto.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social, dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con

con las EAPB IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizara el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores.
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda.
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental.

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16

Durante la jornada, se acordó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Dialogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para	4 horas	8:00 am a 12:00 m	24/04	Psicóloga Trabajadora Social

	tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.				
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social /)

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	
Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.

Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos.

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Sí [ ] No [x]**

- Nombre del funcionario(a). _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida. **Sí [x] No [ ]**

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Jornada de socialización de rutas de prevención en las instituciones educativas de nuestro municipio

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Sí [x] No [ ]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 5, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental. **Sí [x] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

El municipio cuenta con para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación se solicita información sobre: Equipos Básicos de Salud contratados durante la etapa de ejecución de la intervención:

Sí [ ] No [ ] En caso afirmativo los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: **Sí [x] No [ ]**

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
Regional	Institución Educativa Técnico Agropecuaria Héctor Manuel Vides Ballesteros (Vía la gloria)	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? **Sí [ ] No [x]**

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: _____
Teléfono de contacto: _____

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años), que hará parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría

de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los RBS del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución. Si [ ] No [ ] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? 30 _.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articulara activamente con las EAPB presentes en el municipio

Mutual Ser

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la ESE a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los **16** días del mes de septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Hilda Ruth Enamorado
Cargo: Secretaria de Salud
Teléfono: 3225731455

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre. Melissa E. Marrugo Martinez
Teléfono 3217555804

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Juan Alonso Rueda C.
Cargo: Enlace Educativo
Teléfono: 3127815923

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Bianka Alemán Iguaran
Cargo: Coordinadora
Teléfono: 3165163725

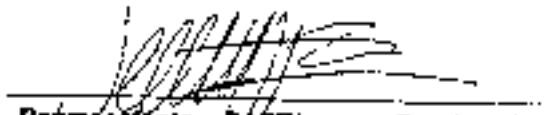


Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre: Urbain Nortz. Q

Cargo: Gerente

Teléfono: 3003608168



Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre. Jesus Avila Rivas

Cargo Coor. Mutual Ser

Teléfono. 314 595 4073

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre.

Cargo.

Teléfono.

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre.

Cargo

Teléfono.

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de San Pablo, Bolivar siendo as 9:00 a.m del dia 17 del mes de Septiembre de 2026, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 Anexo Técnico No 16, para prestar en forma independiente y autonoma los servicios para la ejecucion de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolivar, consistentes en: "Realizar una intervencion colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental la prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestion integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciseis (16) municipios priorizados de departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información Educación y Comunicacion para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolucion 1997 de 2025"

El asesor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos juridicos y el soporte técnico del proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental la prevencion del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida, conforme a la Resolucion 1997 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicacion en salud dirigidas a adolescentes, familias instituciones educativas y comunidad en general del municipio.

El asesor manifiesta que la educacion para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetizacion sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre practicas de salud mental y convivencia y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y lideres comunitarios en la identificación prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental En este marco se implementará una Estrategia de Información, Educacion y Comunicacion (IEC) para abordar entre otros temas fundamentales: proyecto de vida habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas promocion de la salud mental y bienestar emocional prevención de la conducta suicida, identificacion de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental.

Continua explicando que, en el departamento de Bolivar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas legales de 2.77 % en Bolivar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar reveló una prevalencia de 4.8 % en esta población.
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnostico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19), de las cuales el 70.6 % correspondio a población masculina concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años.
- Los principales diagnosticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de mortalidad por sustancias psicoactivas en Bolivar ha mostrado tendencia al descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores criticos en intento de suicidio mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención.

Estas cifras reflejan que, ademas de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales será de la siguiente manera

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales.

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social, dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

- Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	20 de octubre	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Si** [X] **No** [ ]

- Nombre del funcionario(a): Erika Causil
- Teléfono de contacto: 3207437834
- Correo electrónico: erikacausil2@gmail.com

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Si** [ ] **No** [ ]

En caso afirmativo, ¿cuáles? Implementación Escuelas de padres (18) en zona urbana y rural, 4 Jornadas de fortalecimiento para docentes, Promoción del buen trato Social, 6 Mesas de Salud mental, Mesas de Educación con población general, Estrat. Atención de la Violencia con 100 mujeres

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Si** [X] **No** [ ]

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 13, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Si** [X] **No** [ ]

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Si** [X] **No** [ ] En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico Si [| No |]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
San Pablo	JERRE POZO AZUL Sede Bosque	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? Si [ ] No [ ]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: Hazel Zambrano Jimenez
Teléfono de contacto 3212761509

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (mente adolescentes entre 14 y 17 años) que hara parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los ESE del municipio si están contratados durante la etapa de ejecución: Si [ ] No [ ] ¿Cuantos adolescentes fueron identificados? _____

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida se brindara orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entones con las **EAPB** presentes en el municipio:

Protegg, Nueva EPS

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1537 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otras adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de concertación

Para mayor constancia se firma a los 17 días del mes de Septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Yesly Francisco Morales
Cargo: Sec. Salud
Teléfono: 3002331419

Asesor (a) E S E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Yorine Wendeling M
Teléfono: 3114371240

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Edson Arantes Zambrano J.
Cargo: Sec. Educación
Teléfono: 3144137692

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Carlos Calderon Montes
Cargo: Rector
Teléfono: 3203433772.

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre: Juliana Perez Cossio

Cargo: Trabajo Social

Teléfono: 3212864934

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo

Teléfono:

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre

Cargo:

Teléfono:

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo.

Telefono

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Rio Viejo, Bolivar, siendo las 02:00 PM del dia 17 de mes de **septiembre de 2026**, se reunieron de manera virtual los abajo firmantes mediante la plataforma Meet, con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente:

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo Nº 2026 de 2026 – Anexo Técnico No 16, para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolivar, consistentes en "Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articulados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1537 de 2025".

El asesor de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES socializa con los participantes de la reunión los fundamentos jurídicos y el soporte técnico del proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida, conforme a la Resolución 1537 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio. El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementará una Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales, proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental. Continúa explicando que, en el departamento de Bolivar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente:

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2,77 % en Bolivar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar reveló una prevalencia de 4,8 % en esta población.
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnóstico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE-10: F10-F19), de las cuales el 70,6 % correspondió a población masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años.
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresión, trastorno de ansiedad no especificado, y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolivar ha mostrado tendencia al descenso, situándose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención.

Estas cifras reflejan que, además de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que, para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales será de la siguiente manera:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales,

2. Desarrollar la articulación intersectoral con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCION

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindar una orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores.
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda.
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental.

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y al referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protactores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo N.º 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	28/oct	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por pa rte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, amb ientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes as pectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Sí [ ] No [X]**

- Nombre del funcionario(a): _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promo ción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Sí [X] No [ ]**

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Implementación de estrategias de información y comunicación dirigidas a la población para fomentar el cuidado de la salud mental, reducir el estigma y autoestigma asociado, y promover el consumo seguro y responsable de la información sobre salud mental.

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Sí [X] No [ ]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 4 , y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Sí [X] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) Sí **[ ] No [X]** En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concerto con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: SI [X] No [ ]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
Rio Viejo	Institución Educativa Ilo Rio Viejo - Avenida Pablo 6	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? SI [X] No [ ]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial: Ismail Vásquez
Teléfono de contacto: 314 5685019

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hace parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente de Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si están contra todos durante la etapa de ejecución: Si [X] No [ ] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? 30.

Teniendo en cuenta que en la intervención en salud + jornada educativa+ identificara a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindara orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articula entonces con las EAPB presentes en el municipio:

Mutual, Nueva EPS, Famsa

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1537 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Se informa que la población objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a ajustes debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Beky María Sereno Urrutia
Cargo: Secretaria de Salud
Teléfono: 310 2386172

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Melissa Marrugo Martínez
Teléfono:3217555804

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: María Elena Urrego Ballesteros
Cargo: Secretaria de Educación
Teléfono: 322 3560658

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Vanessa Lobo
Cargo: Coordinadora
Teléfono: 312 6975797

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre: Yannis Julieth Peña Gonzalez
Cargo. Lider de Calidad
Teléfono: 3204362909

Angela Jimenez

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre: Angela Jiménez
Cargo: CLA
Teléfono. 305 3069398

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:
Cargo:
Teléfono:

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:
Cargo:
Teléfono:

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de Simiti Bolivar, siendo las 9:00 am de dia 18 de mes de Septiembre de 2026, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente:

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo N° 2026 de 2026 – Anexo Técnico No 16, para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolivar consistentes en: "Realizar una intervencion colectiva de Información en Salud orientada a la promocion de la salud mental la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud dirigida a la comunidad de los dieciseis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) los Equipos Basicos en Salud (EBS), as Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demas actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025"

El asesor de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES socializa con los participantes de la reunion los fundamentos juridicos y el soporte tecnico del proyecto, y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promocion de la salud mental la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de la conducta suicida, conforme a la Resolucion 1597 de 2025 mediante el desarrollo de estrategias de educación y comunicación en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio.

El asesor manifiesta que la educacion para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre practicas de salud mental y convivencia, y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y lideres comunitarios en la identificación, prevención y canalizacion oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco se implementara una Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para abordar entre otros temas fundamentales: proyecto de vida habilidades para la vida, manejo de emociones, prevención del consumo de sustancias psicoactivas promoción de la salud mental y bienestar emocional prevención de la conducta suicida identificacion de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental

Continua explicando que, en el departamento de Bolivar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas ilegales de 2,77 % en Bolivar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en poblacion escolar revelo una prevalencia de 4,8 % en esta poblacion
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnostico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE 10: F10-F19), de las cuales el 70,6 % correspondio a población masculina concentrada principalmente en los grupos de edad de 10 a 19 y de 20 a 29 años.
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 correspondieron a trastorno mixto de ansiedad y depresion, trastorno de ansiedad no especificado y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolivar ha mostrado tendencia al descenso, situandose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores criticos en riesgo de suicidio mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar, entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención.

Estas cifras reflejan que, ademas de la atencion sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificacion temprana de senales de alerta y la atención integral en salud mental de la poblacion adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamientos del proyecto y manifiesta que para cumplirlos la implementacion de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales será de la siguiente manera

ETAPA DE SOCIALIZACION, ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia presentar el alcance de la intervencion concertar el cronograma de ejecucion definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales.

2. Desarrollar la articulación intersectoral con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS), cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas, de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional, definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social, dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados, con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores
    - Señales y síntomas de alerta.
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrategia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMÁTICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	22 de Octubre	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDÓNEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Si [X] No [ ]**

- Nombre del funcionario(a): Sandry Gisel Gonzalez Acosta
- Teléfono de contacto: 3239498280
- Correo electrónico: sandrygonzalezacosta@6mail.com

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Si [ ] No [ ]**

En caso afirmativo, ¿cuáles? Sesion trimestral comite prev. consumo de SPA, actividades conmemorativas en las Instituciones educativas de prev. de suicidio, Programe radial sobre prevencion de suicidio y consumo de SPA, Socializacion de Ruta Atencion S. Mental

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Si [X] No [ ]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 6, y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Si [X] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Si [ ] No [X]** En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concerto con la DLS el mismo lineamiento conforme a lo establecido en el anexo técnico: SI [X] No [ ]

Territorio _____ Microterritorio Priorizado _____ Entorno _____

Salud IETAC Eduardo Gutierrez Rojas Educativo

- ¿La intervención concertada cuenta con orientación del orientador o equipo psicosocial que apoya el proceso de identificación y remisión de adolescentes? Si [X] No [ ]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial Yulieth Maria Buendia Navarro
Teléfono de contacto: 3024202584

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para la intervención, se realizó el proceso de selección de la población (jóvenes adolescentes entre 14 y 17 años) que hará parte de la jornada educativa de manera concertada con la Secretaría de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital teniendo en cuenta las EAPB del municipio si están contratadas durante la etapa de ejecución: Si [ ] No [X] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados?

Teniendo en cuenta que la intervención en salud - jornada educativa- identificará a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalización a los servicios de salud mental mediante articulación con las EAPB - IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad con las rutas de atención vigentes, se articulan acciones con las EAPB presentes en el municipio

Nueva Sa. Salud Mia EPS y Progresa

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización sectorial de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1537 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapéuticas.

Si durante la ejecución la población objeto seleccionada para la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participación. En tales casos, se reemplazarán por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se ejecutarán de forma concertada con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 18 días del mes de Septiembre de 2026

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Lizeth Quintero C
Cargo: Profesional de Apoyo
Teléfono: 3108598655

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Juan Salcedo
Cargo: Sec. Educación
Teléfono: 3104116600

Asesor (a) ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Verónica Mendoza M.
Teléfono: 3142712607

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Eliecer Gómez Rivera
Cargo: Rector
Teléfono: 3124886215

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre
Cargo:
Teléfono:

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre Tulsa Torres
Cargo: Coord. Atención al usuario
Teléfono: 3618430973

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre
Cargo
Teléfono

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre.
Cargo:
Teléfono:

ACTA DE REUNIÓN DURANTE LA ETAPA DE COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el Municipio de **Morales**, Bolivar, siendo las 02:00 PM del dia 18 del mes de septiembre de 2026, se reunieron de manera virtual los abajo firmantes mediante la plataforma Meet, con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente

Los funcionarios presentes se reunieron con el fin de recibir la información contenida en el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 1, para prestar en forma independiente y autónoma los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Publica del Departamento de Bolivar, consistentes en: "Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promocion de la salud mental, la prevencion del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciseis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Basicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1537 de 2025".

El asesor de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES socializa con los participantes de la reunion los lineamentos juridicos y el soporte técnico del proyecto y resalta que con esta actividad se busca fortalecer la promoción de la salud mental, la prevencion del consumo de sustancias psicoactivas y la prevencion de la conducta suicida conforme a la Resolución 1537 de 2025, mediante el desarrollo de estrategias de educacion y comunicacion en salud dirigidas a adolescentes, familias, instituciones educativas y comunidad en general del municipio. El asesor manifiesta que la educación para la salud es un proceso continuo que promueve oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para mejorar la alfabetización sanitaria, incrementar el conocimiento comunitario sobre prácticas de salud mental y convivencia y desarrollar habilidades personales y colectivas que favorezcan el bienestar integral. Este enfoque no solo fortalece la toma de decisiones individuales, sino que facilita la participación activa de la comunidad, actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instituciones educativas y líderes comunitarios en la identificación, prevención y canalización oportuna de casos con factores de riesgo en salud mental. En este marco, se implementará una Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para abordar, entre otros temas fundamentales, proyecto de vida, habilidades para la vida, manejo de emociones, prevencion del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental y bienestar emocional, prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y socialización de las rutas integrales de atención en salud mental. Continúa explicando que, en el departamento de Bolívar, la salud mental y la convivencia social representan un reto de salud pública vigente.

- El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia del 2019 mostró una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas legales de 2,77 % en Bolivar (incluyendo Cartagena), mientras que el estudio en población escolar revelo una prevalencia de 4,8 % en esta población
- Entre 2020 y 2024 se atendieron 5.404 personas residentes en Bolivar con diagnostico principal de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (CIE-10: F10-F19), de las cuales el 70,8 % corresponde a población masculina, concentrada principalmente en los grupos de edad de 18 a 19 y de 20 a 24 años
- Los principales diagnósticos de trastornos mentales y del comportamiento atendidos en 2024 corresponden a trastorno mixto de ansiedad y depresion, trastorno de ansiedad no especificado y perturbación de la actividad y de la atención.
- Aunque la tasa de intoxicación por sustancias psicoactivas en Bolivar ha mostrado tendencia al descenso, situandose por debajo del indicador nacional en 2024, persisten municipios con indicadores críticos en intento de suicidio, mortalidad por lesiones autoinfligidas y violencia de género e intrafamiliar entre ellos varios de los municipios priorizados en la presente intervención.

Estas cifras reflejan que, además de la atención sanitaria, se requiere fortalecer estructuras educativas y comunitarias que permitan la prevención, la identificación temprana de señales de alerta y la atención integral en salud mental de la población adolescente y su entorno familiar. El asesor da a conocer los lineamentos del proyecto y manifiesta que para cumplirlos, la implementación de las actividades a desarrollar en el municipio de Morales sera de la siguiente manera:

ETAPA DE SOCIALIZACIÓN, ALISTAMIENTO Y CONCERTACION DE LA INTERVENCION

1. Realizar una visita presencial a cada uno de los municipios priorizados para socializar la estrategia, presentar el alcance de la intervención, concertar el cronograma de ejecución, definir las agendas de trabajo y coordinar las actividades con las autoridades locales.

2. Desarrollar la articulación intersectorial con las Secretarías Municipales de Salud, Secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Equipos Básicos en Salud (EBS) cuando estos se encuentren operando en el territorio, E.S.E., EAPB y demás actores territoriales que contribuyan al desarrollo de la intervención.
3. Concertar con las instituciones educativas y demás actores territoriales los escenarios para el desarrollo de las actividades, verificando que cumplan las condiciones técnicas, logísticas de accesibilidad y seguridad requeridas para la ejecución de la intervención.
4. Realizar el proceso de identificación y selección de la población participante, priorizando treinta (30) adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años por municipio, mediante criterios técnicos previamente concertados con las Secretarías Municipales de Salud y articulados con rectores, docentes, orientadores escolares, equipos psicosociales y demás actores institucionales.
5. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de curso de vida, de género, étnico, territorial, de discapacidad, de víctimas del conflicto armado, población migrante y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Garantizar que las actividades se desarrollen en espacios que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, mobiliario, ayudas audiovisuales, bioseguridad y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Diseño e implementación de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención de la conducta suicida. Diseñar la identidad gráfica de la estrategia mediante la elaboración de un slogan, imagen y línea comunicacional definiendo mensajes claros, incluyentes y culturalmente pertinentes para la población adolescente. Implementar su difusión mediante una estrategia multicanal que combine medios de comunicación masiva, redes sociales, medios comunitarios, comunicación interpersonal y otros mecanismos de información accesibles, favoreciendo el fortalecimiento de factores protectores, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.
2. Desarrollo de jornadas educativas para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.
3. Realizar en cada municipio priorizado una jornada educativa liderada por una dupla conformada por Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social dirigida a 30 adolescentes previamente focalizados en el entorno educativo, con una intensidad de cuatro (4) horas. Las jornadas deberán desarrollarse mediante metodologías participativas, promoviendo habilidades para la vida, regulación emocional, identificación de factores de riesgo y factores protectores, redes de apoyo, prevención del estigma y socialización de la ruta de atención en salud mental.
4. Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental. Identificar durante las jornadas educativas a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, brindando orientación inicial y realizando la correspondiente canalización a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes. Se garantizará el seguimiento documental de las remisiones efectuadas y la coordinación interinstitucional cuando corresponda.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU DIFUSION A TRAVES DE MEDIOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC)

1. Diseñar y producir un jingle educativo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientado a la promoción de factores protectores y estilos de vida saludables. Su difusión se realizará en emisoras radiales de los municipios priorizados con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
2. Diseñar y producir una cápsula radial educativa sobre salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando temas relacionados con:
    - Factores de riesgo
    - Factores protectores
    - Señales y síntomas de alerta
    - Orientaciones para la búsqueda de ayuda.
    - Activación de la ruta integral de atención en salud mental

La grabación será difundida en emisoras municipales con una frecuencia de una (1) emisión semanal durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.

3. Realizar perifoneo educativo en el área urbana de cada municipio priorizado, difundiendo mensajes orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, promoción de la salud mental y divulgación de las rutas de atención disponibles. Se efectuarán seis (6) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses.
4. Diseñar, producir y difundir un video educativo de aproximadamente un (1) minuto de duración, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores y socialización de las rutas de atención.

El video será difundido mediante redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales de la Gobernación, Alcaldías y Direcciones Locales de Salud. Igualmente será entregado en formato digital a las Direcciones Locales de Salud y a la referente departamental de la Dimensión de Salud Mental.

5. Diseñar y difundir piezas gráficas educativas e informativas para medios digitales, orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.
6. Diseñar y elaborar un mural pedagógico en una institución educativa de cada municipio priorizado, con mensajes educativos orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida y promoción de la salud mental, construido con participación de la comunidad educativa.
7. Realizar entrevistas audiovisuales a actores institucionales, comunidad educativa y participantes beneficiarios de la estrate gia, con el propósito de documentar las experiencias, percepciones, aprendizajes, resultados e impacto de las acciones desarrolladas, así como identificar oportunidades de mejora.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados por la P.U. supervisora, se llevó a cabo la presente reunión con el propósito de socializar el Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

Durante la jornada, se coordinó con los firmantes del documento el cronograma de actividades y se presentó la agenda de trabajo correspondiente. Esta podrá ser modificada en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de las actividades, siempre y cuando exista el respectivo soporte mediante acta de contingencia suscrita entre las partes.

Concertación y presentación de agenda cronogramática:

No.	TEMATICA	Duración	Hora	Fecha	Responsables
Día 1	Jornada educativa – Fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida: • Diálogo de saberes sobre proyecto de vida y toma de decisiones responsables. • Habilidades para la vida: autoestima, comunicación asertiva, manejo de emociones, estrés y frustración. • Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas: factores de riesgo y factores protectores; mitos y realidades sobre el consumo de SPA. • Identificación de señales de alerta y prevención de la conducta suicida. • Fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. • Socialización de la ruta integral de atención en salud mental.	4 horas	8:00 am a 12:00 m	30/oct	Psicóloga Trabajadora Social
	Identificación, orientación y canalización de adolescentes con factores de riesgo en salud mental, y activación de la ruta integral de atención cuando se requiera, garantizando la confidencialidad y protección de datos personales.				
Complementario	Diseño, producción y difusión de la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC): jingle educativo, cápsula radial, perifoneo, video educativo, piezas gráficas digitales y mural pedagógico en institución educativa del municipio, con mensajes de promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Dos (2) meses	Según cronograma		Comunicadora Social

El asesor además, relaciona el talento humano requerido para la ejecución de las actividades así:

PERFIL	ACTIVIDAD	IDONEO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con experiencia certificada en la ejecución o coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).	Coordinar técnica y operativamente la ejecución de la intervención; articular las actividades con la Secretaría Departamental de Salud, la Dirección Local de Salud, instituciones educativas y demás actores del territorio; planear la estrategia IEC; consolidar la información, productos, indicadores y soportes documentales; elaborar el informe final de ejecución.	
Psicólogo(a) con experiencia mínima de dos (2) años en salud mental, prevención de la conducta suicida, prevención del consumo de SPA y trabajo comunitario con adolescentes.	Desarrollar la jornada educativa dirigida a adolescentes; implementar metodologías participativas para el fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la vida; identificar factores de riesgo y señales de alerta; brindar orientación inicial y apoyar la canalización a la ruta integral de atención en salud mental cuando corresponda.	

Trabajador(a) Social con experiencia mínima de dos (2) años en salud pública, trabajo comunitario, promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.	Facilitar los encuentros educativos con adolescentes y comunidad; fortalecer la participación familiar y comunitaria; apoyar la articulación con instituciones educativas, la Dirección Local de Salud y actores comunitarios; apoyar la canalización y el seguimiento documental de los casos identificados.	
COMPLEMENTARIO: Comunicador(a) Social	Diseñar e implementar la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC); elaborar contenidos educativos para medios radiales, comunitarios y digitales; coordinar la difusión de los mensajes educativos; consolidar las evidencias de difusión y apoyar la documentación audiovisual de la intervención.	
Diseñador(a) Gráfico(a)	Diseñar piezas educativas e informativas para la estrategia IEC; elaborar la identidad gráfica de la estrategia, infografías, material pedagógico y contenidos digitales; diseñar y editar material audiovisual conforme a los lineamientos de comunicación del Ministerio de Salud y Protección Social.	

Las actividades de la ejecución del proyecto quedarán soportadas y detalladas en el formato de recibido a satisfacción por parte de la Dirección Local de Salud. Asimismo, se socializaron los insumos y herramientas pedagógicas indispensables para la ejecución técnica de las actividades —descritos en el Anexo Técnico No 16—, los cuales serán entregados a los participantes, así como aquellos que se utilizarán durante el desarrollo de la jornada educativa.
Es importante resaltar que, en coordinación y concertación con la Dirección Local de Salud (DLS), se realizó la organización de la logística del evento, la cual contempla un espacio con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación, ambientación, sistema de sonido, ayudas audiovisuales y refrigerios saludables para los asistentes. Todo lo anterior fue aprobado por el funcionario delegado de la DLS, quien dio su visto bueno a lo acordado.

Posteriormente, se abrió un espacio de participación dirigido a los actores municipales, quienes realizaron aportes y, con el acompañamiento del(a) asesor(a) encargado(a) de la reunión de coordinación y sensibilización, se definieron los siguientes aspectos:

Se verifica la existencia de un(a) funcionario(a) encargado(a) del Programa de Convivencia Social y Salud Mental en la Secretaría de Salud municipal: **Sí [ ] No [✓]**

- Nombre del funcionario(a): _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, se determina si dentro del Plan de Acción en Salud (PAS) del municipio se encuentran contempladas acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas o prevención de la conducta suicida: **Si [✓] No [ ]**

En caso afirmativo, ¿cuáles?

Estrategia de promoción para la Salud Mental en prevención del consumo de SPA y Entornos Protectores Frente el consumo

- ¿El municipio cuenta con caso(s) o antecedente(s) reportado(s) de conducta(s) suicida(s) o consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente durante el último año? **Sí [✓] No [ ]**

En caso afirmativo, indique el número aproximado de casos conocidos: 2 y si han sido canalizados a la ruta integral de atención en salud mental: **Sí [✓] No [ ]**

Teniendo en cuenta que la intervención debe articularse con los Equipos Básicos en Salud (EBS) presentes en el territorio, cuando existan, para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

- El municipio cuenta con Equipos Básicos en Salud (EBS) **Si [ ] No [x]** En caso afirmativo, los Equipos Básicos en Salud (EBS) participarán de la intervención para favorecer la identificación de riesgos, la gestión integral del riesgo en salud y la canalización institucional de la población identificada, sin generar duplicidad de actividades o financiación, se solicita información sobre:

Se concertó con la DLS el microterritorio conforme a lo establecido en el anexo técnico: Si [x] No [ ]

Territorio	Microterritorio Priorizado	Entorno
Morales	IETA Vicente Heredia de Morales Bolivar - Kr 2ª entre Cl 1 y 4	Educativo

- ¿La institución educativa priorizada cuenta con orientador(a) escolar o equipo psicosocial que apoye el proceso de identificación y canalización de adolescentes? Si [ ] No [ ]

Nombre del orientador(a) o profesional psicosocial
Teléfono de contacto

Con el fin de lograr un proceso concertado con el nivel local para una adecuada intervención, se realiza el proceso de selección de la población (treinta adolescentes entre 14 y 17 años) que hara parte de la jornada educativa, de manera concertada con la Secretaria de Salud municipal, la Institución Educativa y el Gerente del Hospital, teniendo en cuenta los EBS del municipio si estan contratados durante la etapa de ejecución: Si [x] No [ ] ¿Cuántos adolescentes fueron identificados? 30.

Teniendo en cuenta que en la intervencion en salud - jornada educativa- identificara a los adolescentes que presenten factores de riesgo o señales de alerta relacionadas con conducta suicida, se brindará orientación inicial y la correspondiente canalizacion a los servicios de salud mental, mediante articulación con las EAPB, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las rutas de atención vigentes se articula ertones con las EAPB presentes en el municipio:

Nuevas EPS

Las acciones desarrolladas en el marco de la presente intervención corresponden exclusivamente a intervenciones colectivas de promoción de la salud mental, educación para la salud, comunicación del riesgo, fortalecimiento comunitario y canalización institucional de población adolescente con factores de riesgo, conforme a la Resolución 1597 de 2025 y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En ningún caso constituyen actividades asistenciales, diagnósticas o terapeuticas.

Se informa que la poblacion objeto seleccionada durante la etapa de sensibilización podría estar sujeta a cambios debido a circunstancias que dificulten su participacion. En tales casos, se reemplazará por otros adolescentes que cumplan con los criterios establecidos en el anexo técnico. Estos cambios se documentarán y concertarán con la DLS a través de actas de contingencia.

Para mayor constancia se firma a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

Johanna M Zayas De la Rosa

Secretario(a) de Salud o Funcionario Encargado.
Nombre: Johanna Marcela Zayas
Cargo: Secretaria de Salud
Teléfono: 3005643640

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES
Nombre: Melissa Marrugo Martinez
Telefono: 3217555804

Secretario(a) de Educación o Funcionario Encargado
Nombre: Katherine Ginnet Moreno
Cargo: Sec. Desarrollo Social y Económica
Teléfono: 317 237 1471

Representante Institución Educativa / Rector(a) o Funcionario Encargado.
Nombre: Luis Alberto Diaz Quintero
Cargo: Rector
Teléfono: 311 4753708

552

Gerente ESE o Funcionario Encargado.

Nombre: Javier Badillo Diaz

Cargo: Gerente

Teléfono: 321 9117585

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre: Kenny Liliana Castro Acosta

Cargo: P. de Gestion del Riesgo Nueva EPS

Teléfono

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo:

Teléfono

Representante EAPB's o Funcionario Encargado.

Nombre:

Cargo

Teléfono

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 5. Listados de preselección de la población adolescente.

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

564

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El dia 08 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Santa Rosa de Lima en la Institución Educativa: Santa Rosa de Lima las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Victor manuel De la Rosa Mercado	1048605139	01	La Unión	06	05	05		X		3153184745
2	Salol Arellano Marcado	1048806741	01	15 de Agosto	06	05	05		X		3004484345
3	Luis Eduardo Arias Guerrero	1048607734	01	Bellovit	06	05	05		X		3207544474
4	Shirladys Bellido Viloria	1048607897	02	Villa Rosara	06	05	05		X		311 3556912
5	Brayan David Bello Rios	1137532101	01	15 de Agosto	06	05	05		X		3223818895
6	Jeraldine Sofia Caro Cohen	1048607355	02	Villa Esperanza	06	05	05	X		02	3128651256
7	Abigail Camarra Marcado	1143382673	02	15 de Agosto	06	05	05		X		3015112304
8	Juan Gabriel Gonzalez Meza	1048607708	02	El Paraiso	06	05	05		X		3044740842
9	Dilan David Guardo Bellido	1048607195	02	El Porvenir	06	05	05		X		no tiene
10	Mateo Jimenez San Juan	1048607310	01	El Pozo	06	05	05		X		3134644499

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Negro

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Victima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Victima de violencia de genero; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

x Cuevas B.

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Cuevas Rawelledo Camarra
Cargo: Psicologa
Teléfono: 3135158907

Persona que suministra la información
Nombre: Jorge I. Segura V.
Cargo: Coordinador
Teléfono: 3006032274

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

555

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 08 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Santa Rosa de Lima en la Institución Educativa: Santa Rosa de Lima las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No. 16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
11	Luis Alejandro Martinez Jaraba	1048607874	01	La Unión	06		05		X		3206031164
12	Cherelin Dayana Orozco De los Aguas	1048607526	01	Las Gaviotas	06		05		X		3235354248
13	Alexander Orozco Fuentes	1048606887	02	2ª de Lopez	06		05		X		3506015012
14	Mariana Ortiz Hernandez	1048607750	01	Santa Rosita	06		05		X		3003763275
15	Sheira Sofia Payares Herazo	1048607465	02	El Poluillo	06		05		X		3104364020
16	Andres Peña Diaz	1049829454	02	El Porvenir	06		05		X		3145165387
17	Maria Isabel Perez Marrugo	1048607695	01	La Unión	06		05		X		3117311417
18	Dilan Eliecer Perez Revolledo	1048608080	02	El Paraiso	06		05		X		3207340455
19	Sheyla Revolledo Cantillo	1048607328	02	El Paraiso	06		05		X		3234469 17
20	Thaliana Margarita Revolledo Rodriguez	1048607825	01	El Poluillo	06		05		X		3216684505

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de género; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 08 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Santa Rosa de Lima, en la Institución Educativa: Santa Rosa de Lima las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
21	Santiago Silva Jimenez	1048607996	01	La Unión	06		05		X		3216544331
22	Johan Jose Vasquez De Horta	1048605346	01	El fondo	06		05		X		3218090537
23	Aslin Maria Vasquez Ortiz	1048607171	01	Paiva	06		05		X		3012374757
24	Daniela Vina Bermudez	1048607546	02	El Bambillo	06		05		X		3217307098
25	Yarileisis Barrios De Avila	1048604631	02	El fondo	06		05		X		no tiene
26	Yaralis Paola Canas Coronado	1048607072	01	Bellovit	06		05		X		3127815387
27	Juan Angel Mercado de Horta	1048605410	01	El Porvenir	06		05		X		3015041656
28	Odalmal Perez de la Espriella	1048604185	01	1º de Lopez	06		05		X		3114353087
29	Enybel Carolina Ramirez Perez	Acta 613	NO	Bellovit	06		04		X		3002882333
30	Ukymaris Zuñiga Isaza	1048605586	02	El Redentor	06		05		X		3007560091

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D				
Tipo de Población	01: Blanca	02: Mestiza	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales)			04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno			
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple	
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de género	07: LGTBIQ	08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN BARRIO BOLIVAR NIT 890480082-6

SSP GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 08 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Carmen de Bolívar en la Institución Educativa: I.E.T.I juan federico H las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

Nº	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Brayan Guerrero Mendez	1.052.086.955	A	las palmas	03	01	05		X		300 200 3283
2	Shelda Flores Perez	1.050.038.350	B	Vista Hermosa	03	01	05		X		320 319 8967
3	Alison Mendoza Martinez	1.050.280.599	A	1° de mayo	02	01	05		X		304 393 1486
4	Laura ortega Salgado	1.052.084.330	A	12 de Noviembre	04	01	05		X		301 202 7318
5	Ubardo Ospino Gonzalez	1.052.085.483	A	12 de Noviembre	04	01	05		X		321 916 5801
6	Yolianis Pastrana Fernandez	1052085594	B	Naño	02	01	05		X		301 648 12 12
7	Oscar Ramirez Vega	1052086242	B	S. el 28	03	01	05		X		314 621 5795
8	Katerin Sanchez Narvaez	1050190182	B	Villa maria	03	01	05		X		314 787 2121
9	Alejandro Baños Lara	1052082940	A	1° de mayo	03	01	05		X		320 630 6407
10	Sebastian Barrera baños	1052084897	B	Villa maria	03	01	05		X		310 5404722

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Monica Nunez Mendez
Cargo: Lider de Prog. Prom y Prev.
Teléfono: 3171546575

Persona que suministra la información
Nombre: William Torres
Cargo: Rector
Teléfono: 3012501765

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A | 02: Grupo B | 03: Grupo C | 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Étnico | 02: Mestizo | 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenquero o raizales) | 04: Indígena | 05: Rom | 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero | 02: Transgénero | 03: Transexual | 04: No binario | 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física | 02: Auditiva | 03: Visual | 04: Sordoceguera | 05: Intelectual/Cognitiva | 06: Psicosocial (mental) | 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima | 02: Desplazado | 03: Campesino | 04: Migrante | 05: Migrado | 06: Víctima de violencia de genero | 07: LGTBIQ | 08: Adultos mayores

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El dia 08 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Carmen de Bolivar, en la Institución Educativa: I.E.T.I Juan Federico Hallman las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Poblacion	Identidad de Genero	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Telefono
1	Nataly Barros Garcia	1052084731	B	El Tendal	03	01	05		X		300 2149652
2	Sebastian Gamarra Arrieta	1052280411	A	Nariño	03	01	05		X		304 3597052
3	Frankelis Gonzalez Tapia	1047 514 470	A	Kilometro 1	03	01	05		X		300 617 0281
4	Arnolfs Martinez Rivera	1050280393	B	S. la Santa	04	01	05		X		300 3560252
5	Kelvin Morales Torres	1052083908	B	Nariño	03	01	05		X		314 610 3774
6	Josed Rodriguez Eguis	1043155388	B	Celba	03	01	05		X		304 2938828
7	Mauricio Acosta Silva	1052082775	A	12 de Noviembre	03	01	05		X		322 787 4325
8	Valentina Aguirre Martinez	1047441366	A	Villa Sofi	02	01	05		X		310 4933493
9	Camilo Blanco Barba	1014240666	A	El Prado	03	01	05		X		323 3163418
10	Luis leones cuamomo	1052083745	A	Villa Sofi	03	01	05		X		304 3597212

Grupo de Sisbén: 01. Grupo A; 02. Grupo B; 03. Grupo C; 04. Grupo D

Tipo de Población: 01. Mestizo; 02. Mestizo; 03. Afrocolombiano (negro, mulato, palenquero y raizal); 04. Indígena; 05. Rom; 06. Ninguno

Identidad de Género: 01. Cisgénero; 02. Transgénero; 03. Transexual; 04. No binario; 05. Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01. Física; 02. Auditiva; 03. Visual; 04. Sordoceguera; 05. Intelectual/Cognitiva; 06. Psicosocial (mental); 07. Múltiple

Enfoque diferencial: 01. Mujeres; 02. Campesino; 03. Migrante; 04. Ninguno; 05. Víctima de violencia de género; 06. LGTBIQ; 07. Adultos mayores

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 08 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Carmen de Bolivar en la Institución Educativa: I.E.T.I Juan Federico H. las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÒN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Gerenfras lozano Gonzalez	1021011240	B	Nariño	03	01	05		x		301 823 4985
2	Paula montes Betancourt	1047048278	A	la victoria	03	01	05		x		310 425 1321
3	Juan olivera Diaz	1030280071	A	Nariño	03	01	05		x		312 486 6704
4	Maicol Rodriguez Arias	1050280083	A	El Mancio	03	01	05		x		322 705 87 15
5	Sugey Tapia Fuente	1050087088	B	la ceiba	03	01	05		x		3017037431
6	Hector alvarez Hoyos	1052086544	B	los laureles	04	01	05		x		320 529 5821
7	Jesus Hernandez Soto	1002802161	B	Villa Sofi	04	01	05		x		310 5823598
8	Jose Marquez Cantillo	1050284878	A	Vista Hermosa	03	01	05		x		312 597 7333
9	Luis Pitalua Vega	1050284410	A	El prado	03	01	05		x		311 6952347
10	Solangie Montesino otero	1052084699	A	la colonia	03	01	05		x		304 226 12 60

Grupo de Salud: 01: Grupo A 02: Grupo B 03: Grupo C 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Base 02: Madre 03: Adolescentes (según corresponda: madres, gestantes y cabeza) 04: adultos 05: Base 06: Migrante

Identidad de Género: 01: Cisgénero 02: Transgénero 03: Transexual 04: No binario 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física 02: Auditiva 03: Visual 04: Sordoceguera 05: Intelectual/Cognitiva 06: Psicosocial (mental) 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima 02: Desplazado 03: Campesino 04: Migrante 05: Ninguno 06: Víctima de violencia de género 07: LGBTIQ+ 08: Adultos mayores

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL SABANETAS NORTE DE BOLIVAR NIT 806010702-6

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

560

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 09 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Villanueva, en la Institución Educativa: Moises Cabeza Junco las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Julio Alumado Marcado	1052735507	01	El Pueblo	06	05	05		X		3143625934
2	Deiner Antonio Alvarez Pajaro	1052 736728	01	El Caño	06	05	05		X		3107237491
3	Jairy Sofia Arroya Cano	1052737554	02	Algariobito	06	05	05		X		3127811294
4	Jarry Yesid Batista Arroya	1201221475	01	El caño	06	05	05		X		3004870857
5	Madeleine Bottet Pajaro	1044926437	02	Sitio nuevo	06	05	05		X		3013647100
6	Yisell Maria Cabeza Arias	1052736737	02	barrio chino	06	05	05		X		3042074380
7	Jhon Alex Caicedo Martinez	1052736737	02	El caño	06	05	05		X		3116543472
8	Lizeth Michel Cardona torres	1201220730	01	Calle Real	06	05	05		X		3007800732
9	Katia Pada Castro Ramirez	1052737101	01	Calle Real	06	05	05		X		3136255579
10	Karol Michel Cera Arroya	105273705	02	El tetaro	06	05	05		X		3208394348

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de genero; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

Jneis Marcado H.

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Jneis Marcado Herrera
Cargo: Secretaria de Salud
Teléfono: 3145701988

Andrea Herrera B.

Persona que suministra la información
Nombre: Andrea Herrera B.
Cargo: Rectora
Teléfono: 3003899424

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

561

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 09 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Villanueva, en la Institución Educativa: Moises Cabeza Junco las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

Nº	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
11	Miguel Jose Cortes Ramirez	1140514162	02	Mira flores	06	05	05		X		3246074366
12	Sheila Andrea Crismatt Parodi	1041989771	01	Pozo Hondo	06	05	05		X		3046726214
13	Yorelis Maria Cuadro Martinez	1052735223	01	Campo Alegre	06	05	05		X		3135573916
14	Alejandro Enrique Daza Anaya	1052735739	01	San Juan Bautista	06	05	05		X		314 2650948
15	Breymer de Jesus De Moya Vega	1043460595	02	Pozo Hondo	06	05	05		X		3181986070
16	Danna Sofia Dueñas	1044938790	01	Mira Florez	06	05	05		X		3135594588
17	Danilo Andres Liñan Ariza	1052737467	02	Mira Florez	06	05	05		X		3136135519
18	Carol Sofia Marin Alfaniranda	1052786998	02	Calle Real	06	05	05		X		3145777443
19	Emilis Martinez Batista	1052737565	01	Pozo Hondo	06	05	05		X		3005527378
20	Jose Feliz Yorebs Rodriguez	1049537379	01	Campo Santo	06	05	05		X		3132770984

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D				
Tipo de Población	01: Blanco	02: Mestizo	03: Afrocolombianos (negros, mulatos, palenqueros y raizales)		04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno	
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno			
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple	
Enfoque diferencial	01: Victima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Victima de violencia de genero	07: LGTBIQ	08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

562

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 09 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Villanueva, en la Institución Educativa: Moises Cabeza Junco las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
21	Keider David Olivo Cabeza	1052736569	01	Mira florez	06	05	05		X		3027024269
22	Jaleth orozco Jimenez	1201232455	01	Calle Real	06	05	05		X		3148190001
23	Diego Andres Parra Cabarcas	1052737644	02	El caño	06	05	05		X		3016380696
24	Maria Paula Perez Barraza	1052736609	01	Sitio Nuevo	06	05	05		X		3109204085
25	Shaira Ramirez Carbajalino	1041988667	02	Campo Alegre	06	05	05		X		3245260865
26	Jhonfre Ramirez florez	1052736353	02	Calle Real	06	05	05		X		3148930864
27	Yosef David Ramos Blanquiceth	1142932868	01	Pozo Hondo	06	05	05		X		3235387794
28	Luis Rodriguez San Juan	1052736353	01	Mirador	06	05	05		X		no tiene
29	Jose Rudas Santiago	1064718039	01	Campo Santo	06	05	05		X		3208832843
30	Yisel Daniela Soto Mejia	1068664793	02	Calle Real	06	05	05		X		3505394008

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D			
Tipo de Población	01: Blanco	02: Mestizo	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales)		04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno		
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple
Enfoque diferencial	01: Victima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Victima de violencia de genero	07: LGTBIQ 08: Adultos mayores

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN MARIALES BOLIVAR

563

GOBERNACIÓN de BOLIVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 09 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Juan Nepomuceno en la Institución Educativa: I.E.T.G.E Diógenes A. Arrieta las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).**"del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Ronaldo Andres Rallaston Rodriguez	1050483771	B	Altamira	03	01	05		x		314 8666485
2	luis angel Campo mariaga	1081814077	A	Ciudadela	03	01	05		x		312 7038047
3	Luis Daniel Coln Carmona	1051822971	A	Costa de oro	03	01	05		x		320 637 6430
4	Brian Daniel De la Rosa Rodriguez	1052386343	A	Buenos Aires	03	01	05		x		310 6044247
5	Jesus Daniel lopez yenis	1050483837	B	Nuevo san juan	03	01	05		x		324 3243198
6	Steven miguel meza carmona	1051826793	B	Victoria	03	01	05		x		314 5898762
7	Wilfredo Antonio Monroy Blanco	1051823297	B	Barrio Arriba	03	01	05		x		302 4200874
8	Henry Manuel Ramirez Pivaro	1051822634	B	Villa Esperanza	03	01	05		x		321 5389112
9	Yelismar De los angeles Aguilar Ledesma	1051826436	B	Villa Sandra	03	01	05		x		311 6658707
10	Danilo jose arias Mora	1051832769	A	Altamira	03	01	05		x		323 5207869

Christian Padilla

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Cristian Padilla
Cargo: Subdirector
Teléfono: 3007494662

Dina Ospino A.

Persona que suministra la información
Nombre: Dina Ospino A.
Cargo: Rectora.
Teléfono: 3114163174.

Grupo de Edad	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D			
Tipo de Población	01: Madre	02: Gestante	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales)	04: Indígena	05: Rom	06: Migrante	
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Migrante		
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Migrante	06: Víctima de violencia de género	07: LGTBIQ+

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE URABA BOLIVAR

564

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 09 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Juan Nepomuceno en la Institución Educativa: IETGE. Diogenes A. Arrieta las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Sofia Alejandra ortega Pardo	1051824676	A	Noo. San juan	03	01	05		x		302 4731178
2	Yohan Jose. perez leyo	6084896	B	isla verde	03	01	05		x		313 5565236
3	Jose Yoel perez leyo	6084798	A	Isla Verde	03	01	05		x		311 415 0416
4	Alex David Pedelo Yepez	1051823005	B	las delicias	03	01	05		x		311 638 9663
5	Santiago jesus Serrano Vergara	1051825580	B	la bodega	03	01	05		x		313 7027785
6	Delmar David Polo Hora	1050483009	B	Victorino	03	01	08		x		300 572 3671
7	Alicia Maria Passo Bermejo	1051824484	A	San jose	03	01	05		x		3215493369
8	Andrea Marcela yepes padilla	1050483281	A	Guapango	03	01	05		x		301 2876294
9	Maylin Sofia yepes Romero	1044925701	B	Guapango	03	01	08		x		301 5202272
10	Jose Luis Mendoza Hernandez	1051825363	A	Chile	03	01	05		x		314 8232825

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Gitano; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Discapacidad; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Negro/a; 06: Víctima de violencia de genero; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DIONISIO SOLERA

56

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 09 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Juan Nepomuceno, en la Institución Educativa: I.E.T.G.E. Bicentenario A. Amiga las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad "**Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Kevin de Jesus Canales Martinez	1051824642	A	Chile	03	01	05		x		310 8377823
2	Yan Carlos Cano Castilla	1051822565	B	Caña fra	03	01	05		x		300 2400767
3	Jesus David Castellar Mercado	1051822049	B	las porqueras	03	01	05		x		320 6068534
4	Anderson Alejandro Chavez Batista	6213776	B	Barranquillita	03	01	05		x		3023794572
5	Yarly Paola Fuentes Castro	1051824208	A	Vereda playa	04	01	05		x		321 5806997
6	Evelyn del Carmen Garcia Hernandez	1051823535	A	Barrio Arriba	03	01	05		x		313 3802321
7	Luis Santiago Garcia Morales	1050483865	A	20 de marzo	02	01	05		x		310 837 4553
8	Maria jose Mercado De la Rosa	1160463012	A	20 de marzo	03	01	05		x		324 6532657
9	Carlos Andres Mercado Yepes	1051821584	B	Guamamal	03	01	05		x		302 4288577
10	Deimer Jesus Moreno Mejia.	1051831620	A	Nvo San Juan	03	01	05		x		301 2912890

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Mestizo; 02: Mestizo; 03: Afrodescendiente (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Mujeres; 02: Hombres; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de género; 07: LGTBIQ; 08: Actores culturales

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

s66

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 10 del mes de Septiembre del año 2025 en el Municipio de Cantagallo, en la Institución Educativa: Jose maria Cuellar Diaz las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? SI__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Genero	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Jeronimo Daza Montoya	1056781784	01	Patico Bajo	06	05	05		X		3215907651
2	Maria Cecilia Barrios Cobilla	1082414634	01	El Progreso	06	05	05		X		3223173920
3	Yerson Fabian Escobar Pinoco	1051636631	02	San Tropel	06	05	05		X		3103100846
4	Saray Michell Cuervo Oliveros	1051636511	02	23 de Enero	06	05	05		X		3128156986
5	Tatiana Maria Amaris Davila	1050843611	01	Brisas de Bolívar	06	05	05		X		3186442705
6	Valeryn Sofia Perez Davila	1051636670	01	Brisas de Bolívar	06	05	05		X		3118898461
7	Wendy Katherine Cardenas Echeverry	1099550970	01	Centro	06	05	05		X		3202283845
8	Melany Argelis Arraiz Rueda	04996391	02	Las Palmas	06	05	04		X		3157554932
9	Shelsy Julieth Porras Arango	1104132964	02	23 de Enero	06	05	05		X		3227221543
10	Marymar Godoy Torres	1051636643	01	La Libertad	06	05	05		X		3143743828

Karol Ameta

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Karol Daniela Ameta Mieres
Cargo: Secretaria de Salud
Teléfono: 3225944648.

Persona que suministra la información
Nombre: Fredi Gamarra Arroyo
Cargo: Rector
Teléfono: 3215797974

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D		
Tipo de Población	01: Blanco	02: Mestizo	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales)	04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno	
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental) 07: Múltiple
Enfoque diferencial	01: Victima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Victima de violencia de genero 07: LGTBIQ 08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES - HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

567

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 10 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Cartagallo en la Institución Educativa: Jose maria cuellar Diaz las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
11	Fernando David Torres Bgena	1029658289	01	Brisas de Bolívar	06	05	05		X		3187222320
12	Lina Sofia Ramirez Castillo	1051636380	01	Brisas de Bolívar	06	05	05		X		3146706122
13	Emeli Dayana Quintero Real	1097196903	02	La Libertad	06	05	05		X		3166755680
14	Tomas Andres Ojeda Otalora	1130104374	02	Buenos Aires	06	05	05		X		3203494596
15	Emelin Carra Ochoa	1050552851	02	San Martin	06	05	05		X		3214897095
16	Danna Maileth Gil Camacho	1051635482	01	La Libertad	06	05	05		X		3102449986
17	Luis Enrique Porras Pinzon	1127955003	02	La libertad	06	05	05		X		3227216165
18	Dania Jiseth Porto Cala	1051636368	01	Brisas de Bolívar	06	05	05		X		3175363384
19	Sonia Pava Carpio	1097197786	01	Brisas de Bolívar	06	05	05		X		3159761417
20	Hellyn Blanco Lemus	1051635849	02	Brisas de Bolívar	06	05	05		X		3215717853

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D			
Tipo de Población	01: Blanco	02: Mestizo	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenquero y raizales)	04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno	
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno		
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de genero	07: LGTBIQ
							08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

58

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 10 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Cantagallo, en la Institución Educativa: Jose maria Cuellar Diaz las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
21	Carlos Alberto Bello Pulecio	1051635474	02	El Progreso	06	05	05		X		3177654495
22	Yirza Paola Ballesteros	1118372032	01	La Libertad	06	05	05		X		3102081224
23	Cristian Andres Molina Vera	1104094426	01	23 de Enero	06	05	05		X		3104810727
24	Frank Esteban Bolívar Nieves	1096277278	01	Galan	06	05	05		X		3205132016
25	Geldes Noriega Bustamante	1051636224	02	Brisas de Bolívar	06	05	05		X		3182602165
26	Emanuel Ramos Arrayo	1048872738	02	Centro	06	05	05		X		314 5390714
27	Yojan Andres Guevara Gomez	1097193730	01	Patico Alto	06	05	05		X		3116005725
28	Jose Alfredo Hernandez Oliveros	1051635631	02	Las Palmas	06	05	05		X		3244687409
29	Yinis Marcela Hernandez Oliveros	1051635185	01	Brisas de Bolívar	06	05	05		X		3244687409
30	Dagoberto Arias Muñoz	1051637622	02	La Libertad	06	05	05		X		3164337629

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D			
Tipo de Población	01: Blanca	02: Mestizo	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales)		04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno		
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de género	07: LGTBIQ / 08: Acciones estratégicas

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES - HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

569

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 10 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Calamar, en la Institución Educativa: Francisco de Paula Santander las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Chabeth Carranza Olivo	1046715251	A	Barrio Arriba	02	01	05		X		3012464299
2	Diego Palmera Pantoja	1051359998	B	la estación	02	01	05		X		3243454565
3	Joguar Caballero Anza	1049266221	B	fortuna	02	01	05		X		3204129317
4	Job Vargas Moya	1049268959	A	la avenida	01	01	05		X		3102209700
5	Carmen Posada Romero	1051362539	B	la bendición de Dios	03	01	05		X		3234649119
6	Hillary Teran Castro	1051359791	B	Barrio Arriba	04	01	05		X		3244581225
7	Iohana Acosta ordoñez	1051360880	A	Cll 11 #U14-21	04	01	05		X		3012237276
8	Dylan Hernandez Garcia	1.043.985.920	A	Calle del Hospital	04	01	05		X		3216937479
9	Alfonzo El Yaiel Herrera	1.044.647.063	A	la Estación	03	01	05		X		3023662385
10	Yadira Cervantes ospino	1.051.359.241	A	Cll de la iglesia	03	01	05		X		304 266 5913

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de genero; 07: LGTBIQ; 08: Actores etnoreligiosos

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Vilith Herrera Martinez
Cargo: Secretaria de Salud
Teléfono: 3106426607

Persona que suministra la información
Nombre: Tzowin Herrera H.
Cargo: Coordinador
Teléfono: 300-853-3046

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN HUMILDE BOLIVAR

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

57

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 10 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Calamar, en la Institución Educativa: Francisco de Paula Santander las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una Intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Scarleth Arroyo Vega	1049265825	A	Villa Alegra	03	01	05		x		316 569 4669
2	Victor Vargas Martinez	1048701851	B	El Sleep	03	01	05		x		300 635 9012
3	Charlie Guillermo Espino Mier	1.051.359444	A	Barrio Arriba.	03	01	05		x		3137730987
4	Genesis Quinton Ruiz	6224234	B	la faitona	02	01	05		x		310 3352763
5	Melanie Padilla Coronel	1049265616	B	la faitona	03	01	05		x		304 321 6326
6	Yonaiker Posso Garcia	1051360072	B	El Sleep	03	01	05		x		304 5333678
7	Dylan Barroso Figueroa	1051361313	A	la iglesia	04	01	05		x		304 2138713
8	Maria Melendez Toro	1049266191	B	El Sleep	04	01	05		x		301 5280788
9	Deiner Herrera Roman	1051359951	B	Barrio Arriba	03	01	05		x		300 3685846
10	Gisella Rodriguez Gonzalez	1.139.432.744	A	Barrio Arriba	03	01	05		x		320 530 8104

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D		
Tipo de Población	01: Blanco	02: Mestizo	03: Afrocolombianos (negros, mulatos, palenqueros y raizales)	04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno	
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple	
Enfoque diferencial	01: Victima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Victima de violencia de genero	07: LGTBIQ	08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

571

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 10 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Calamar, en la Institución Educativa: Francisco de Paula Santander las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Fernen G. Costa Correa.	1051359995	A	Cra 6 #33-80	03	01	05		x		304 338 2534
2	Zunilde Padilla Pajano	1051361889	B	Villa Alicia	03	01	05		x		312 7714 881
3	Maria C. Ibañez Perez	1033 756 563	B	Cll 13 102-26	03	01	05		x		312 7198893
4	Jaider Torregloza Beltran	1.047.437.107	A	Villa Alicia	03	01	05		x		321 764 6831
5	Reimer De la Hoz Correa.	1049265597	A	Cll 22 #3-69	03	01	05		x		305 2851 767
6	Valeria Zamora Barrachina	1049265802	B	Cll 30 #5-35	03	01	05		x		312 732 5589
7	Keyler Prada Ramirez	1047049846	B	#03 24-104	03	01	05		x		322 573 3596
8	Valeria Torres Villa	1049265562	B	Cll 48 7-108	03	01	05		x		310 8153419
9	Aiverssog Alvear Pajano	1737529374	A	Cll Sucre # 14-32	03	01	05		x		301 670 8966
10	Andres Elijadu Durango	1149926022	B	Simón Bolivar	03	01	05		x		322 9693 964

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de género; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

572

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 11 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Jacinto, en la Institución Educativa: Leon XIII las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: "Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Yeleñe Sofia Alcala Herrera	43898142	A	El Porvenir	03	01	05		x		3117057632
2	Paula Andrea Conde Murillo	1057333923	B	El porvenir	03	01	05		x		3126285347
3	Sandy Liliana Guzman Mafo	1221973297	B	Nuevo Horizonte	04	01	05		x		3006281416
4	Charith Samanda Garcia Ricardo	1052633104	A	Javier Cujano	04	01	05		x		3012277853
5	Yoha Isabel Yepes Hernandez	1098257164	A	Bajera	03	01	05		x		313 542 1318
6	Yeiner Sofia Montes Yedina	1052633295	A	La Bujanza	03	01	05		x		324 3751857
7	Valery Montoya Garcia	1194969804	B	Nuevo Horizonte	03	01	05		x		3127069386
8	Keyla Yuana Pomes Lora	1043176869	A	Guanabana	02	01	05		x		3132476501
9	Leonis Nicole Serrano Arcia	447594820 03	B	Guanabana	02	01	05		x		3207218013
10	Valeryn Sofia Viana Melendez	1052091245	A	Yiraflorez	02	01			x		3249202234

Grupo de Sisbén: 01. Grupo A, 02. Grupo B, 03. Grupo C, 04. Grupo D

Tipo de Población: 01. Blanco, 02. Mestizo, 03. Afrocolombiano (negros, anglos, palenqueros y raizales), 04. Indígena, 05. Rom, 06. Ninguno

Identidad de Género: 01. Cisgénero, 02. Transgénero, 03. Transexual, 04. Masculino, 05. Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01. Física, 02. Auditiva, 03. Visual, 04. Sordoceguera, 05. Intelectual/Cognitiva, 06. Psicosocial (mental), 07. Múltiple

Enfoque diferencial: 01. Víctima, 02. Desplazado, 03. Campesino, 04. Migrante, 05. Ninguno, 06. Víctima de violencia de género, 07. LGTBIQ, 08. Adulto mayor, 09. Ninguno

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Sofia A. Sanchez Cortez
Cargo: SDS
Teléfono: 3017301602

Persona que suministra la información
Nombre: Martin Bacci B.
Cargo: Rector(a)
Teléfono: 3135995532

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

Contrato Interadministrativo N. °2929 de 2026 – Anexo No 16

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

573

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 11 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Jacinto, en la Institución Educativa: leon XIII las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Elias david Rodelo Aleman	1052682163	B	Nuevo horizonte	03	01	05		x		301 8249631
2	Juliana Babel Escandon Corval	1052631669	B	la pujanza	03	01	05		x		315 2438823
3	Miguel antonio leones yepes	1128149382	B	Tonce	03	01	05		x		321 7587039
4	Yoha angelica lora anillo	1052631952	A	Santander	04	01	05		x		304 4814611
5	Junior Segundo Ortega Davila	1047426261	A	Nueva esperanza	04	01	05		x		300 3245369
6	Isaac manuel Diz Yepes	1127918442	B	Tonce	02	01	05		x		311 6743738
7	Yohangel Rodelo ortega	1052682311	B	El porvenir	02	01	05		x		302 8193907
8	Silvio david barreto Galvan	1052631821	A	Pujanza	04	01	05		x		301 1843158
9	Yoha Alejandra Barreto Galvan	1052682184	A	Pujanza.	03	01	05		x		323 4335534
10	Emmy Lee perez Barraza.	1030241653	B	Nuevo horizonte	03	01	05		x		321 6914634

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de genero; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

574

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 11 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Jacinto, en la Institución Educativa: León XIII las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Natalia Margarita Correa Fernandez	1052632013	A	Nueva esperanza	03	01	05		x		314 8353540
2	Maria Claudia Carrillo Castellar	1041694840	B	la Pujanza	03	01	05		x		312 641 3995
3	Camilo Andres Garcia Lora	1052632751	B	Torice.	03	01	05		x		314 685 9191
4	Yefner Andres Gutierrez Vergara	1052631495	B	Nuevo Horizonte	03	01	05		x		323 3890100
5	Nataly Sofia Herrera Arroyo	1052632040	A	Torice	03	01	05		x		316 4918717
6	Arleidis Joselin Lopez Padilla	1050279195	A	Centro	04	01	05		x		323 5928844
7	Karol Sofia Poveda Mercado	1103220640	A	Centro	02	01	05		x		321 8402054
8	Yira andrea Bustos Santino	1052632251	A	304-2 centro	03	01	05		x		304 2047126
9	Karime Bustillo Reyes	1052633961	A	Nuevo Horizonte	04	01	05		x		304 452 1056
10	Yichel Cabarcas Martinez	1042608206	B	Nueva esperanza	03	01	05		x		3022567667

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanca; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Victima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Victima de violencia de genero; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES - HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

575

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 11 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Santa Rosa Sur, en la Institución Educativa: Alfredo Nobel las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si / No — Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Jina Mercela Peña Arroyo	1049024779	Si	Adesan.	6	05	05		X		3157897833
2	Sara Cristina Romero Ortiz	1049025502	Si	Acacias	6	05	05		X		322 754 8889
3	Jeina Vanessa Vega Barreto	1160713773	Si	Cabanas	6	05	05		X		3186255733
4	Ana Jecina Herrera Rivera	1049025390	Si	Adesan.	6	05	05		X		3174778884
5	Nikol Daiana Ardila Palencia	1049024779	Si	Herreros	6	05	05		X		3158909113
6	Danna Sanchez Pajares	1050551583	Si.	Comuneros	6	05	05		X		3115238923
7	Andres Tuesta Pinto	1049292075	Si	Las Vegas	6	05	05		X		3155393703
8	Jose Jesus Herrera Vargas.	1029996135	Si	San Hedim	6	05	05		X		3108601446
9	Jose David Arroyo Pajaro.	1160713415	Si	San Isidro	6	05	05		X		3175030633
10	Camilo Bernal Arregoces.	1050922676	Si	Los Comuneros	6	05	05		X		3165436057

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple; 08: Ninguno

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de género; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

Vo. Bo. Secretario de Salud o Encargado (a)
Nombre: Emilso Ojeda el.
Cargo: Sec de Salud
Teléfono: 318 341 2015.

Persona que suministra la información
Nombre: Jesus Manuel Gonzalez
Cargo: Rector
Teléfono: 3176611608

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

576

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 11 del mes de Sept del año 2026 en el Municipio de Santa Rosa Sur, en la Institución Educativa: Alfredo Nobel las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
11	Jhon Manuel Cuen Moreno.	1049025498	Si	Manco	01	05	05		X		3203842124
12	Karol Yaliedh Avila de Arco.	1050921626	Si	Concha Grande	6	05	05		X		3027923811
13	Maira Angelica Montes Gomez.	1160713216	Si	Las Cocuinas	6	05	05		X		3025313533
14	Jenny Paloma Guerrero Bentista	1049026095	Si	Idema.	02	05	05		X		3102922477
15	Wilfenson Dumas Castillo	5293890	Si	Asomin	02	05	05		X		3161431338
16	Jineth Betzaida Escudero Moreno	1096218331	Si	Las Cocuinas	6	05	05		X		3126677034
17	Leida Damaris Bohorquez Filla	1030180548	Si	Los Angeles	6	05	05		X		3170668277
18	Zaneth Tatiana Ariza Rojas.	1052187647	Si	La Florida	6	05	05		X		3175030633
19	Karol Michel Patiño Ramos	1050921380	Si	Los Angeles	6	05	05		X		3186857187
20	Shaira Saucedo Gamboa	1049026500	Si	Campo Alegre	1	05	05		X		315 3042099

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de genero; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

577

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 11 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Santa Rosa Sur, en la Institución Educativa: Alfredo Nobel las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si / No — Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
21	Karen Natalia Sanchez Ramos.	1149450667	Si	Idema	02	05	05				318 313 2945
22	Anderson Hinodeola Ospino	1139325142	Si	Villa Paula.	6	05	05				320 681 6654
23	Jesus Manuel Barreto Arnedo.	1049026784	Si	San Isidro	6	05	05				310 512 0003
24	Angel Cardenas Palomayo.	1049025340	Si	San Benito	6	05	05				322 810 1322
25	Yoymin Cifuentes Martinez.	1160713344	Si	Las Ferias	1	05	05				No Tiene
26	Yelenis Gomez Pedelo	1050921207	Si	Los Vegas	1	05	05				318 4940049
27	Roberto Blanco Garcia	1049026162	Si	Los Cabanas	6	05	05				314 318 6464
28	Juan Pablo Rivas Morales.	1050922118	Si	Los Pericos	6	05	05				315 447 9802
29	Yulian Torres Guerrero	1049026715	Si	Ciudadela 7 de Agosto	1	05	05				320 563 3865
30	Adrian Villadiego Gomez	1176964672	Si	Villa Paula	6	05	05				322 897 7113

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D		
Tipo de Población	01: Blanco	02: Mestizo	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales)	04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno	
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple	
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de genero	07: LGTBIQ	08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

578

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 14 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Estanislao en la Institución Educativa: Mauricio Nelson Visbal las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No. 16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

Nº	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Jenny Rodriguez Padilla	1127213224	01	Torices	06	05	05		X		no tiene
2	Juliana Lara Barrugo	1049538640	02	El Carmen	06	05	05		X		3146714525
3	Mariellys Camargo Fontalvo	1049537246	01	El Carmen	06	05	05		X		3206327311
4	Maria A. Elles Rodriguez	1049537465	02	Villa Estadio	06	05	05		X		3159325590
5	Santiago Orozco Guerrero	1049537578	02	El Carmen	06	05	05		X		3108368193
6	Efren Yanez Carencia	1048580900	01	Villa Estadio	06	05	05		X		3332600623
7	Harol David Carencio G.	1049537227	01	El Carmen	06	05	05		X		3017002043
8	Keider Padilla Almeida	1049536694	02	El Carmen	06	05	05		X		3105420172
9	Angel Tejedor Julio	1049536067	01	Torices	06	05	05		X		3023478030
10	Ximena Barragan Jimenez	1049536493	01	Torices	06	05	05		X		3017539285

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de género; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Balquis Torres Villa
Cargo: AGSPC
Teléfono: 3116083615

Persona que suministra la información
Nombre: Yadis Munilla P.
Cargo: Rectora
Teléfono: 3135007702.

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

577

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 14 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Estanislao, en la Institución Educativa: Mauricio Nelson Vidal las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
11	Danny Luz Morales Vega	1050006442	01	Bellavista	06	05	05		X		3126421398
12	Esmeralda Avila Avilez	1049536493	02	El Carmen	06	05	05		X		3155499446
13	Jhoys Carolina Mercado Ortiz	1075863291	02	Santa Ana	06	05	05		X		3027203295
14	Valery Merlano Vega	1049536906	01	Villa Estadio	06	05	05		X		3046226914
15	Maria F. Muñoz Elles	1048580844	01	Villa Estadio	06	05	05		X		3122657664
16	Yaciris del Carmen Herrera	1049633668	01	Villa Valentina	06	05	05		X		3116190915
17	Joselin Paola Vega Caldas	1049535668	02	Picaurte	06	05	05		X		3233873807
18	Clarena Caballero Centillo	1049536088	01	Villa Estadio	06	05	05		X		3235334609
19	Luis Mario Mercado Peña	1201222030	01	El Carmen	06	05	05		X		3147430738
20	Paula Mendoza Jimenez	1049536038	02	El Carmen	06	05	05		X		3107431459

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de género; 07: LGTBIQ; 08: Adultos mayores

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

58

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 14 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Estanislao, en la Institución Educativa: Mauricio Nelson Viskal las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
21	Eliana María Pardo Vella	1049536196	01	El Carmen	06	05	05		X		3024405669
22	Karolay Martínez Pavares	1049536428	01	La Isla	06	05	05		X		3161568025
23	Brenda Liz Elles Rodríguez	1049536203	02	Villa Valentina	06	05	05		X		3186693870
24	Oriana Judith Fuentes P.	1043008606	01	El Prado	06	05	05		X		no tiene
25	Samuel Orozco	1150463586	02	Villa Valentina	06	05	05		X		3215819776
26	Luis Santiago García Porto	1016035052	02	La Plaza	06	05	05		X		3107269949
27	Elvin Zuñiga Cabeza	1049535027	01	Santa Ana	06	05	05		X		3136538545
28	María Angelica Jimenez M.	1049535311	01	Divino niño	06	05	05		X		no tiene
29	Erwin García Martínez	1049535782	01	Torices	06	05	05		X		3236372655
30	Karen Belaño Estrada	1049536883	01	Santa Ana	06	05	05		X		3107423868

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D			
Tipo de Población	01: Blanco	02: Mestizo	03: Afrocolombianos (negros, mulatos, palenqueros y raizales)		04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno		
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazada	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de género	07: LGTBIQ 08: Acciones estratégicas

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

581

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 15 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Arroyohondo, en la Institución Educativa: I.A Roberto Bueno las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Jhojan Jose perez ospino	1045308483	A	Urb. Santa barbara	03	01	05		x		320 666 9399
2	Alex de jesus ortiz ospino	1045 308 559	A	Calle 4, la policia	05	01	05		x		310 512 2083
3	Josue David Rivero Martinez	1045 309 577	A	Calle 7, Iglesia	05	01	05		x		304 632 9939
4	Ana lucia Garcia Ospino	1045 309 568	A	Nuevo esperanza	02	01	05		x		300 879 2624
5	Amaury Morales Garcia	1045 308 887	B	Kra 4, mercado	03	01	05		x		300 262 8402
6	Alayn Marquez Ospino	1.045.309.591	B	Kra 6, la cruz	05	01	05		x		310 602 7180
7	Emanuel Iñarte Barcasnegras	1.046.343.152	B	Sede Sota	05	01	05		x		310 840 5731
8	Karla Sofia olivares cueto	1.050.968.945	A	Nuevo esperanza	05	01	05		x		301 418 5100
9	Jadiel Jesus Liñano florez	7149661	B	Urb. Santa barbara	03	01	05		x		312 7080210
10	Austin Herazo carrasquel	1050 984 050	B	Kra, 4 mercado	02	01	05		x		320 582 1425

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanca; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de género; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

Ana Maria Arteta Ortiz.
Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Ana Maria Arteta Ortiz.
Cargo: Secretaria de salud
Teléfono: 3015171010.

Persona que suministra la información
Nombre: Joe morales
Cargo: Rector
Teléfono: 3116667563

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

582

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 15 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Arroyohondo en la Institución Educativa: I.A Roberto Lotero las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

Nº	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Carlos Barrios Martelo	1.045.310.770	B	Calle 6	01	01	05		x		322 953 3118
2	Carlos De la Hoz Tunzo	1052.998.201	B	Calle 3	08	01	05		x		312 706 3939
3	Enelys De la Hoz Tunzo	1052 729 482	A	Calle 3	02	01	05		x		312 706 3939
4	Ahilton espino Pacheco	1.045. 309. 505	A	Calle 3	03	01	05		x		313 369 7770
5	Jeider Yefry Brochero	1.045.309.604	B	Nueva esperanza	03	01	05		x		304 529 4976
6	Jorman espino Perez	1.045.307.427	A	Urb. Santa barbara	03	01	05		x		301 465 1698
7	Yorsis Martinez De la Hoz	1045 308 517	A	Calle 3	02	01	05		x		301 332 7116
8	Diego Silva Orozco	1.236.440.593	B	Calle 6	02	01	05		x		300 60 63773
9	Jose David Orozco ortiz	1045 309 939	B	Calle 7A	05	01	05		x		301 243 6720
10	Jesus andres Pitre Herazo	7433568	B	Carrera 5	05	01	05		x		310 263 3746

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de género; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN ROBALDO BOLÍVAR
NIT 806000093-0

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

583

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 15 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Arroyohondo, en la Institución Educativa: I.A Roberto Botero las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Ivan espino molina	1045308821	B	Sede playa	04	01	05		x		3002640354
2	Gael Rodriguez Rojano	1045308887	B	Calle 7 #7-23	03	01	05		x		311 683 1934
3	Jose angel Marquez Orozco	1.151.470.008	B	Calle 9	04	01	05		x		312 712 1738
4	Ricardo andres Banegas Diaz	1051 360 835	A	Sede Sato	04	01	05		x		321 838 9260
5	Joel Romero Romero	5470487	A	Calle 3	03	01	05		x		321 763 0715
6	Luis maria Caballero Valdez	1045310567	B	Calle 7A	02	01	05		x		314 5559208
7	Edwin Castaño Martinez	1045 310 861	A	Calle 9	04	01	05		x		304 6783784
8	Jose M Hernandez Guerrero	7906608	A	Calle 7A	03	01	05		x		323 309 8783
9	Luis miguel Otra ortiz	7193315	B	Calle 3	03	01	05		x		310 529 6562
10	Cristofer Cerda Martinez	7924498	A	Cra 3	02	01	05		x		3117374935

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D		
Tipo de Población	01: Blanco	02: Mestizo	03: Afrocolombianos (negros, mulatos, palenqueros y raizales)	04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binarie	05: Ninguno	
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple	
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de genero	07: LGTBIQ	08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

534

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 16 del mes de septiembre del año 2026 en el Municipio de Mahates, en la Institución Educativa: Camilo Torres las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tas	Teléfono
1	Miguel Angel Pereira Agamez	1048938443	02	La Vera	06	05	05		X		3235393629
2	Roberto Carlos Mesco Vega	1048937489	02	Guayaro	06	05	05		X		3135114425
3	Deiner David Sarpe Orozco	1048937894	02	La Loma	06	05	05		X		3215217927
4	Matias Miguel Pulido Ospino	1048939554	01	La Loma	06	05	05		X		3213340621
5	Luz Yeinis Bolaño Rivera	1235050003	02	La Loma	06	05	05		X		3113247827
6	Maria Jose Zarate Herrera	1048944959	01	La Vera	06	05	05		X		3215449229
7	María Jesus Perez Ruiz	1048939015	01	Remanzo	06	05	05		X		3127358575
8	Yesica Pada Martelo Palomino	1048938616	02	Finca	06	05	05		X		3233748072
9	Jose Manuel Jinete Sanchez	1048942716	01	Remanzo	06	05	05		X		3217358575
10	Cristian Jose Llerena Venecia	1048939673	01	La Loma	06	05	05		X		3229250557

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de género; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Yael Hoyos V
Cargo: Sec Salud
Teléfono: 3102972159

Persona que suministra la información
Nombre: Alejandrina Agamez
Cargo: Coordinadora
Teléfono: 3145004512

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

585

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 16 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Mahates, en la Institución Educativa: Camilo Torres las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
11	Camilo Andres Agamez Payares	1048939333	01	La Loma	06	05	05		X		3222925057
12	Rafael David Beleño Martinez	1048938691	01	Variante	06	05	05		X		3226949578
13	Nicoll Dayana Utria Alfaro	1048939549	02	La Vera	06	05	05		X		3218063923
14	Franyelis Sofia Ruiz Pomares	1127602921	02	La Vera	06	05	05		X		3195208280
15	Isandry Isobel Fontiche Valdes	1048941924	01	El Puente	06	05	05		X		3117001832
16	Zully Karela Martinez Mercado	1048442946	02	El Puente	06	05	05		X		3145405572
17	Juan David Payares Ospino	1048937132	01	7 de Agosto	06	05	05		X		3160410891
18	Pablo Manuel Blanco Rojano	1048938026	02	La Loma	06	05	05		X		3168023502
19	Isaac Manuel Sayas Perez	1048936966	02	La Loma	06	05	05		X		3104041052
20	Miguel Angel Watts Meneses	1013694802	02	La Loma	06	05	05		X		3022936703

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de genero; 07: LGTBIQ; 08: Adulto mayor

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

586

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 16 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Mahates, en la Institución Educativa: Camilo Torres las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
21	Johany ISabel Rincon Rodriguez	31130841	NO	La Loma	06	05	04		X		3017816219
22	fabian David Castro Echenique	1048939497	01	La Loma	06	05	05		X		3105163960
23	Yennifer Juliana Narvaez Contreras	1048940542	02	Cuoyaro	06	05	05		X		3226913931
24	Darlon David Blanco Martinez	1048939995	01	La Vera	06	05	05		X		3147242845
25	Undys Nelabis Julio Herrera	1048937719	01	La Loma	06	05	05		X		3219087875
26	Oriana Sofia cuao Cervantez	1048946152	01	La Loma	06	05	05		Y		3207845317
27	Jose Daniel Martinez Suarez	1028665557	01	La Loma	06	05	05		Y		3006931809
28	Yajairis Yaneth Payares Altahona	1048937781	01	La Loma	06	05	05		X		3205686571
29	Sandra Marcela Utria Mercado	1048937705	01	La Loma	06	05	05		X		3218087755
30	Adrian Yelis Esther Lopez Guerrero	1048941626	02	La Loma	06	05	05		X		3235368123

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D		
Tipo de Población	01: Blanco	02: Mestizo	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales)	04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Travestismo	04: No binario	05: Ninguno	
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de genero	07: LGTBIQ	08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

59

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 17 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Pablo, en la Institución Educativa: Pozo Azul Sede el Bosque las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Maria fernanda Arcia Beloño	1050550905	02	El Bosque	06	05	05		X		3225923248
2	Carlos Antonio Caldera Paba	1068139789	02	El Bosque	06	05	05		X		3145477034
3	Laurens Elisa Hoyos Gonzalez	1051036476	01	Villa Esperanza	06	05	05		X		3118114037
4	Faldas Sebastian Martinez Sabata	1050552935	02	Nuevo Horizonte	06	05	05		X		3219478277
5	Vidal Manuel Ospina Cardona	1059119755	02	Villa Esperanza	06	05	05		X		3124749286
6	Luis Guillermo Saavedra Arrieta	1213463388	02	El Bosque	06	05	05		X		3124938388
7	Angi Michael Vargas Castañeda	1042212650	01	El Bosque	06	05	05		X		3233379210
8	Ardis Bohorquez Quintero	1051036333	02	El Bosque	06	05	05		X		3234609813
9	Ledis Graciela Mendoza Bastida	1127658978	02	Nuevo Horizonte	06	05	05		X		3113958294
10	Saileth Sandoval Sara	1104132150	02	2 de Agosto	06	05	05		X		310 2515556

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A 02: Grupo B 03: Grupo C 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco 02: Mestizo 03: Afrocolombiana (negros, mulatos, palenqueros y raizales) 04: Indígena 05: Rom 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero 02: Transgénero 03: Transexual 04: No binario 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física 02: Auditiva 03: Visual 04: Sordoceguera 05: Intelectual/Cognitiva 06: Psicosocial (mental) 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima 02: Desplazado 03: Campesino 04: Migrante 05: Ninguno 06: Víctima de violencia de género 07: LGTBIQ 08: Actores comunitarios

Cresip Fonseca Morales
Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Cresip Fonseca M
Cargo: Sec. Salud
Teléfono: 3002791417.

Persona que suministra la información
Nombre: Laudis Caldera Martes
Cargo: Rector
Teléfono: 3203433752

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

591

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 17 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Pablo, en la Institución Educativa: Pozo Azul sede el Bosque las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Genero	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
11	Keduin Fellizola Paez	1213463295	02	El Bosque	06	05	05		X		3226743753
12	Maria Valentina Jaimes Medina	1050923667	01	El Bosque	06	05	05		X		3103115375
13	Ivan Andres Rocha Marin	1118861439	01	El Bosque	06	05	05		X		3114109697
14	Salome Romero Alfaro	1050553626	01	El Bosque	06	05	05		X		3125528205
15	Edinson Andres Agudelo Vega	1050551522	01	El Bosque	06	05	05		X		3107626799
16	Aleydis Johana Ardila Martmez	1052244315	01	El Bosque	06	05	05		X		3132029697
17	Cristian David Londoño Chadid	1213463199	01	El Bosque	06	05	05		X		3208392427
18	Jesus Alberto Orozco Ortega	1050551927	02	El Bosque	06	05	05		X		3223567502
19	Juan Sebastian Velandia Pabon	1095314531	01	El Bosque	06	05	05		X		3219039198
20	Isley Natalia Torres Giraldo	1050553439	02	El Bosque	06	05	05		X		3235168353

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ningúno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ningúno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple; 08: Voz y habla

Enfoque diferencial: 01: Victima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ningúno; 06: Victima de violencia de genero; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN HOMAZA BOLIVAR

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

597

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El dia 17 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de San Pablo, en la Institución Educativa: Pozo Azul sede el Bosque las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
21	Sury Saray Barrios Santana	1050549404	02	El Bosque	06	05	05		X		3044790312
22	Sebastian Beltran Rodelo	1050550584	02	El Bosque	06	05	05		X		3136312957
23	Emmanuel Noriega Arrieta	1051635874	01	Villa Esperanza	06	05	05		X		3127662069
24	Karen Dayana Quintero Canchila	1213463003	01	Nuevo Horizonte	06	05	05		X		3228295619
25	Angel Jose Rojas Garcia	CE 1050559925	01	El Bosque	06	05	04		X		3233028769
26	Maira Alejandra Alvarez Pinzon	1050549231	01	2º de Agosto	06	05	05		X		3139887030
27	Luisa fernanda Betancurt Martinez	1050558676	02	Villa Esperanza	06	05	05		X		3202959532
28	Belsy LiLiana Leon Esteban	1213463059	02	Nuevo Horizonte	06	05	05		X		3229582952
29	Gino Rafael Carpio Paez	1062877479	01	Cel Bosque	06	05	05		X		3112733401
30	Shayranis Tahimi Montiel Alvarez	1102120819	02	Villa Esperanza	06	05	05		X		3209789423

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D		
Tipo de Población	01: Blanca	02: Mestizo	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales)	04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno	
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple
Enfoque diferencial	01: Victima	02: Desplazado	03: Campesina	04: Migrante	05: Ninguno	06: Victima de violencia de genero	07: LGTBIQ	08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 17 del mes de septiembre del año 2026 en el Municipio de **Río Viejo**, en la Institución Educativa: de Río Viejo las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	¿Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Araque Sánchez Duván Santiago	1052573604	A	El oasis	03	05	05		x		3166997165
2	Vides Campo Karol Dayana	1053202284	SI A	Corregimiento san jose	03	05	05		x		3125496040
3	Campo Flórez Mariana	1052573540	SI A	El oasis	03	05	05		x		3017280085
4	Cantillo Lozano Oscar Mauricio	1053202373	SI A	Corregimiento juan gabriel	03	05	05		x		3103763629
5	De La Rosa Campuzano María Paula	1053202315	SI A	San onofre	03	05	05		x		3226569893
6	Espejo Toncel Jhoan Sebastián	1052573163	SI A	San pedro	03	05	05		x		3243901841
7	Florez Alvarado Raul Stiv	1031828811	SI A	Calle del comercio	03	05	05		x		3106873896
8	Herrera Sánchez Samuel	1051744186	SI A	El oasis	03	05	05		x		3126846355
9	Jimenez Pedrozo Janer David	1052572899	SI A	Calle 20 de julio	03	05	05		x		3017215908
10	Jimenez Pedrozo Maria Fernanda	1052573285	SI A	Calle 20 de julio	03	05	05		x		3017215908

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: **Bexy María Sereno Urrutia**

Cargo: Secretaria de Salud Municipal
Teléfono: 310 2388172

Persona que suministra la información
Nombre: **Vanesa Lobo**

Cargo: Coordinadora
Teléfono: 312 6975797

Grupo en Salud:	01 Grupo A	02 Grupo B	03 Grupo C	04 Grupo D					
Tipo de Población	01 Rurales	02 Urbano	03 Afrocolombiano/negro, raizal o palenquero		04 Indígena	05 Rom	06 Mujeres
Identidad de Género	01 Cisgénero	02 Transgénero	03 Transexual	04 No binario	05 Otro		
Tipo de Discapacidad	01 Física	02 Auditiva	03 Visual	04 Intelectual/cognitiva	05 Psicosocial (mental)	06 Otra	
Enfoque diferencial	01 Niñez	02 Desplazado	03 Campesino	04 Víctima	05 Migrante	06 Víctima de violencia/conflicto armado	07 LGTBIQ	08 Adulto mayor/mujer

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES - HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

594

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 17 del mes de septiembre del año 2026 en el Municipio de Río Viejo, en la Institución Educativa: de Río Viejo las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si / No — Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Lozano Martinez Yenier Andres	1052573378	SI A	La candelaria	03	05	05		x		3147163312
2	Lozano Pacheco Luis Emilio	1052573260	SI A	Calle 20 julio	03	05	05		x		3102706252
3	Lozano Villazon Victor Manuel	1053202221	SI A	El oasis	03	05	05		x		3207658962
4	Martinez Camacho Emmanuel David	1052574394	SI A	El oasis	03	05	05		x		3188468091
5	Mejia Arias Melany	1053202371	SI A	Barrio la independencia	03	05	05		x		3147180311
6	Mendez Munoz Liam Alexander	1052573162	SI A	San onofre II	03	05	05		x		3123129568
7	Mengual Echavez Dayana Michell	131684349503	SI A	El oasis	03	05	05		x		3217771197
8	Moratto Soto Melani Sofia	1052573660	SI A	La candelaria	03	05	05		x		3125770364
9	Munoz Ruiz Jose Angel	1052573069	SI A	Urbanización san francisco	03	05	05		x		3222484211
10	Palacio Hernandez Andres Felipe	1104132423	SI A	San poedro	03	05	05		x		3107993679

Grupo de Edad	01 Grupo A	02 Grupo B	03 Grupo C	04 Grupo D					
Tipo de Población	01 Gitano	02 Mestizo	02 Afrocolombiano (negro, mulato, palenquero y raizal)		01 Indígena	03 Rom	99 Ninguno		
Identidad de Género	01 Hombre	02 Transgenero	03 Transexual	01 No Binario	05 Ninguno				
Tipo de Discapacidad	01 Física	02 Auditiva	03 Visual	04 Sordoceguera	05 Intelectual/Cognitiva	06 Psicosocial (mental)	07 Múltiple		
Enfoque Diferencial	01 Victima	02 Desplazado	03 Campesino	04 Migrante	05 Ninguno	06 Victima de violencia basada en genero	01 LGTBIQ	99 Ninguno	

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 17 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Rio Viejo, en la Institución Educativa: de Rio Viejo las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Riesgo? Si ___ No ___ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD			Teléfono
								SI	No	Tipo	
1	Rivera Pacheco Martin Andres	1053202295	SI A	Calle 20 de julio	03	05	05		x		3102796252
2	Robles Castro Adriana Valentina	1052573486	SI A	El oasis	03	05	05		x		3224667355
3	Rojas Hernandez Reymon Alejandro	1052575439	SI A	San onofre II	03	05	05		x		3103841963
4	Salazar Carnacho Jose Daniel	1065901058	SI A	El oasis	03	05	05		x		3157340535
5	Sanchez Rodriguez Julieth	1052986009	SI A	El oasis	03	05	05		x		3117804869
6	Tarazona Cuadro Kelly Johana	1063563526	SI A	El oasis	03	05	05		x		3234623348
7	Toloza Rocha Andres Camilo	1053202348	SI A	San pedro	03	05	05		x		3118126565
8	Vasquez Tafur Ana Valentina	1053202294	SI A	El oasis	03	05	05		x		3218124913
9	Vides Badillo Ivana	1052573712	SI A	Corregimiento san jose	03	05	05		x		3234727321
10	Vides Campo Isabella	1052202357	SI A	El oasis	03	05	05		x		3127992469

Grupo de Edad	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D			
Etnia	01: Afrocolombiano	02: Indígena	03: Raizal	04: Palenquero	05: Rrom	06: Ninguno	
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno		
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de género	07: LGTBIQ

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN HORACIO ROSERO

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

596

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 18 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Simiti, en la Institución Educativa: Eustorio Gutierrez Monjan las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	Eduar Camilo Quesada Jimenez	1096807688	01	Las Palmas	06	05	05		X		3123619030
2	Anthony Lopez Landinez	1050923099	01	las Palmeras	06	05	05		X		3226756721
3	Stivan Cadavid	1050921061	01	San Cristobal	06	05	05		X		no tiene
4	Rafael Moneses	1050921057	02	Calle Real	06	05	05		X		3237646403
5	Jonatan Stiven Bedoya Barragan	1C50920482	01	El Pesebre	06	05	05		X		3126332734
6	Dremer David Arevalo Pernodo	1065881042	02	San Marcos	06	05	05		X		no tiene
7	Juripza Ester Alzate Moreno	1050920590	02	Villa Hermosa	06	05	05		X		3128098918
8	Liz Rocio Jaramillo Barragan	1049291930	01	El Libertador	06	05	05		X		3114755113
9	Nailan Salome Acevedo de la Rosa	1050922743	01	La Original	06	05	05		X		3122409746
10	Sandrith Nikol Manotipe Garces	1049292052	02	La Victoria	06	05	05		X		3180308397

Grupo de Sisbén: 01: Grupo A; 02: Grupo B; 03: Grupo C; 04: Grupo D

Tipo de Población: 01: Blanco; 02: Mestizo; 03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales); 04: Indígena; 05: Rom; 06: Ninguno

Identidad de Género: 01: Cisgénero; 02: Transgénero; 03: Transexual; 04: No binario; 05: Ninguno

Tipo de Discapacidad: 01: Física; 02: Auditiva; 03: Visual; 04: Sordoceguera; 05: Intelectual/Cognitiva; 06: Psicosocial (mental); 07: Múltiple

Enfoque diferencial: 01: Víctima; 02: Desplazado; 03: Campesino; 04: Migrante; 05: Ninguno; 06: Víctima de violencia de genero; 07: LGTBIQ; 08: Actores estratégicos

Liseth Cantillo U.
Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Liseth Cantillo
Cargo: Profesional Apoyo
Teléfono: 3116687853

Helia Maria Buendia N.
Persona que suministra la información
Nombre: Helia Maria Buendia Navarro
Cargo: Docente Orientadora
Teléfono: 3024702584.

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

597

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 18 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Simiti, en la Institución Educativa: Eutimio Gutierrez M. las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

Nº	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si__ No__ Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
11	Zayra Valentina Lopez Landinez	1097107151	01	Las Palmeras	06	05	05		X		3247971745
12	Ada Luz chiquinquira Bustamante C	NES:1322364 76571	02	El Pesebre	06	05	04		X		no tiene
13	Cristian David Rivas Luna	1.111686955	01	Carrera 11 Km 2#426	06	05	05		X		no tiene
14	Keiner Yamid Moreno	1050922344	01	La Y de Simiti	06	05	05		X		no tiene
15	Laudy Yineth Moreno Solano	1050922699	02	Las Palmas	06	05	05		X		no tiene
16	Johan Stiven Gil Peinado	1104133097	02	El Pesebre	06	05	05		X		no tiene
17	Kailen Valentina Saez Palomino	P.N: 4094892	02	Las Palmeras	06	05	04		X		no tiene
18	Nicol Carrillo Hernandez	1050923144	01	Pupa	06	05	05		X		no tiene
19	Joel Tinoco	1050921597	01	Las Canchitas	06	05	05		X		no tiene
20	Shaira Pacheco	1050923039	02	La Original	06	05	05		X		no tiene

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D				
Tipo de Población	01: Blanco	02: Mestizo	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales)		04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno	
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno			
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple	
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de genero	07: LGTBIQ	08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

598

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 18 del mes de Septiembre del año 2026 en el Municipio de Simití, en la Institución Educativa: Eutimio Gutierrez M. las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
21	Maria Jose Hernandez Ortiz	1050921553	02	Pupa	06	05	05		X		3206508579
22	Flor Michel Quintero Pirillo	1063898975	02	Las Palmas	06	05	05		X		no tiene
23	Jaime Heraо Daza	1050922222	01	Calle del Hospital	06	05	05		X		3170992791
24	Andres felipe Arciniegas Lopez	1050920871	01	Santa Gertrudis	06	05	05		X		3215941041
25	Maria Jose Chavez Omeara	1095311050	02	La Victoria	06	05	05		X		3215087780
26	Jose Emmanuel Bedoya Meza	1050922018	01	3 de mayo	06	05	05		X		3228953573
27	Brayan Suarez Gonzalez	1049291937	02	Santa Gertrudis	06	05	05		X		3508493013
28	thaliana Guerrero Narvaez	1049297722	01	La Victoria	06	05	05		X		3232938530
29	Glenis Johana Hernandez Surmay	1050920760	01	San Cristobal	06	05	05		X		3163322855
30	Luis Angel Quintana Orozco	1095310597	02	Calle Real	06	05	05		X		3150044320

Grupo de Sisbén	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D		
Tipo de Población	01: Blanca	02: Mestiza	03: Afrocolombiano (negros, mulatos, palenqueros y raizales)	04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno	
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple
Enfoque diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de género	07: LGTBIQ	08: Actores estratégicos

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 18 del mes de septiembre del año 2026 en el Municipio de Morales, en la Institución Educativa: IETA Vicente Hondarza de Morales Bolivar las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1997 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No. 16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si / No — Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD Si	PCD No	PCD Tipo	Teléfono
1	JEREMY JARETH BALDOVINO RIOS	1052187574	A02	BETEL	06	01	05		X		3215985048
2	NAGIMIL ACOSTA DÍAZ	1052187107	B02	PRIMERO DE MAYO	06	01	05		X		3136582434
3	EMANUEL CUESTA DIAZ	1052187676	B02	SAN SEBASTIAN	06	01	05		X		3217256789
4	ALEXANDER BOHORQUEZ YEPES	1031822373	A03	MARIA AUXILIADORA	06	01	05		X		3019823661
5	MIGUEL PALENCIA PALLARES	1048894778	B01	MARIA AUXILIADORA	06	01	05		X		3123841469
6	JUAN SEBASTIAN SALAZAR CORREA	1127050895	B06	VEREDA BRASIL	06	01	01		X		3013506033
7	VALENTINA PALLARES SALAS	1052187997	A3	LA VICTORIA	06	01	05		X		3203860550
8	ANGEL DAVID LOPEZ OTALVAREZ	104899488	A4	BETEL	06	01	05		X		3116307756
9	SOLAINYS AREVALO SANABRIA	1052187734	B4	BASTIDAS	06	01			X		3225350186
10	GLENIS BENAVIDES PALLARES	1052187266	A2	BETEL	06	01	05		X		3222477508

Joahanna M Zayas De la Rosa

Vo. Bo. Secretario de salud o Encargado (a)
Nombre: Joahanna Marcela Zayas
Cargo: SECRETARIA DE SALUD
Teléfono: 300 5643640

Persona que suministra la información
Nombre: LUIS ALBERTO DIAZ QUINTERO
Cargo: RECTOR
Teléfono: 311 4753708

Grupo de Edad	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D					
Tipo de Población	01: Étnico	02: Mestizo	03: Afrocolombianos (negros, mulatos, palenqueros y raizales)		04: Indígena	05: Rom	06: Ninguno		
Identidad de Género	01: Cisgénero	02: Transgénero	03: Transexual	04: No binario	05: Ninguno				
Tipo de Discapacidad	01: Física	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva	06: Psicosocial (mental)	07: Múltiple		
Enfoque Diferencial	01: Víctima	02: Desplazado	03: Comunidad	04: Migrante	05: Ninguno	06: Víctima de violencia de género	07: LGTBIQ	08: Adulto mayor	

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 18 del mes de septiembre del año 2026 en el Municipio de Morales, en la Institución Educativa ETA Vicente Honcarza de Morales Bolivar las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Poblacion	Identidad de Genero	Enfoque Diferencial	PCD			Teléfono
								SI	No	Tipo	
11	ISABELLA ORELLANO PALLARES	105287800	C1	PRIMERO DE MAYO	06	01	05		X		3142280930
12	KEVIN AMADO HERNANDEZ	1096074723	C01	BETEL	06	01	02		X		3113463350
13	ANDRÉS FELIPE SALAZAR PACHECO	105218786	D15	PRIMERO DE MAYO	06	01	06		X		3204997838
14	DAYANARA CAVIEDES PALLARES	1052187405	A04	MARIA AUXILIADORA	06	01	05		X		3205576451
15	SHARDONY BURLENSON ACOSTA	1052187423	B06	PRIMERO DE MAYO	06	01	05		X		3145868079
16	JUAN CAMILO RODRIGUEZ POVEDA	1052187580	C05	LOS ANGELES	06	01	05		X		3225025090
17	JEREMIAS ACOSTA HERNANDEZ	1052187372	B05	BASTIDAS	03	01	02		X		3235347767
18	CESAR DANIEL SOTO PACHECO	1052876817	A05	BETEL	06	01	05		X		3148656242
19	LUIS JOSE GUERRERO RIOS	12214463202	A01	CENTRO	06	01	05		X		3244421573
20	YEINER ANGARITA PEREZ	1065895952	A5	LOS ANGELES	06	01	02		X		3226523135

Grupo de Edad	01: Grupo A	02: Grupo B	03: Grupo C	04: Grupo D						
Tipo de Poblacion	01: Gitano	02: Mestiza	03: Afrocolombiano (negro, mulato, palenquero y raizal)				04: Indigena	05: Rom	06: Mulato	
Identidad de Genero	01: Cisgenero	02: Transgenero	03: Intersexual	04: No binario	05: Ninguno					
Tipo de Discapacidad	01: Fisica	02: Auditiva	03: Visual	04: Sordoceguera	05: Intelectual/Cognitiva		06: Psicosocial (mental)	07: Multiple		
Enfoque diferencial	01: Victima	02: Discapacidad	03: Campesino	04: Migrante	05: Ninguno		06: Victima de violencia de genero	07: LGTBIQ	08: Adulto mayor	

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

LISTADO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

El día 18 del mes de septiembre del año 2026 en el Municipio de Morales, en la Institución Educativa IETA Vicente Hondarza de Morales Bolívar las personas relacionadas a continuación fueron pre seleccionadas para la participación en la actividad: **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."** del Anexo No.16 del Contrato Interadministrativo Nro. 2929 de 2026.

POBLACIÓN OBJETO: 30 adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años.

Nº	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Tiene Sisbén? Si No / Grupo	Microterritorio Barrio / Sector	Tipo de Población	Identidad de Género	Enfoque Diferencial	PCD			Teléfono
								SI	No	Tipo	
21	LUIS MIGUEL PEREZ LOZANO	1052187958	C1	CENTRO	06	01	05		X		3135554826
22	ALVARO GONZALEZ RODRIGUEZ	10480944301	A1	LOS ANGELES	06	01	02		X		3126000051
23	JOSE NICOLAS PACHECO URIBE	1052187540	A2	LA VICTORIA	06	01	05		X		3228344585
24	JUAN CAMILO DEL REAL PACHECO	1065288802	C10	BASTIDAS	06	01	05		X		3104592380
25	JOSUE DAVID RANGEL RODRIGUEZ	1052187678	C02	CENTRO	06	01	05		X		3243014186
26	GREYS SOFIA SURMAY DIAZ	1052187870	A1	OASIS	06	01	01		X		3006223843
27	JORGE LUIS ORELLANO PACHECO	1052187772	A03	PRIMERO DE MAYO	06	01	05		X		3135341771
28	BRISEIDA GONZALEZ ARENAS	1052187339	B07	PROGRESO	06	01	05		X		3127142798
29	MARIAN MAÑARA RODRIGUEZ	1052187533	A03	CENTRO	06	01	02		X		3044348598
30	SANTIAGO CRISTY ARAQUE	1052187568	C09	MARIA AUXILIADORA	06	01	01		X		3104016752

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 6.
Formatos de Logística.

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACION de BOLIVAR

603

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Santa Rosa de Lima

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS				
Nombre del lugar:	Institución Educativa Sto. Rosa de Lima			
Dirección:	Calle 1 # 32-40			
Responsable del lugar:	Jorge Toran			
Teléfono:	3006032274	WhatsApp	Si ☑	No ☐
Correo electrónico:	joisteva@hotmail.com			

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Si	No
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas	Rimax	

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Gladys Rocio Ulloa Gamarra

Cargo: Psicologia

Teléfono: 3135158907

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	13 de Octubre	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Yadine Wohdeblop	3114371240

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Número de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	**1**

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÒGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

TELEFONO: 3114371240

606

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Carmen de Bolivar

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS				
Nombre del lugar:	IE Jan Federico Hollaman			
Dirección:	Cl 33 4R53			
Responsable del lugar:	William torres tares			
Teléfono:		WhatsApp	Si ☑ No ☐	
Correo electrónico:	Phcabol@cd3telecom			

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Si	No
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas		

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Mónica Muñoz Méndez

Cargo: Líder de Prog. Prom y Prev.

Teléfono: 3171546575

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	16/oct	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientacion	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Melissa Arroyo	3217555809

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Número de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	30	1

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental.	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

Melissa Parrago M

TELEFONO: 3217555804

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Villanueva

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS			
Nombre del lugar:	Institución Educativa Moises Cabeza Junco		
Dirección:	Calle Real, zona urbana municipio de Villanueva		
Responsable del lugar:	Andrea Herrera Bermudez		
Teléfono:	3003869424	WhatsApp	Si ✓ No □
Correo electrónico:	ietimoisescabezajunco@sedbolivar.gov.co		

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Si	No
Ventilación adecuada	✓	□
Iluminación adecuada	✓	□
Baños en buen estado	✓	□
Tipo de sillas	Rimax	

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Linais Mercado Herrera

Cargo: Secretaria de Salud

Teléfono: 3145701388

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	14/oct	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Yarlene Valdelamar	3114371240

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Número de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	**1**

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

TELEFONO: 3114371240

612

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO N°: Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: San Juan Nepomuceno

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS			
Nombre del lugar:	I.E.T.6.E Diogenes A. Arrieta		
Dirección:	Barrio ciudadela Kr 6 # 15° 100		
Responsable del lugar:	Dinora Osorio		
Teléfono:	3114163174	WhatsApp	Si ☑ No ☐
Correo electrónico:	ietdiogenesaarrieta@sedbolivar.gov.co		

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Si	No
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas	madera	

Cristian Rodelo

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Cristian Rodelo

Cargo: Subdirección

Teléfono: 3007494662

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	21/10/26	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energia: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientacion	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Helissa Hurtado M	3217555804

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Numero de refrigerios saludables por encuentro (30)	Numero de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	1

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. **OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:**

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

Melissa Manozo M

TELEFONO: 3217555804

615

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLIVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Cantagallo

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS			
Nombre del lugar:	Aula Múltiple		
Dirección:	Calle 8 # 4-17		
Responsable del lugar:	Fredy Carrera Arroyo		
Teléfono:	3215597974	WhatsApp	Si ☑ No ☐
Correo electrónico:	fetiyagropecuaria.josemaria.covello.drar@sed.bolivar.gov.co		

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Si	No
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas		

Karol Arrieta

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Karol Arrieta

Cargo: Secretaria de Salud

Teléfono: 3225944643

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLIVAR

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	19 de octubre	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Yarlina Arboleda Hoyos H	3114371240

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Numero de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	**1**

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmision
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

TELEFONO: 3194837 2260

618

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLIVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Cicuemar

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS			
Nombre del lugar:	I.E. Francisco de Paula Santander, Sede Juan Cumpo		
Dirección:	TV. 3 # 28-44		
Responsable del lugar:	Tulio Ramirez Beleño		
Teléfono:	3008130446	WhatsApp	Si ☑ No ☐
Correo electrónico:	TulioDBIS@hotmail.com		

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Si	No
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas	Rimax	

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Nelly Moreno Martinez

Cargo: Secretaria de Salud

Teléfono: 3206426601

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	22 Oct	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Melissa Rivero	3217555804

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Número de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	**1**

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

Yelsa Marenco M

TELEFONO: 3217355804

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: San Jacinto

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS				
Nombre del lugar:	I. Education leon XIII			
Dirección:	Calle 13 # 13A - 100			
Responsable del lugar:	Martin Borre			
Teléfono:	3115669944	WhatsApp	Si ☑	No ☐
Correo electrónico:				

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD		
	Si	No
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas	Rimax	

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Scolar A. Sandoval Gonzalez

Cargo: SDS

Teléfono: 3017307602

E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	13/oct	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Telefono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Melissa Arroyo	3217555804

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Numero de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	**1**

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmision
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental.	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

Melissa Pinto M

TELEFONO: 3217555824

E.S.E HOSPITAL LOCAL 2DO SEBASTIAN DONADO BOLIVAR

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo Nº 16

MUNICIPIO: Santa Rosa Sur.

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS				
Nombre del lugar:	Kiosco de La Entidad.			
Dirección:	IE. Alfredo Nobel.			
Responsable del lugar:	Fanny Edith Cruz Huertas - Coord Comunicación			
Teléfono:	3186506077.	WhatsApp	Si X	No □
Correo electrónico:	ineanobel@hotmail.com.			

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Si	No
Ventilación adecuada	X	□
Iluminación adecuada	X	□
Baños en buen estado	X	□
Tipo de sillas	Rimax	

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Emilio Ojeda A

Cargo: Sec de Salud

Teléfono: 3183412015.

625

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR
NIT 806005062-8

GOBERNACIÓN de BOLIVAR

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	21/oct	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal _____ **Corte del Servicio los Dias:** mas de 4 días Semanales.

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Yerline Wehdekung	3114371240

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Número de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	**1**

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. **OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:**

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

TELEFONO: 3114371240

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLIVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO N°: Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: San Estanislao

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS			
Nombre del lugar:	Biblioteca I.E Mauricio Nelson Vorbal		
Dirección:	Carrera 14 # 37-19 Barrio Barranquillita		
Responsable del lugar:	Yadis Murillo Palomino		
Teléfono:	313 500 7792	WhatsApp	Si ☑ No ☐
Correo electrónico:	esthor030160@gmail.com		

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Si	No
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas		

P

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Belgoris Torres Villa

Cargo: AGESPC

Teléfono: 3116883615

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	15/oct	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal _____ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	[illegible]	3144371240

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Número de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	**1**

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

TELEFONO: 3114371240

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLIVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO N°: Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Arroyo Hondo

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS			
Nombre del lugar:	IE Roberto botero morales (Cieta)		
Dirección:	Barrio los Ríos		
Responsable del lugar:	Jose morales		
Teléfono:	3116667563	WhatsApp	Si ☑ No ☐
Correo electrónico:	N/A		

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD		
	Si	**No**
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas	madera	

Ana María Artuz Ortiz

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Ana María Artuz Ortiz

Cargo: Secretaria de Salud.

Teléfono: 3015870000.

E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	23/oct	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Telefono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Melissa Herrera	3217555804

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Número de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	30	1

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental.	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

Melissa Ramos M

TELEFONO: 3217555804

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Mahates

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS				
Nombre del lugar:	Biblioteca Municipal			
Dirección:	Barrio La Vara			
Responsable del lugar:	Gustavo Beleño			
Teléfono:	3215669944	WhatsApp	Si □	No□
Correo electrónico:	educacion@mahates-bolivar.gov.co			

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Si	No
Ventilación adecuada	☑	□
Iluminación adecuada	☑	□
Baños en buen estado	☑	□
Tipo de sillas		

x Marquez V

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Yoel Marquez Velasquez

Cargo: Secretario de Salud

Teléfono: 3102472159

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	16 de Octubre	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Telefono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Yeline Weildekamp	3114371240

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Número de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	**1**

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

TELEFONO: 3114371240

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Regidor

1. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS

Nombre del lugar:	Institución Educativa Técnico Agropecuaria Héctor Manuel Vides Ballesteros		
Dirección:	Via La Gloria Cesar		
Responsable del lugar:	Adolfo Sierra Aviles		
Teléfono:	3225367927	WhatsApp	Si ☑ No ☐
Correo electrónico:	sierraaviles11@gmail.com		

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

	Si	No
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas		

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Mileidys Campo Manrique

Cargo: Secretaria de Salud Municiapl

Teléfono: 322 5771455

637

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	29/oct	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	**Melissa E. Marrugo Martinez**	**3217555804**

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	30	1

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios, Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

Melissa E. Marrugo Martínez

TELEFONO: 3217555804

E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR SOC. HOSPITALARIA

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: San Pablo

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS			
Nombre del lugar:	Sala de Informatica		
Dirección:	Barrio el Bosque Sector la Isla (Vereda Pozo Azul)		
Responsable del lugar:	Lacides Caballero Montes		
Teléfono:	3203433752	WhatsApp	Si ☑ No ☐
Correo electrónico:	lacamon080@hotmail.com		

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD		
	SI	**No**
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas	Plasticas	

Yesica Francoso Morales

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Yesly Francoso Morales

Cargo: Secretaría de Salud

Teléfono: 3002731417

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	20 de Octubre	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Dias:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Yorbine Wendelanp M	3114371240

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Número de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	30	1

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental.	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

TELEFONO: 3114371240

642

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo Nº 16

MUNICIPIO: Rio Viejo

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS				
Nombre del lugar:	Institución Educativa de Rioviejo			
Dirección:	Avenida Pablo 6			
Responsable del lugar:	Edwin Sajonero Pimienta			
Teléfono:	310 6016247	WhatsApp	Si ☑	No □
Correo electrónico:	ie.derioviejo@sedbolivar.gov.co			
VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD				
			Si	**No**
	Ventilación adecuada		☑	□
	Iluminación adecuada		☑	□
	Baños en buen estado		☑	□
	Tipo de sillas		Rimax	

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Bexy María Sereno Urrutia

Cargo: Secretaria de Salud

Teléfono: 310 2388172

GOBERNACIÓN de BOLIVAR

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	28/oct	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	**Melissa E. Marrugo Martinez**	**3217555804**

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Numero de refrigerios saludables por encuentro (30)	Numero de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	**1**

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios, Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

Melissa E. Marrugo Martinez

TELEFONO:3217555804

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO N°: Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Simiti

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS ENCUENTROS				
Nombre del lugar:	IETAC Eustorio Cortiz. Monjar (Biblioteca)			
Dirección:	Simiti Kilometro 2 Vereda la Y via Simiti - Sta Rosa			
Responsable del lugar:	Eligio Gomez Pernado			
Teléfono:	3124880215	WhatsApp	Si ✓	No □
Correo electrónico:	gopeligio@gmail.com			

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD		
	Si	No
Ventilación adecuada	✓	□
Iluminación adecuada	✓	□
Baños en buen estado	✓	□
Tipo de sillas		

Yeseth Cantillo Ortiz

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Yeseth Cantillo Ortiz

Cargo: Profesional Apoyo

Teléfono: 3116687853

E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser: 1.Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2.Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3.Habilidades para la vida 4.Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5.Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6.Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7.Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8.Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9.Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10.Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11.Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12.Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13.Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14.Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15.Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16.Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	22 de octubre	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	Yoline Londoño M.	3114377240

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Número de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	1

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios,Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

TELEFONO: 3114371240

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

FORMATO DE LOGISTICA

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2026, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026- Anexo Nº 16

MUNICIPIO: MORALES

1. **LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS JORNADAS EDUCATIVAS VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD.**

LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS ENCUENTROS			
Nombre del lugar:	IETA Vicente Hondarza de Morales Bolivar		
Dirección:	Calle 21 #41A-45		
Responsable del lugar:	Luis Alberto Díaz Quintero		
Teléfono:	311 4753708	WhatsApp	Si ☑ No ☐
Correo electrónico:			

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD		
	Si	**No**
Ventilación adecuada	☑	☐
Iluminación adecuada	☑	☐
Baños en buen estado	☑	☐
Tipo de sillas	Plastica	

Joahanna M Zayas De la Rosa

Vo. Bo. Secretario(a) de salud o Encargado (a)

Nombre: Joahanna Marcela Zayas

Cargo: Secretaria de Salud Municipal

Teléfono: 300 5643640

649

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

2. JORNADA EDUCATIVA DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA.

Temáticas	Duración	Fecha	Responsables
Según las necesidades identificadas podrán ser; 1. Proyecto de vida y construcción de metas personales. 2. Toma de decisiones responsables y resolución de problemas. 3. Habilidades para la vida 4. Autoestima, autoconocimiento y fortalecimiento de la identidad. 5. Manejo de emociones, estrés, ansiedad y frustración. 6. Presión de grupo y fortalecimiento de la capacidad para tomar decisiones autónomas. 7. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 8. Mitos y realidades sobre el consumo de sustancias psicoactivas. 9. Consecuencias del consumo sobre la salud, el entorno familiar, educativo y el proyecto de vida. 10. Promoción de la salud mental y bienestar emocional. 11. Prevención de la conducta suicida, identificación de señales de alerta y búsqueda oportuna de ayuda. 12. Fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. 13. Uso seguro y saludable de las tecnologías de la información, redes sociales y entornos digitales. 14. Promoción de estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y de participación comunitaria. 15. Socialización de las rutas integrales de atención en salud mental y de los mecanismos de orientación disponibles en el territorio. 16. Promoción de la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad, la cultura del cuidado y la construcción de entornos protectores.	Cuatro (4) horas.	30/oct	Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social Anexo 16

3. VERIFICACIÓN DE LA LOGÍSTICA

Servicio de Energía: Normal ✓ **Corte del Servicio los Días:** _____

Ambientación	Responsable	Persona contacto	Teléfono
Video Beam, Computador, Equipo de Audio, Amplificación, micrófono, Mesas, Sillas	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES	**Melisssa E. Marrugo Martinez**	**3217555804**

3. COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO ALIMENTICIO DE ACUERDO CON LA AGENDA DIARIA

ACTIVIDAD	Número de refrigerios saludables por encuentro (30)	Numero de estación agua por jornada (1)
Jornada educativa para el fortalecimiento de factores protectores frente a la conducta suicida.	30	1
TOTAL	**30**	**1**

La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES** será el responsable del suministro de Refrigerios, Agua.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) DE ACUERDO A LA AGENDA CRONOGRAMATICA:

Actividad Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC)	Medio de Trasmisión
JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA	Emisora Local
PIEZA SONORA (cápsula radial)de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental,	
Video educativo orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.	Redes sociales institucionales, páginas web oficiales y demás medios digitales
Jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental.	Perifoneo
Piezas gráficas educativas e informativas orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de la salud mental, fortalecimiento de factores protectores, identificación de señales de alerta y difusión de la ruta de atención.	Medios digitales
1. MURAL PEDAGÓGICO 2. FOLLETOS EDUCATIVOS 3. CARTILLAS PEDAGÓGICAS 4. PENDONES ROLL-UP 5. GORRAS 6. MASCOTA PEDAGÓGICA	RESPONSABLE EQUIPO EJECUTOR ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES

FIRMA DEL ASESOR (A) DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, RESPONSABLE DE LA SENSIBILIZACION:

MELISSA E. MARRUGO MARTINEZ

TELEFONO: 3217555804

CARPETA 4

- Anexo 7. Formatos de verificación de medios de comunicación
- adolescente
- Anexo 8. Certificados de permanencia de los(as) asesores(as)
- Anexo 9. Actas de contingencia.
- Ver Anexo10. Acta de Contingencia – Modalidad Virtual
- Anexo 11. Certificación Municipal por Orden Público
- Anexo 12. Modelos de Pretest y Postest
- Anexo 13. Oficios remisorios.
- Anexo 14. Diseño de material.
- Anexo 15. Hojas de vida del talento humano.

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 7. Formatos de verificación de medios de comunicación.

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Santa Rosa de Lima

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☐	X	
Radio municipal	☐	X	
Medio impreso	☐	X	
Perfil / página Facebook	✓	☐	
Cuenta en Instagram	✓	☐	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldia Municipal	☐	X	
Perifoneo comunitario	✓	☐	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☐ No☐

Nombre de la Emisora						
Base operacional	Dpto.- ☐	M/pio☐	Tecnología	Digital ☐	AM☐	**FM☐**
Dial			**Alcance**			
Dirección						
Nombre del responsable						
Teléfono			**WhatsApp**			
Correos electrónicos						

La emisora de radio _____, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta**: _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ **-- Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable	Giselle Gomez		
Teléfono	3006263185	WhatsApp	3006263185
Correo electrónico			

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B x _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Telefono: _____

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Carmen de Bolívar

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☐	☑	
Radio municipal	☑	☐	
Medio impreso	☐	☑	
Perfil / página Facebook	☑	☐	
Cuenta en Instagram	☐	☐	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldia Municipal	☐	☑	
Perifoneo comunitario	☑	☐	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	✓
SAN JACINTO	✓
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☑ No☐

Nombre de la Emisora	Marina Stereo				
Base operacional	Dpto.- ☐ M/pio☑	**Tecnología**	Digital ☑	AM☐	FM☑
Dial	91.7	**Alcance**	Rural y Urbana		
Dirección	Calle 22, cra 53				
Nombre del responsable	Sargento Martinez Wilman				
Teléfono	NA	**WhatsApp**	@wiseman2		
Correos electrónicos	NA				

La emisora de radio Marina Stereo, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: 16-oct-26 **Hasta:** 16-Dic-26
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ -- **Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable	Habid Hernandez		
Teléfono	3167199 11	WhatsApp	Si
Correo electrónico	habid.hernandez14boca@gmail.com		

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B _____

Nombre: Monica Muñoz Hendez

Cargo: Lider de Prog. Promy Prev.

Telefono: 3171546575

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Villanueva

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☑	☐	4
Radio municipal	☐	☒	
Medio impreso	☐	☒	
Perfil / página Facebook	☑	☐	
Cuenta en Instagram	☑	☐	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldía Municipal	☑	☐	
Perifoneo comunitario	☑	☐	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☐ No☑

Nombre de la Emisora					
Base operacional	Dpto.- ☐ M/pio☐	Tecnología	Digital ☐	AM☐	**FM☐**
Dial		**Alcance**			
Dirección					
Nombre del responsable					
Teléfono		**WhatsApp**			
Correos electrónicos					

La emisora de radio _____, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta**: _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ – **Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable			
Teléfono		WhatsApp	
Correo electrónico			

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B _____

Nombre: Lineis Mercado Herrera
Cargo: Secretaria de Salud
Telefono: 3145701389

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO N°: Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: San Juan Nepomuceno

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☑	☐	1
Radio municipal	☑	☐	1
Medio impreso	☐	☑	
Perfil / página Facebook	☑	☐	1
Cuenta en Instagram	☑	☐	1
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldía Municipal	☐	☑	
Perifoneo comunitario	☑	☐	3

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	✓
SAN JACINTO	✓
SAN JUAN NEPOMUCENO	✓
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☑ No ☐

Nombre de la Emisora	Invasion Stereo				
Base operacional	Dpto.- ☐ M/pio ☑	**Tecnología**	Digital ☑	AM ☐	**FM** ☑
Dial	107.0	**Alcance**	montes de maria		
Dirección	Cra 10 # 11-24				
Nombre del responsable	Jorge Lozano Martinez				
Teléfono	3166352575	**WhatsApp**	Si		
Correos electrónicos	jorge@Hotmail.com				

La emisora de radio Invasion Stereo, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: 21-oct-26 **Hasta:** 21 Dic - 26
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ – **Hasta**: _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable	Estefanía Curo Posso		
Teléfono	3127023555	WhatsApp	
Correo electrónico	N/A		

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B Cristian Rodelo

Nombre: Cristian Rodelo

Cargo: Subdirector

Telefono: 3007494662

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Cantagallo

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☐	☑	1
Radio municipal	☑	☐	
Medio impreso	☐	☑	
Perfil / página Facebook	☑	☐	
Cuenta en Instagram	☑	☐	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldía Municipal	☑	☐	
Perifoneo comunitario	☑	☐	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	✓
CANTAGALLO	✓
MORALES	
RÍO VIEJO	

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☑ No☐

Nombre de la Emisora		La voz del Pueblo				
Base operacional	Dpto.- ☐	M/pio☑	Tecnologia	Digital ☐	AM☐	**FM☑**
Dial 91.0			**Alcance**			
Dirección	Calle tercera Barrio el centro					
Nombre del responsable	Arelis Villamizal					
Teléfono	3112115034		**WhatsApp**	3112115034		
Correos electrónicos	recsalasproduccionesyasociados5@gmail.com					

La emisora de radio La voz del Pueblo, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta:** _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ **– Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable	Fredy Salas		
Teléfono	3112115034	WhatsApp	3112115034
Correo electrónico	recsala5producciones yasociados@gmail.com		

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B Karol Ariza

Nombre: Karol Ariza
Cargo: Secretaria de Salud
Telefono: 3225944643

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Calamar

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☐	☑	
Radio municipal	☑	☐	1
Medio impreso	☐	☑	
Perfil / página Facebook	☑	☐	1
Cuenta en Instagram	☑	☐	1
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldía Municipal	☐	☑	
Perifoneo comunitario	☑	☐	2

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	✓
MAHATES	
CALAMAR	✓

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☑ No☐

Nombre de la Emisora	Calamar estereo				
Base operacional	Dpto.- ☐ M/pio☑	Tecnologia	Digital ☑	AM☐	FM☑
Dial	96.5 Fm	**Alcance**	Rural Y urbana		
Dirección	Cra 2, Barrio centro				
Nombre del responsable	Yenzo Camacho				
Teléfono	3104302163	**WhatsApp**	3104302169		
Correos electrónicos	—				

La emisora de radio Calamar estereo, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta:** _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ -- **Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable	Leonel martelo		
Teléfono	3057749050	WhatsApp	3057749050
Correo electrónico	N/A		

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B Nelith Moreno

Nombre: Nelith Moreno Martinez
Cargo: Secretaria de Salud
Telefono: 3106426607

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: San Jacinto

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☐	☑	
Radio municipal	☐	☑	
Medio impreso	☐	☑	
Perfil / página Facebook	☑	☐	
Cuenta en Instagram	☐	☑	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldía Municipal	☐	☐	
Perifoneo comunitario	☑	☐	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☐ No☑

Nombre de la Emisora					
Base operacional	Dpto.- ☐ M/pio☐	Tecnología	Digital ☐	AM☐	**FM☐**
Dial		**Alcance**			
Dirección					
Nombre del responsable					
Teléfono		**WhatsApp**			
Correos electrónicos					

La emisora de radio _____, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta**: _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ – **Hasta**: _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable	Ivan Castilla		
Teléfono	3024482301	WhatsApp	3024482301
Correo electrónico	N/A		

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B _____

Nombre: Sooler A. Sanabria Gonzalez

Cargo: SDS

Telefono: 3017307602

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Santa Rosa del Sur

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	□	X	
Radio municipal	X	□	
Medio impreso	□	X	
Perfil / página Facebook	X	□	
Cuenta en Instagram	X	□	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldía Municipal	X	□	
Perifoneo comunitario	X	□	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	✓
SIMITÍ	✓
SAN PABLO	✓
CANTAGALLO	✓
MORALES	✓
RÍO VIEJO	

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si [X] No [ ]

Nombre de la Emisora	La Voz de Santa Rosa.					
Base operacional	Dpto.- [ ]	M/pio [X]	Tecnologia	Digital [X]	AM [ ]	FM [X]
Dial	90.0		**Alcance**			
Dirección	Cra 12A Nº 11-26.					
Nombre del responsable	Snayder Hernandez Gonzalez.					
Teléfono	3118353851		**WhatsApp**	Si		
Correos electrónicos	snayderhdezg@gmail.com.					

La emisora de radio La Voz de Santa Rosa, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta:** _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ **Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable	Sneyder Hernandez Gonzalez.		
Teléfono	3118353851	WhatsApp	Si
Correo electrónico	sneyderhdezg@gmail.com.		

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B_____

Nombre: Sneyder Hernández González
Cargo: Dir. Prensa y Comunicaciones
Telefono: 3118353851

V°B
Gobernación Salud

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: San Estanislao

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☐	☒	
Radio municipal	☐	☑	1
Medio impreso	☒	☐	
Perfil / página Facebook	☑	☐	
Cuenta en Instagram	☑	☐	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldía Municipal	☐	☐	
Perifoneo comunitario	☑	☐	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si [X] No□

Nombre de la Emisora	La Poderosa				
Base operacional	Dpto.- □ M/pio [X]	Tecnología	Digital [✓]	AM□	FM [✓]
Dial 96.7		**Alcance**			
Dirección	San Estanislao Avenida Julio Vasquez				
Nombre del responsable	Yeins Torres Vega				
Teléfono	3147540526	**WhatsApp**	3002541733		
Correos electrónicos					

La emisora de radio La Poderosa, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta:** _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ – **Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable			
Teléfono		WhatsApp	
Correo electrónico			

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B

Nombre: Belquis Tomas Victoria

Cargo: AGSPC

Telefono: 3116883615

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO N°: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Arroyo Hondo

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☐	☑	
Radio municipal	☐	☑	
Medio impreso	☐	☑	
Perfil / página Facebook	☑	☐	
Cuenta en Instagram	☑	☐	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldía Municipal	☐	☐	
Perifoneo comunitario	☑	☐	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☐ No☑

Nombre de la Emisora					
Base operacional	Dpto.- ☐ M/pio☐	Tecnología	Digital ☐	AM☐	**FM☐**
Dial		**Alcance**			
Dirección					
Nombre del responsable					
Teléfono		**WhatsApp**			
Correos electrónicos					

La emisora de radio _____, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta:** _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ **– Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable			
Teléfono		WhatsApp	
Correo electrónico			

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B Ana María Arteta Ortiz.

Nombre: Ana María Arteta Ortiz

Cargo: Secretaria de Salud

Telefono: 3015750552.

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Mahates

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☐	☒	
Radio municipal	☐	☒	
Medio impreso	☐	☒	
Perfil / página Facebook	☑	☐	
Cuenta en Instagram	☑	☐	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldia Municipal	☑	☐	
Perifoneo comunitario	☑	☐	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☐ No☒

Nombre de la Emisora					
Base operacional	Dpto.- ☐ M/pio☐	Tecnología	Digital ☐	AM☐	**FM☐**
Dial		**Alcance**			
Dirección					
Nombre del responsable					
Teléfono		**WhatsApp**			
Correos electrónicos					

La emisora de radio _____, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta**: _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ **– Hasta**: _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable			
Teléfono		WhatsApp	
Correo electrónico			

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B Yaf Hayuz V

Nombre: Yaf Hayuz V

Cargo: Sec Salud

Telefono: 3107477159

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO N°: Contrato Interadministrativo N° 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: San Pablo

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	☐	☒	
Radio municipal	☑	☐	1
Medio impreso	☐	☒	
Perfil / página Facebook	☑	☐	
Cuenta en Instagram	☑	☐	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldia Municipal	☑	☐	
Perifoneo comunitario	☑	☐	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	✓
SIMITÍ	✓
SAN PABLO	✓
CANTAGALLO	✓
MORALES	
RÍO VIEJO	

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☑ No☐

Nombre de la Emisora		Tabacuru				
Base operacional	Dpto.- ☐	M/pio☑	Tecnologia	Digital ☑	AM☐	**FM**☑
Dial	107.0		**Alcance**			
Dirección	carrera 7ª # 18-34 2º piso					
Nombre del responsable		Armando Ulloa				
Teléfono	3105170493		**WhatsApp**	3105170493		
Correos electrónicos						

La emisora de radio Tabacuru, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta**: _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ **– Hasta**: _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable	Fernando Flores		
Teléfono	3138609238	WhatsApp	3138609238
Correo electrónico			

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B Yesly Francoso Morales.

Nombre: Yesly Francoso Morales
Cargo: Sec. Salud
Telefono: 3002731417

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: RIO VIEJO

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	SI	No	Cuantas
Medio Televisivo	☐	☑	
Radio municipal	☐	☑	
Medio impreso	☐	☑	
Perfil / página Facebook	☑	☐	1
Cuenta en Instagram	☐	☑	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldia Municipal	☑	☐	1
Perifoneo comunitario	☑	☐	1

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☐ No☑

Nombre de la Emisora					
Base operacional	Dpto.- ☐ M/pio☐	**Tecnología**	Digital ☐	AM☐	**FM☐**
Dial		**Alcance**			
Dirección					
Nombre del responsable					
Teléfono		**WhatsApp**			
Correos electrónicos					

La emisora de radio _____, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta:** _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ **– Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable	Katherine Osorio		
Teléfono	322 3310292		WhatsApp
Correo electrónico	N/A		

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B_____

Nombre: Bexy María Sereno Urrutia

Cargo: Secretaria de Salud Municipal

Telefono: 310 2388172

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026– Anexo N° 16

MUNICIPIO: Simití

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	Si	No	Cuantas
Medio Televisivo	✓	□	1 particular
Radio municipal	✓	□	2. 1 Institucional 1. comunitaria
Medio impreso	✓	□	1 particular
Perfil / página Facebook	✓	□	
Cuenta en Instagram	✓	□	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldia Municipal	✓	□	
Perifoneo comunitario	✓	□	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	✓
SIMITÍ	✓
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	✓
RÍO VIEJO	

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☑ No☐

Nombre de la Emisora	Emisora Institucional La Sinitara					
Base operacional	Dpto.- ☐	M/pio ☑	Tecnología	Digital ☐	AM☐	**FM**☐
Dial 100.0			**Alcance**	1000 Vatios de potencia		
Dirección	Calle 12 # 5-31 Palacio Municipal					
Nombre del responsable	Darleys Castro Valderrama					
Teléfono	3219688680		**WhatsApp**	3219688680		
Correos electrónicos						

La emisora de radio La Sinitara, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta**: _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ – **Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable			
Teléfono		WhatsApp	
Correo electrónico			

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B x Iseth Cordero Ortiz

Nombre: Iseth Cordero Ortiz

Cargo: profesional de Apoyo

Telefono: 3166827853

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."

DIMENSIÓN: Convivencia Social y Salud Mental.

CONTRATO Nº: Contrato Interadministrativo Nº 2929 de 2026- Anexo N° 16

MUNICIPIO: MORALES

1. **Verificación de medios de comunicación**

A nivel municipal se cuenta con algunos de los siguientes medios de comunicación	**Si**	**No**	**Cuantas**
Medio Televisivo	□	□	
Radio municipal	□	□	
Medio Impreso	□	□	
Perfil / página Facebook	□	□	
Cuenta en Instagram	□	□	
WhatsApp Institucional Secretaria de Salud/ Alcaldía Municipal	□	□	
Perifoneo comunitario	□	□	

2. Este municipio tiene alcance de emisoras radiales para la emisión de cuñas con mensaje alusivo a la intervención:

SANTA ROSA DEL SUR	
SIMITÍ	
SAN PABLO	
CANTAGALLO	
MORALES	
RÍO VIEJO	

REGIDOR	
EL CARMEN DE BOLIVAR	
SAN JACINTO	
SAN JUAN NEPOMUCENO	
SANTA ROSA DE LIMA	
VILLANUEVA	
SAN ESTANISLAO	
ARROYOHONDO	
MAHATES	
CALAMAR	

En caso de ser la respuesta positiva diligenciar los siguientes datos:

¿La emisora funciona actualmente? Si ☐ No☑

Nombre de la Emisora					
Base operacional	Dpto.- ☐ M/pio☐	Tecnología	Digital ☐	AM☐	**FM☐**
Dial		**Alcance**			
Dirección					
Nombre del responsable					
Teléfono		**WhatsApp**			
Correos electrónicos					

La emisora de radio _____, emitirá:

- JINGLE EDUCATIVO para la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA, con una emisión semanal durante dos (2) meses en las emisoras de los municipios priorizados, para un total de ocho (8) emisiones por municipio.
  Fecha Inicio: _____ **Hasta**: _____
- PIEZA SONORA de comunicación para la salud sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), abordando factores de riesgo, factores protectores, identificación de signos y síntomas de alerta, mecanismos de prevención, activación de las rutas integrales de atención y promoción de factores protectores en salud mental, con una frecuencia de una (1) emisión semanal

durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) emisiones por municipio
Fecha Inicio: _____ -- **Hasta:** _____

Si el municipio cuenta con perifoneo: Cuatro (04) jornadas de comunicación del riesgo mediante perifoneo móvil en las zonas urbanas de los municipios priorizados, utilizando piezas sonoras previamente elaboradas (jingle y mensaje educativo) orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores, la identificación de señales de alerta y la promoción del acceso oportuno a las rutas de atención en salud mental. Se desarrollarán cuatro (4) jornadas de perifoneo por municipio durante dos (2) meses, para un total de ocho (8) jornadas por municipio.

JEFE DE PRENSA MUNICIPAL

Nombre del responsable	Laura Garcia		
Teléfono	3205703880	WhatsApp	3205703880
Correo electrónico	NA		

En las redes sociales del municipio institucionales y comunitarias: video educativo de aproximadamente un (1) minuto, orientado a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y divulgación de rutas de atención.

V°B Joahanna M Zayas De la Rosa.

Nombre: Joahanna Marcela Zayas
Cargo: Secretaria de Salud Municipal
Telefono: 300 5643640

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 8. Certificados de permanencias en la etapa de sensibilización de los(as) asesores(as).

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTA ROSA NORTE CERTIFICA

En el municipio de Santa Rosa de Lima, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Yardine Wehdeking Morante identificado(a) con C.C.# 45761784 de Cartagena en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha 08 del mes de septiembre de 2026, realizando la coordinación de acciones para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con Guemis Revolledo Gamarra, funcionaria de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y

seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápuslas radiales, perifoneo y mural pedagógico).

6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en Santa Rosa de Lima a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

QUIEN CERTIFICA

Nombre: Guemis Revolledo G.

Cargo: Psicologa

Telefono: 3135158907

703

LA SUSCRITA LIDER DE PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR – BOLIVAR

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de El Carmen de Bolivar, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Melissa Marrugo Martinez identificado(a) con C.C. 1143366584 de Cartagena- Bolivar, en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha 08 del mes de Septiembre 2026, realizando la coordinación de acciones y entrega de invitación, para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

7. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
8. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
9. Reunión con Mónica Muñoz Méndez Líder de Programa de Promoción y Prevención, funcionario(a) de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, Microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del Microterritorio a intervenir.

204

10. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
11. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).
12. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
13. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
14. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en El Carmen de Bolívar a los 08 días del mes de Septiembre del 2026.

QUIEN CERTIFICA

Nombre: Mónica Muñoz Méndez

Cargo: Líder de Prog. Prom y Prev.

Telefono: 3171546575

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de Villanueva, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Yerline Wehdeking Morante identificado(a) con C.C.# 45761784 de Cartagena en su calidad de Asesor(a) de La E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR, visitó esta localidad en fecha 09 del mes de septiembre de 2026, realizando la coordinación de acciones para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.

2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.

3. Reunión con Linéis Mercado Herrera, funcionaria de la Secretaría de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.

- Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud

- Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.

- Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del micro territorio a intervenir.

4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.

5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).

6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.

7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.

8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en Villanueva, a los 09 días del mes de septiembre de 2026.

Lineis M Mercado H

LINEIS M MERCADO HERRERA

Secretario de salud municipio de Villanueva

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de San Juan Nepomuceno se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que **MELISSA MARRUGO MARTINEZ** identificado(a) con C.C. **1143366584** expedida en Cartagena, en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha 09 del mes de septiembre de 2026, realizando la coordinación de acciones y entrega de invitación, para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES,** para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. **Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. **Entrega de oficios de invitación a sensibilización.**
3. **Reunión con CRISTIAN RODELO DE AVILA, Subdirector (E) de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.**
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).
6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas,

garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.

7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en San Juan Nepomuceno, Bolivar a los 09 dias del mes de septiembre de 2026.

CRISTIAN RODELO DE AVILA
Subdirector (E) de Salud Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL CANTAGALLO BOLIVAR	GESTION DOCUMENTAL	Código: FGD - 05
	FORMATO PRODUCCION DE COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de Cantagallo Bolivar, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Yerline Wehdeking Morante identificado(a) con C.C.# 45761784 de Cartagena en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha 10 del mes de septiembre de 2026, realizando la coordinación de acciones para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la E.**S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con Belkis Torres Villa, funcionaria de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.

Vigilado Supersalud

7P

4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).
6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en Cantagallo Bolivar a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

KAROL DANIELA ARRIETA MIELES
Secretaria de Salud Municipal

Secretaria de Salud
Teléfono (601) 9156595 - Celular (3) 8950439
Correo Electrónico: salud@cantagallo-bolivar.gov.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	EVELIA MATTOS – Aux. Administrativo		10-09-2026
Reviso:	KAROL ARRIETA - Sec. de Salud		10-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Vigilado Supersalud

Alcaldía Municipal de
Calamar
NIt: 890481342-3

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de ----CALAMAR, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que ____MELISA MARRUGO MARTINEZ__ identificado(a) con C.C. 1.143.366.584 de Cartagena en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha _____10____ del mes de ____septiembre_____ 2026, realizando la coordinación de acciones y entrega de invitación, para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES,** para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con NEILITH MORENO MARTINEZ, funcionario(a) de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).

3127747946 Calle 20 # 2 – 06 Palacio Municipal https://www.calamar-bolivar.gov.co/
alcaldia@calamar-bolivar.gov.co
contactenos@calamar-bolivar.gov.co

alcaldiadecalamar
alcaldiadecalamarbol

Alcaldía Municipal de
Calamar
Nit: 890481362-3

SECRETARIA DE SALUD

6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en CALAMAR a los ___10__ días del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

Neilith Moreno

QUIEN CERTIFICA

Nombre: Neilith Moreno Martinez
Cargo: Secretaria de Salud
Teléfono: 3106426601

alcaldiadecalamar
alcaldiodecalamarbol

3127747946 Calle 20 # 2 – 06 Palacio Municipal https://www.calamar-bolivar.gov.co/
alcaldia@calamar-bolivar.gov.co
contactenos@calamar-bolivar.gov.co

CONSTANCIA DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de San Jacinto Bolivar, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que **Melissa Marrugo** identificado(a) con C.C. **1143366584** de Cartagena en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha 11 del mes de septiembre 2026, realizando la coordinación de acciones y entrega de invitación, para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES,** para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la E.**S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con **Seeler Sánchez González**, funcionario(a) de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.

    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).
6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en San Jacinto a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

Nombre: Seeler Sanchez Gonzalez
Cargo: Secretario de Desarrollo Social
Telefono: 3017307602

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolivar se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que YERLINE WEHDEKING identificado(a) con C.C. 45761784 de Cartagena, en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha 11 del mes de Septiembre de 2026, realizando la coordinacion de acciones y entrega de invitación, para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1537 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la E.S.E **HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**.
2. Entrega de oficios de invitacion a sensibilización
3. Reunion con EMILSO ABRAHAM OJEDA MARTINEZ, funcionario(a) de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se llevo a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento tecnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logistica necesaria para el desarrollo del evento
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, asi como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 10, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientacion sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logistica: Presentación y concertacion de cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingles/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).
6. Proceso de focalización y selección de la poblacion: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890481310-0

715

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de San Estanislao de Kostka, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Yerline Wehdeking Morante identificado(a) con C.C.# 45761784 de Cartagena en su calidad de Asesor(a) de La E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR, visitó esta localidad en fecha 14 del mes de septiembre de 2026, realizando la coordinación de acciones para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con Belkis Torres Villa, funcionaria de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.

- Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
- Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logistica necesaria para el desarrollo del evento.
- Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.

4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápuslas radiales, perifoneo y mural pedagógico).
6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890481310-0

716

Para mayor constancia se firma en San Estanislao de Kostka a los 14 días del mes de septiembre de 2026

QUIEN CERTIFICA

Nombre: Belquis Torres V.
Cargo: AGSPC
Telefono: 3116883615

717

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO - BOLIVAR

CERTIFICA:

En el municipio **de ARROYO HONDO** bolivar, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que **Melissa Marrugo Martinez** identificado(a) con C.C. 1.143.366.548 de Cartagena en su calidad de Asesor(a) en la **SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYO HONDO**, visitó esta localidad en fecha **15 del mes de septiembre 2026**, realizando la coordinación de acciones y entrega de invitación, para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la, **SECRETARIA DE SALUD MUNICPAL DE ARROYO HONDO BOILIVAR**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con **ANA MARIA ARTETA ORTIZ** funcionario(a) de la Secretaría de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.

718

- Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
- Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, micro territorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
- Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del micro territorio a intervenir.

4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (de perifoneo, flayers, whatsapp institucional y mural pedagógico).

6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en a los **15 días del mes de septiembre de 2026**.

Ana María Arteta Ortiz

ANA MARIA ARTETA ORTIZ

SECRETARIA DE SALUD

719

Alcaldía Municipal
de Mahates Bolívar

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de Mahates, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Yerline Wendeking Morante identificado(a) con C.C. 45761784 de Cartagena en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha 16 del mes de Septiembre 2026, realizando la coordinación de acciones y entrega de invitación, para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES,** para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con Yoel Marquez, funcionario(a) de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y

Alcaldía Municipal
de Mahates Bolívar

coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).

6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en Mahates a los 16 días del mes de Septiembre de 2026.

QUIEN CERTIFICA

Nombre: Yoel Marquez V.

Cargo: Secretario de Salud

Telefono: 3102472159

72

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de Regidor, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Melissa E. Marrugo Martinez identificado(a) con C.C. 1.143.366.584 de Cartagena de Indias en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, se realiza mediante plataforma Mett en fecha 16 del mes de septiembre 2026, realizando la coordinación de acciones y entrega de invitación, para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con Miledis Campo, funcionario(a) de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios fisicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápuslas radiales, perifoneo y mural pedagógico).
6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas

educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.

7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en Regidor a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

QUIEN CERTIFICA

Nombre: Milady Amaya M

Cargo: Sec de Salud

Telefono: 3225771455

Alcaldía Municipal
San Pablo,
Sur de Bolívar

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de San Pablo, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Yerline Wendeking Morante identificado(a) con C.C.# 45761784 de Cartagena en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha 17 del mes de septiembre de 2026. realizando la coordinación de acciones para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la E.S.E **HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con Yesly Arroyo Morales, funcionaria de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se Levó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la Importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16. sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestón emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico)
6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas

7. educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
8. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
9. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio

Para mayor constancia se firma en San Pablo a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

Oesiq Tamasso M.
QUIEN CERTIFICA

Nombre: Oesiq Tamasso M
Cargo: Sec - Salud
Telefono: 300 2931419

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de **Rio Viejo**, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Melissa E. Marrugo Martinez identificado(a) con C.C. 1.143.366.584 de Cartagena de Indias en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha 17 del mes de septiembre 2026, realizando la coordinación de acciones y entrega de invitación, para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES,** para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con Bexy María Sereno Urrutia, funcionario(a) de la Secretaria de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).
6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.

8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en Rio Viejo a los 17 días del mes de septiembre de 2026 .

SECRETARIO(A) DE SALUD MUNICIPAL DE RIO VIEJO
Nombre: BEXY MARIA SERENO URRUTIA
Cargo: Secretaria de Salud Municipal

727

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de Simití, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Yerline Wehdeking Morante identificado(a) con C.C.# 45761784 de Cartagena en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, visitó esta localidad en fecha 18 del mes de septiembre de 2026, realizando la coordinación de acciones para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con Lisett Cantillo Uribe, funcionaria de la Secretaría de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).
6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en Simití, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

DORA LUZ GONZALEZ RUEDA
Secretaria de Salud Municipal (E)
Teléfono: 3183540197

728

Alcaldía de
Morales Bolívar
2024-2027

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DE LA ETAPA DE SENSIBILIZACION

En el municipio de Morales, se reunieron los abajo firmantes con el objetivo de dejar Constancia que Melissa E. Marrugo Martinez identificado(a) con C.C. 1.143.366.584 de Cartagena de Indias en su calidad de Asesor(a) de La **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES - BOLIVAR**, se realiza mediante plataforma Mett en fecha 18 del mes de septiembre 2026, realizando la coordinación de acciones y entrega de invitación, para la realización de las actividades como parte del objeto contractual suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y la E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES**, para la Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: *Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).*

Actividades Desarrolladas en el Municipio:

1. Entrega de cartas de presentación enviadas por el Gerente de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES.**
2. Entrega de oficios de invitación a sensibilización.
3. Reunión con Joahanna Marcela Zayas, funcionario(a) de la Secretaría de Salud Municipal, en la cual se llevó a cabo el levantamiento del Acta de Sensibilización y Coordinación de actividades, dejando constancia de los compromisos establecidos y de la articulación realizada en el marco del proceso Socialización de las obligaciones establecidas en el lineamiento técnico y entrega de este.
    - Sensibilización sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud
    - Socialización y entrega de la agenda de trabajo, concertación de fechas, microterritorios y coordinación de la logística necesaria para el desarrollo del evento.
    - Suministro de información por parte del funcionario(a) con el fin de contextualizar la situación del municipio frente a la temática abordada, así como concertación del microterritorio a intervenir.
4. Socialización de la Estrategia IEC: Presentación del alcance del Anexo Técnico No. 16, sus temáticas (proyecto de vida, habilidades para la vida, gestión emocional, prevención de SPA, prevención de la conducta suicida y rutas de atención) y la orientación sobre comunicación sin daño.
5. Concertación de agenda y logística: Presentación y concertación del cronograma de ejecución, definición de fechas, espacios físicos (verificando condiciones técnicas, de accesibilidad y seguridad) y coordinación para el despliegue multicanal (emisoras locales para jingle/cápsulas radiales, perifoneo y mural pedagógico).

6. Proceso de focalización y selección de la población: Concertación de criterios técnicos para la identificación y selección de los 30 adolescentes (14 a 17 años) por municipio que participarán en las jornadas educativas, garantizando el enfoque diferencial y la articulación con rectores, orientadores escolares y equipos psicosociales.
7. Articulación con los Equipos Básicos en Salud (EBS), Instituciones Educativas, EAPB, IPS y demás actores territoriales.
8. Entrega de una carpeta debidamente organizada durante la etapa de coordinación y sensibilización, cuyo cumplimiento puede ser verificado mediante el respectivo oficio remisorio.

Para mayor constancia se firma en Morales a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

Joahanna M Zayas De la Rosa.

QUIEN CERTIFICA

Nombre: Joahanna Marcela Zayas

Cargo: Secretaria de Salud Municipal

Telefono: 300 5643640

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 9.
Actas de contingencia.

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL SECRETARIO(A) DE SALUD MUNICIPAL

En el municipio de Santa Rosa de Lima, a los 08 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia celital Dr.(a) Lida Torres Mora **Secretario(a) de Salud Municipal**, debido a compromisos laborales.

Con el fin de dar continuidad al proceso de sensibilización, se acuerda que el(la) funcionario(a) Gaudis Peñalvento, en calidad de Enlace de Salud Mental, reciba la carta de presentación e invitación de la intervención y suscriba la documentación generada durante la etapa de sensibilización, para efectos de constancia y conocimiento a nivel municipal.

Firmado en Santa Rosa de Lima a los 08 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Gaudis Peñalvento de Gamarra
Cargo: Psicologa
Teléfono: 3133119907

Secretaría de Salud Municipal

Nombre: Charlene Hatchekopf
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA RECTOR DE INSTITUCION EDUCATIVA

En el municipio de Santa Rosa de Lima a los 08 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2529 de 2026 – Anexo Técnico No. 15.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a): Carlos J Soto Z
Rector Institución Educativa Santa Rosa de Lima debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Jorge Tarazona Valdes, en calidad de Coordinador

Firmado en Santa Rosa de Lima a los 05 días del mes de Septiembre de 2026.

Jorge Isaac Tarazona Valdes
Nombre:
Cargo: Coordinador
Teléfono: 3006032274

Nombre: Adriana Del Castillo
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL

En el municipio de Santa Rosa de Lima, a los 08 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2029 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Carmen Lucía Díaz Bohórquez **Gerente de la E.S.E Hospital Local**, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Rosa Perez Pacheco, en calidad de Coordinadora Talento Humano

Firmado en Santa Rosa de Lima a los 08 días del mes de Septiembre de 2026.

x

Nombre: Rosa Perez Pacheco

Cargo: Coord. T.T. H.H.

Teléfono: 3046034927

Nombre: Adriana Patricia Vega M.

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE HORALES

ESE Hospital Local

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA REPRESENTANTE DE EAPB

En el municipio de Carmen de Bolívar, a los 08 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de a salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Yesitén Vargas, **Representante de la EAPB** Mutual Ser, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Adalberto Leiva, en calidad de Al Mantenimiento.

Firmado en Carmen de Bolívar a los 08 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: [illegible]
Cargo: Al Mantenimiento
Teléfono: 3145316900

Nombre: Helissa Tarazona F.
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DE SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En el municipio de Carmen de Bolivar, a los 05 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilizacion de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Katerin Sanchez, **Secretario(a) de Educación** debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Luisa Aguilar P, en calidad de Sec. Ejecutiva.

Firmado en Carmen de Bol a los 05 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Luisa Aguilar Pérez
Cargo: Secretaria Ejecutiva
Teléfono: 3012567 [illegible]

Nombre: Melissa Flores M
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL SECRETARIO(A) DE SALUD MUNICIPAL

En el municipio de Carmen de Bolívar, a los 05 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durente el proceso de sensibilizacion de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2920 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Claudia Torres Reyes, **Secretario(a) de Salud Municipal**, debido a compromisos laborales.

Con el fin de dar continuidad al proceso de sensibilización, se acuerda que el(la) funcionario(a) Monica Muñoz M, en calidad de Líder Prog. Prom y Prev, reciba la carta de presentación e invitación de la intervención y suscriba la documentacion generada durante la etapa de sensibilización, para efectos de constancia y conocimiento a nivel municipal.

Firmado en Carmen de Bolívar, a los 05 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Monica Muñoz Mendez
Cargo: Líder de Prog. Prom y Prev.
Teléfono: 3171546575

Nombre: Melissa E. Arroyo M
Asesor (a) E.S.E Hospital Local San Sebastián de Mohales

Secretaria de Salud Municipal

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL

En el municipio de Carmen de Bolivar, a los 25 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situacion presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar mediante estrategias de Información Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia oportuna del Dr.(a) Pabola Cuevas Bayuelo, **Gerente de la E.S.E Hospital Local**, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentacion de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Luz Adriana Tovar Rodriguez, en calidad de Profesional Especializado.

Firmado en Carmen de Bolivar a los 25 días del mes de Septiembre de 2026.

Luz Adriana Tovar Rodriguez
Nombre:
Cargo: Profesional Especializado ESE
Teléfono: 3164667794.

Nombre. Helis E. Hurtado H
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

ESE Hospital Local

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL

En el municipio de Villanueva, a los 09 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025 los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a): Yefris Esalas, **Gerente de la ESE Hospital Local** UOL José Isabel Villanueva debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): María Alfaro, en calidad de Enfermera Jefe.

Firmado en Villanueva a los 09 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: María Alfaro

Cargo: Enfermera Jefe

Teléfono: 3044023864

Nombre:

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MOMALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL

En el municipio de San Juan Nepomuceno, a los 04 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Holy Carmona Serna, **Gerente de la E.S.E Hospital Local**, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Holy Cabezas, en calidad de Enf. Salud Pública.

Firmado en San Juan Nepomuceno a los 04 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Holy Cabezas
Cargo: Enf. Salud Pública
Teléfono: 3145372688

Nombre: Helissa Hdez F
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE HORALES

ESE Hospital Local

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DE SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En el municipio de Contegalla, a los 10 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS) las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(a) Dr.(a) Pablo José Alcocer, **Secretario(a) de Educación** debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Sandra García, en calidad de Auxiliar Administrativo Sec Gobierno

Firmado en Contegalla a los 10 días del mes de Septiembre de 2026.

x Sandra García

Nombre: Sandra García C

Cargo: Aux Adm. Sec Gobierno

Teléfono: 311 239 6267

Nombre: Paloma Valdeblanco M.

Asesor (a) E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL

En el municipio de Contagallo, a los 10 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Tecnico No. 16

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Jaime Rodriguez B., **Gerente de la E.S.E Hospital Local**, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Danna Navarro Jaramillo, en calidad de Subgerente Científico.

Firmado en Contagallo a los 10 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Danna V. Navarro J.
Cargo: Sub. Científico
Teléfono: 3206401145

ESE Hospital Local

Nombre: Marlene Valdelamar
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL

En el municipio de Calamar, a los 10 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Yadelis Virginia Valencia, **Gerente de la ESE Hospital Local** de Calamar debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el.(la) funcionario(a): Ana Raquel Blanco, en calidad de Sec. E.S.E.

Firmado en Calamar a los 10 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Ana R. Blanco
Cargo: Secretaria E.S.E.
Teléfono: 3216433.

Nombre. Yelsis Henriquez
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA RECTOR DE INSTITUCION EDUCATIVA

En el municipio de Calamar, a los 10 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(la) Julio Ramirez, **Rector Institución Educativa** Inetraper, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Tedwin Herrera, en calidad de Coordinador.

Firmado en Calamar a los 10 días del mes de Septiembre de 2026.

Tedwin Herrera H.
Nombre: Tedwin Herrera Hernandez
Cargo: Coordinador
Teléfono: 306 – 823 3046

Nombre: Helsy Hemop M
Asesor (a) E.S.E Hospital Local San Sebastian de Morales

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL

En el municipio de San Jacinto, a los 11 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situacion presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Juan D Serrano V, **Gerente de la E.S.E Hospital Local**, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Yoselin Ricardo, en calidad de Jefe de control Interno.

Firmado en San Jacinto a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Yoselin Ricardo P
Cargo: Jefe de control interno
Teléfono: 3133462172

Nombre: Heiss Arroyo M
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

ESE Hospital Local

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL

En el municipio de San Estanislao, a los 14 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025 los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Gloribeth Ortiz, **Gerente de la E.S.E Hospital Local**, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Jorge Luis Padilla, en calidad de Subgerente.

Firmado en San Estanislao a los 14 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Jorge Luis Padilla

Cargo: Subgerente

Teléfono: 3215051051

Nombre: Yarlene Wendelkopf M.

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

ESE Hospital Local

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DE Sec. Educación

En el municipio de Arroyo Hondo, a los 15 días del mes de septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Jose Eduardo Polo, Sec. Educación debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): _____, en calidad de Sec. Salud.

Firmado en Arroyo Hondo a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

Nombre: Ana María Ruiz Gil

Cargo: Auxiliar de Salud

Teléfono: 301 7870570

Nombre:

Asesor (a) E.S.E Hospital Local San Sebastian de Morales

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA RECTOR DE INSTITUCION EDUCATIVA

En el municipio de Mahates, a los 16 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Judis Diaz Marmol, **Rector Institución Educativa** Camilo Torres debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Alejandrina Agamez, en calidad de Coordinadora.

Firmado en Mahates a los 16 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Alejandrina Agamez
Cargo: Coordinadora
Teléfono: 3145504512

Nombre:
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

5

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL

En el municipio de Magangue, a los 16 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Nilsen Carmen Cardoza **Gerente de la E.S.E Hospital Local**, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Evelis Vallejo Apeco, en calidad de Auxiliar administrativo

Firmado en Magangue a los 16 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Evelis Vallejo A.
Cargo: Auxiliar administrativo
Teléfono: 3107150102

ESE Hospital Local

Nombre: Gloria Cecilia Arroyo
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA RECTOR DE INSTITUCION EDUCATIVA

En el municipio de Regidor, a los 16 días del mes de septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Adolfo Sierra Avilés, **Rector Institución Educativa** Técnico Agropecuaria Héctor Manuel Vides Ballesteros debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Bianka Alemán Iguaran, en calidad de Coordinadora

Firmado en Regidor a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

Nombre: Bianka Alemán Iguaran

Cargo: Coordinadora

Teléfono: 3166263723

Nombre: Melissa Marrugo Martinez

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL

En el municipio de Regidor, a los 17 días del mes de septiembre de 2026, se dejó constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Yanin Perez Payares **Gerente de la E.S.E Hospital Local**, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Lilibeth Nuñez, en calidad de Enfermera.

Firmado en Regidor, a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

Nombre: Lilibeth Nuñez
Cargo: Enfermera
Teléfono: 302 3695168

Nombre: Melissa E Mancilla Martínez
Asesor (a) E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales

ESE Hospital Local

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA REPRESENTANTE DE EAPB

En el municipio de San Pablo, a los 17 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a): Kathyn Contreras, **Representante de la EAPB** Nueva EPS debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): _____, en calidad de _____.

Ninguna funcionaria de la oficina de la nueva EPS está autorizada para recibir ningún tipo de documento

Firmado en San Pablo a los 17 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Yesica Arrocho M

Cargo: Sec. Salud

Teletono: 300 2331417

Nombre: Gabriel Valdelamo

Asesor (a) E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL

En el municipio de San Pablo, a los 17 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Oscar J. Solorzano Arguelles **Gerente de la E.S.E Hospital Local**, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Juliana Torres Cavel, en calidad de trabajadora social.

Firmado en San Pablo a los 17 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Juliana Torres Cavel
Cargo: Trabajo Social
Teléfono: 3225252624

Nombre: Yaritza Hernandez M
Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES

ESE Hospital Local

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA RECTOR DE INSTITUCION EDUCATIVA

En el municipio de **Rio Viejo**, a los 17 días del mes de septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados de departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No 2929 de 2026 – Anexo Técnico No. 16.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) **EDWIN SAJONERO PIMIENTA**, Rector Institución Educativa de Rio Viejo debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a). Vanesa Lobo, en calidad de Coordinado de la Institución Educativa de Rio Viejo

Firmado en Rio Viejo a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

Nombre: Vanesa Lobo

Cargo: Coordinadora

Teléfono: 312 6975797

Nombre: Melissa Marrugo Martinez

Asesor (a) E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES

ACTA DE CONTINGENCIA

AUSENCIA DEL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL

En el municipio de Simiti, a los 18 días del mes de Septiembre de 2026, se deja constancia de la siguiente situación presentada durante el proceso de sensibilización de la intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo Técnico No 15.

No fue posible contar con la presencia del(la) Dr.(a) Tatiana Perez Iglesias, **Gerente de la E.S.E Hospital Local**, debido a compromisos laborales.

Por lo anterior, la carta de presentación de la intervención es recibida por el(la) funcionario(a): Maria Angelica Arenas, en calidad de P.U Talento Humano.

Firmado en Simiti, a los 18 días del mes de Septiembre de 2026.

Nombre: Maria Angelica Arenas
Cargo: Prof. Univ. Talento Humano
Teléfono: 3152235763

Nombre: Yadine Wohlgethan M.
Asesor (a) E.S.E Hospital Local San Sebastian de Morales

ESE Hospital Local

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 10.

Acta de Contingencia – Modalidad Virtual.

756

ACTA DE CONTINGENCIA Y AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE MODALIDAD VIRTUAL

Municipio de Morales – Bolívar

Contrato Interadministrativo N° 2929 del 30 de enero de 2026

Anexo Técnico N° 16 – Salud Mental

Circular GOBOL-26-059082 del 15 de septiembre de 2026

OBJETO DEL ACTA

Dejar constancia de la situación excepcional de orden público que afecta el desplazamiento seguro del talento humano encargado de ejecutar las actividades del Anexo Técnico N° 16 en el municipio de Morales y formalizar, con la participación y firma de las partes, la autorización excepcional, temporal y condicionada para desarrollar bajo modalidad virtual, directa y sincrónica aquellas actividades que técnica y operativamente puedan ejecutarse de esta manera, sin modificar las condiciones esenciales del contrato ni del anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Programa: Convivencia social y salud mental.

Subprograma: Promoción de la salud mental y la convivencia – Prevención y atención integral a problemas, trastornos mentales y formas de violencia.

Actividad: Intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), fortalecimiento de factores protectores y gestión integral del riesgo en salud, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC).

Municipio: Morales, Bolívar

E.S.E. ejecutora: E.S.E. San Sebastián de Morales

SITUACIÓN PRESENTADA Y VALORACIÓN DEL RIESGO

Durante la coordinación territorial, la E.S.E. San Sebastián de Morales y el municipio informaron condiciones de alteración del orden público que comprometen el desplazamiento, permanencia y retiro seguro del talento humano encargado de ejecutar el Anexo Técnico N.° 16.

Como elemento de contexto actualizado, el 15 de septiembre de 2026 medios de comunicación de alcance nacional informaron sobre una operación de la Fuerza Pública y confrontaciones ocurridas en zona rural de Morales, Bolívar. Este reporte es consistente con la información comunicada a la supervisión acerca del deterioro reciente de las condiciones de seguridad y de las restricciones para el desplazamiento del talento humano hacia el sur de Bolívar.

Por tratarse de un hecho reciente ocurrido en zona rural del mismo municipio, se configura un indicio objetivo y actual que exige aplicar el principio de precaución. Mientras la autoridad municipal y la E.S.E. no verifiquen condiciones razonables de seguridad para el recorrido previsto, no se expondrá al equipo ejecutor a desplazamientos presenciales.

La contingencia afecta principalmente el desplazamiento del profesional. Siempre que la autoridad municipal y la E.S.E. verifiquen que la población participante puede reunirse y permanecer de forma segura en un lugar del municipio, la intervención podrá realizarse mediante conexión virtual, directa y sincrónica, con acompañamiento presencial del personal de apoyo, conectividad suficiente, interacción efectiva, accesibilidad y cumplimiento metodológico.

Si el riesgo también afecta la movilidad, convocatoria o permanencia segura de la comunidad participante, la actividad deberá suspenderse o reprogramarse. En ningún caso se convocará a población o talento humano cuando no existan condiciones razonables de seguridad.

757

FUNDAMENTO DE LA CONTINGENCIA

La medida se adopta con fundamento en la Circular GOBOL-26-059082 del 15 de septiembre de 2026, emitida por la Supervisión de los Contratos Interadministrativos del PIC Departamental 2026; en los reportes territoriales recibidos; y en la valoración preventiva y diferenciada del riesgo correspondiente a cada municipio.

Como soporte externo de contexto se incorpora impresión o copia de las publicaciones periodísticas del 15 de septiembre de 2026 sobre los hechos ocurridos en zona rural de Morales. Las noticias son elementos complementarios de contexto y no sustituyen la verificación de la autoridad competente ni la evaluación concreta previa a cada desplazamiento.

La virtualidad autorizada es excepcional, temporal y condicionada; no constituye una modificación general de la modalidad prevista en el Anexo Técnico N.° 16. No podrá utilizarse para reducir costos o talento humano, sustituir actividades que necesariamente requieran presencia física, alterar la metodología, cambiar participantes o municipio, ni justificar incumplimientos de metas o productos.

DECISIÓN CONCERTADA Y AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL

Una vez revisados los soportes y la viabilidad técnica de la medida, la Secretaría de Salud Municipal de Morales, la E.S.E. San Sebastián de Morales y la Supervisión del Contrato, dentro de sus competencias, dejan constancia y acuerdan:

1. Autorizar de manera excepcional, temporal, directa y sincrónica la intervención virtual del profesional únicamente para las actividades del Anexo Técnico N.° 16 que sean técnica y operativamente viables bajo esta modalidad, previa verificación documentada de las condiciones de seguridad aplicables a la fecha, ruta y lugar de ejecución.
2. Cuando únicamente se encuentre comprometido el desplazamiento del profesional, la población participante se reunirá presencialmente en un lugar previamente verificado como seguro en el municipio de **Morales**, con acompañamiento del personal de apoyo dispuesto por la E.S.E., mientras el profesional desarrolla la actividad virtualmente.
3. Garantizar que la medida no modifique el objeto contractual, el Anexo Técnico N° 16, la actividad contratada, la población beneficiaria, el municipio asignado, la meta, los productos, el tiempo previsto, los perfiles requeridos, la intensidad, cobertura, metodología esencial ni las demás condiciones pactadas.
4. Las actividades de campo que necesariamente requieran presencia física serán reprogramadas y ejecutadas presencialmente cuando existan condiciones razonables de seguridad.
5. Si la situación de orden público compromete también la seguridad de la población participante, se suspenderá o reprogramará la actividad, sin realizar convocatoria mientras persista el riesgo.
6. Mantener seguimiento permanente y retomar la ejecución presencial tan pronto existan condiciones razonables para el desplazamiento seguro. La autorización no opera de forma automática ni indefinida.
7. Incorporar al expediente, antes de cada jornada virtual, constancia de verificación emitida por la E.S.E. con validación de la autoridad municipal o del enlace competente, indicando fecha, ruta, lugar, riesgo identificado y decisión de ejecutar virtualmente, suspender o reprogramar.

CONDICIONES OPERATIVAS Y DE SOPORTE

Para cada actividad desarrollada bajo la medida excepcional se garantizará la identificación del profesional responsable, personal de apoyo presencial, lugar seguro de reunión y medios tecnológicos y logísticos requeridos. La ejecución deberá conservar el contenido, propósito, metodología esencial, intensidad, cobertura, población, productos, indicadores y evidencias previstos en el Anexo Técnico N.° 16.

Las evidencias incluiran, segun corresponda: convocatoria, agenda, listado de asistencia, registro de conexión, capturas de pantalla o registro fotográfico autorizado, material utilizado, evaluación de participación, informe del profesional, certificación del personal de apoyo y acta de ejecución. Los soportes deberán ser suficientes, pertinentes, legibles y verificables y respetar las normas sobre protección de datos personales y autorización para el uso de imágenes.

VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

La presente autorizacion tendrá carácter temporal y condicionado. Su aplicación a cada jornada dependerá de la verificación documentada del riesgo y cesará cuando existan condiciones razonables para retornar a la presencialidad. La E.S.E. mantendra actualizado el seguimiento, coordinará con las autoridades municipales y reportara inmediatamente cualquier cambio.

Cualquier situación que implique modificar una condicion esencial del contrato o del Anexo Tecnico N° 16 debera surtir previamente el trámite contractual que corresponda y no se entenderá autorizada mediante la presente acta.

Fecha de suscripción: 18 de septiembre de 2026.

Para constancia y aceptación de lo aqui establecido, firman las partes:

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MORALES
Nombre: Katherine Marcela Zayas
Cargo: Secretario(a) de Salud Municipal

E.S.E. SAN SEBASTIÁN DE MORALES
EJECUTOR DE PIC DEPARTAMENTAL
Nombre: JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ
Cargo: Gerente / Representante Legal

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
Nombre: Ramiro Rafael Pereira Lantino
Cargo: Supervisor de los Contratos Interadministrativos
Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Departamental 2026

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE CONTINGENCIA Y AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE MODALIDAD VIRTUAL

Municipio de Rioviejo – Bolivar

Contrato Interadministrativo N° 2929 del 30 de enero de 2026.

Anexo Técnico N° 16 – Salud Mental

Circular GOBOL-26-059082 del 15 de septiembre de 2026

OBJETO DEL ACTA

Dejar constancia de la situación excepcional de orden público que afecta el desplazamiento seguro del talento humano encargado de ejecutar las actividades del Anexo Técnico N° 16 en el municipio de **Rioviejo** y formalizar, con la participación y firma de las partes, la autorización excepcional, temporal y condicionada para desarrollar bajo modalidad virtual, directa y sincrónica aquellas actividades que técnica y operativamente puedan ejecutarse de esta manera, sin modificar las condiciones esenciales del contrato ni del anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Programa: Convivencia social y salud mental.

Subprograma: Promoción de la salud mental y la convivencia – Prevención y atención integral a problemas, trastornos mentales y formas de violencia.

Actividad: Intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), fortalecimiento de factores protectores y gestión integral del riesgo en salud, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC).

Municipio: Rioviejo, Bolivar

E.S.E. ejecutora: E.S.E. San Sebastián de Morales

SITUACIÓN PRESENTADA Y VALORACIÓN DEL RIESGO

Durante la coordinación territorial, la E.S.E. San Sebastián de Morales y el municipio informaron condiciones de alteración del orden público que pueden comprometer el desplazamiento, permanencia y retiro seguro del talento humano encargado de ejecutar el Anexo Técnico N.° 16.

Como elemento de contexto actualizado, el 15 de septiembre de 2026 medios de comunicación de alcance nacional informaron sobre una operación de la Fuerza Pública y confrontaciones ocurridas en zona rural de Morales, Bolivar. Este reporte es consistente con la información comunicada a la supervisión acerca del deterioro reciente de las condiciones de seguridad y de las restricciones para el desplazamiento del talento humano hacia el sur de Bolivar.

Adicionalmente, la Defensoria del Pueblo registra la Alerta Temprana de Inminencia 003-26, de 30 de enero de 2026, para Montecristo, Norosí, Regidor y Río Viejo, por la confluencia y confrontación de actores armados organizados. Esta alerta constituye soporte institucional directo para la valoración preventiva del riesgo en Rio Viejo.

La contingencia afecta principalmente el desplazamiento del profesional. Siempre que la autoridad municipal y la E.S.E. verifiquen que la población participante puede reunirse y permanecer de forma segura en un lugar del municipio, la intervención podrá realizarse mediante conexión virtual, directa y sincrónica, con acompañamiento presencial del personal de apoyo, conectividad suficiente, interacción efectiva, accesibilidad y cumplimiento metodológico.

Si el riesgo también afecta la movilidad, convocatoria o permanencia segura de la comunidad participante, la actividad deberá suspenderse o reprogramarse. En ningún caso se convocará a población o talento humano cuando no existan condiciones razonables de seguridad.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

FUNDAMENTO DE LA CONTINGENCIA

La medida se adopta con fundamento en la Circular GOBOL-26-059082 del 15 de septiembre de 2026, emitida por la Supervisión de los Contratos Interadministrativos del PIC Departamental 2026; en los reportes territoriales recibidos; y en la valoración preventiva y diferenciada del riesgo correspondiente a cada municipio.

Como soportes externos de contexto se incorporan: (i) consulta de la Alerta Temprana de Inminencia 003-26 de la Defensoría del Pueblo, aplicable directamente a Río Viejo; y (ii) impresión o copia de las publicaciones periodísticas del 15 de septiembre de 2026 sobre los hechos ocurridos en zona rural de Morales. Las noticias son elementos complementarios de contexto y no sustituyen la verificación de la autoridad competente ni la evaluación concreta previa a cada desplazamiento.

La virtualidad autorizada es excepcional, temporal y condicionada; no constituye una modificación general de la modalidad prevista en el Anexo Técnico N.° 16. No podrá utilizarse para reducir costos o talento humano, sustituir actividades que necesariamente requieran presencia física, alterar la metodología, cambiar participantes o municipio, ni justificar incumplimientos de metas o productos.

DECISIÓN CONCERTADA Y AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL

Una vez revisados los soportes y la viabilidad técnica de la medida, la Secretaría de Salud Municipal de Rioviejo, la E.S.E. San Sebastián de Morales y la Supervisión del Contrato, dentro de sus competencias, dejan constancia y acuerdan:

1. Autorizar de manera excepcional, temporal, directa y sincrónica la intervención virtual del profesional únicamente para las actividades del Anexo Técnico N.° 16 que sean técnica y operativamente viables bajo esta modalidad, previa verificación documentada de las condiciones de seguridad aplicables a la fecha, ruta y lugar de ejecución.
2. Cuando únicamente se encuentre comprometido el desplazamiento del profesional, la población participante se reunirá presencialmente en un lugar previamente verificado como seguro en el municipio de **Rioviejo**, con acompañamiento del personal de apoyo dispuesto por la E.S.E., mientras el profesional desarrolla la actividad virtualmente.
3. Garantizar que la medida no modifique el objeto contractual, el Anexo Técnico N° 16, la actividad contratada, la población beneficiaria, el municipio asignado, la meta, los productos, el tiempo previsto, los perfiles requeridos, la intensidad, cobertura, metodología esencial ni las demás condiciones pactadas.
4. Las actividades de campo que necesariamente requieran presencia física serán reprogramadas y ejecutadas presencialmente cuando existan condiciones razonables de seguridad.
5. Si la situación de orden público compromete también la seguridad de la población participante, se suspenderá o reprogramará la actividad, sin realizar convocatoria mientras persista el riesgo.
6. Mantener seguimiento permanente y retomar la ejecución presencial tan pronto existan condiciones razonables para el desplazamiento seguro. La autorización no opera de forma automática ni indefinida.
7. Incorporar al expediente, antes de cada jornada virtual, constancia de verificación emitida por la E.S.E. con validación de la autoridad municipal o del enlace competente, indicando fecha, ruta, lugar, riesgo identificado y decisión de ejecutar virtualmente, suspender o reprogramar.

CONDICIONES OPERATIVAS Y DE SOPORTE

Para cada actividad desarrollada bajo la medida excepcional se garantizará la identificación del profesional responsable, personal de apoyo presencial, lugar seguro de reunión y medios tecnológicos y logísticos requeridos. La ejecución deberá conservar el contenido, propósito, metodología esencial, intensidad, cobertura, población, productos, indicadores y evidencias previstos en el Anexo Técnico N° 16.

Las evidencias incluirán, según corresponda: convocatoria, agenda, listado de asistencia, registro de conexión, capturas de pantalla o registro fotográfico autorizado, material utilizado, evaluación de participeción, informe del profesional, certificación del personal de apoyo y acta de ejecución. Los soportes deberán ser suficientes, pertinentes, legibles y verificables y respetar las normas sobre protección de datos personales y autorización para el uso de imágenes.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

La presente autorización tendrá carácter temporal y condicionado. Su aplicación a cada jornada dependerá de la verificación documentada del riesgo y cesará cuando existan condiciones razonables para retornar a la presencialidad. La E.S.E. mantendrá actualizado el seguimiento, coordinará con las autoridades municipales y reportará inmediatamente cualquier cambio.

Cualquier situación que implique modificar una condición esencial del contrato o del Anexo Técnico N° 16 deberá surtir previamente el trámite contractual que corresponda y no se entenderá autorizada mediante la presente acta.

Fecha de suscripción: 15 de septiembre de 2026.

Para constancia y aceptación de lo aquí establecido, firman las partes:

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
MUNICIPIO DE RIOVIEJO
Nombre: BEXY MARIA SERENO URRUTIA
Cargo: Secretario(a) de Salud Municipal

E.S.E. SAN SEBASTIÁN DE MORALES
EJECUTOR DE PIC DEPARTAMENTAL
Nombre: JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ
Cargo: Gerente / Representante Legal

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
Nombre: Ramiro Rafael Pereira Lentino
Cargo: Supervisor de los Contratos Interadministrativos
Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Departamental 2026

762

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE CONTINGENCIA Y AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE MODALIDAD VIRTUAL

Municipio de Regidor – Bolivar

Contrato Interadministrativo N° 2929 del 30 de enero de 2026.

Anexo Técnico N° 16 – Salud Mental

Circular GOBOL-26-059082 del 15 de septiembre de 2026

OBJETO DEL ACTA

Dejar constancia de la situación excepcional de orden público que afecta el desplazamiento seguro del talento humano encargado de ejecutar las actividades del Anexo Técnico N° 16 en el municipio de **Regidor** y formalizar, con la participación y firma de las partes, la autorización excepcional, temporal y condicionada para desarrollar bajo modalidad virtual, directa y sincrónica aquellas actividades que técnica y operativamente puedan ejecutarse de esta manera, sin modificar las condiciones esenciales del contrato ni del anexo técnico.

IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Programa: Convivencia social y salud mental.

Subprograma: Promoción de la salud mental y la convivencia – Prevención y atención integral a problemas, trastornos mentales y formas de violencia.

Actividad: Intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), fortalecimiento de factores protectores y gestión integral del riesgo en salud, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC).

Municipio: Regidor, Bolivar

E.S.E. ejecutora: E.S.E. San Sebastián de Morales

SITUACIÓN PRESENTADA Y VALORACIÓN DEL RIESGO

Durante la coordinación territorial, la E.S.E. San Sebastián de Morales y el municipio informaron condiciones de alteración del orden público que pueden comprometer el desplazamiento, permanencia y retiro seguro del talento humano encargado de ejecutar el Anexo Técnico N.° 16.

Como elemento de contexto actualizado, el 15 de septiembre de 2026 medios de comunicación de alcance nacional informaron sobre una operación de la Fuerza Pública y confrontaciones ocurridas en zona rural de Morales, Bolivar. Este reporte es consistente con la información comunicada a la supervisión acerca del deterioro reciente de las condiciones de seguridad y de las restricciones para el desplazamiento del talento humano hacia el sur de Bolivar.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo registra la Alerta Temprana de Inminencia 003-26, de 30 de enero de 2026, para Montecristo, Norosí, Regidor y Río Viejo, por la confluencia y confrontación de actores armados organizados. Esta alerta constituye soporte institucional directo para la valoración preventiva del riesgo en Regidor.

La contingencia afecta principalmente el desplazamiento del profesional. Siempre que la autoridad municipal y la E.S.E. verifiquen que la población participante puede reunirse y permanecer de forma segura en un lugar del municipio, la intervención podrá realizarse mediante conexión virtual, directa y sincrónica, con acompañamiento presencial del personal de apoyo, conectividad suficiente, interacción efectiva, accesibilidad y cumplimiento metodológico.

Si el riesgo también afecta la movilidad, convocatoria o permanencia segura de la comunidad participante, la actividad deberá suspenderse o reprogramarse. En ningún caso se convocará a población o talento humano cuando no existan condiciones razonables de seguridad.

GOBERNACIÓN de BOLÍV...
SECRETARÍA DE SALUD

FUNDAMENTO DE LA CONTINGENCIA

La medida se adopta con fundamento en la Circular GOBOL-26-059082 del 15 de septiembre de 2026, emitida por la Supervisión de los Contratos Interadministrativos del PIC Departamental 2026; en los reportes territoriales recibidos; y en la valoración preventiva y diferenciada del riesgo correspondiente a cada municipio.

Como soportes externos de contexto se incorporan: (i) consulta de la Alerta Temprana de Inminencia 003-26 de la Defensoría del Pueblo, aplicable directamente a Regidor; y (ii) impresión o copia de las publicaciones periodísticas del 15 de septiembre de 2026 sobre los hechos ocurridos en zona rural de Morales. Las noticias son elementos complementarios de contexto y no sustituyen la verificación de la autoridad competente ni la evaluación concreta previa a cada desplazamiento.

La virtualidad autorizada es excepcional, temporal y condicionada; no constituye una modificación general de la modalidad prevista en el Anexo Técnico N.° 16. No podrá utilizarse para reducir costos o talento humano, sustituir actividades que necesariamente requieran presencia física, alterar la metodología, cambiar participantes o municipio, ni justificar incumplimientos de metas o productos.

DECISIÓN CONCERTADA Y AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL

Una vez revisados los soportes y la viabilidad técnica de la medida, la Secretaría de Salud Municipal de Regidor, la E.S.E. San Sebastián de Morales y la Supervisión del Contrato, dentro de sus competencias, dejan constancia y acuerdan:

1. Autorizar de manera excepcional, temporal, directa y sincrónica la intervención virtual del profesional únicamente para las actividades del Anexo Técnico N.° 16 que sean técnica y operativamente viables bajo esta modalidad, previa verificación documentada de las condiciones de seguridad aplicables a la fecha, ruta y lugar de ejecución.
2. Cuando únicamente se encuentre comprometido el desplazamiento del profesional, la población participante se reunirá presencialmente en un lugar previamente verificado como seguro en el municipio de Regidor, con acompañamiento del personal de apoyo dispuesto por la E.S.E., mientras el profesional desarrolla la actividad virtualmente.
3. Garantizar que la medida no modifique el objeto contractual, el Anexo Técnico N° 16, la actividad contratada, la población beneficiaria, el municipio asignado, la meta, los productos, el tiempo previsto, los perfiles requeridos, la intensidad, cobertura, metodología esencial ni las demás condiciones pactadas.
4. Las actividades de campo que necesariamente requieran presencia física serán reprogramadas y ejecutadas presencialmente cuando existan condiciones razonables de seguridad.
5. Si la situación de orden público compromete también la seguridad de la población participante, se suspenderá o reprogramará la actividad, sin realizar convocatoria mientras persista el riesgo.
6. Mantener seguimiento permanente y retomar la ejecución presencial tan pronto existan condiciones razonables para el desplazamiento seguro. La autorización no opera de forma automática ni indefinida.
7. Incorporar al expediente, antes de cada jornada virtual, constancia de verificación emitida por la E.S.E. con validación de la autoridad municipal o del enlace competente, indicando fecha, ruta, lugar, riesgo identificado y decisión de ejecutar virtualmente, suspender o reprogramar.

CONDICIONES OPERATIVAS Y DE SOPORTE

Para cada actividad desarrollada bajo la medida excepcional se garantizará la identificación del profesional responsable, personal de apoyo presencial, lugar seguro de reunión y medios tecnológicos y logísticos requeridos. La ejecución deberá conservar el contenido, propósito, metodología esencial, intensidad, cobertura, población, productos, indicadores y evidencias previstos en el Anexo Técnico N° 16.

Las evidencias incluirán, según corresponda: convocatoria, agenda, listado de asistencia, registro de conexión, capturas de pantalla o registro fotográfico autorizado, material utilizado, evaluación de participación, informe del profesional, certificación del personal de apoyo y acta de ejecución. Los soportes deberán ser suficientes, pertinentes, legibles y verificables y respetar las normas sobre protección de datos personales y autorización para el uso de imágenes.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

La presente autorización tendrá carácter temporal y condicionado. Su aplicación a cada jornada dependerá de la verificación documentada del riesgo y cesará cuando existan condiciones razonables para retornar a la presencialidad. La E.S.E. mantendrá actualizado el seguimiento, coordinará con las autoridades municipales y reportará inmediatamente cualquier cambio.

Cualquier situación que implique modificar una condición esencial del contrato o del Anexo Técnico N° 16 deberá surtir previamente el trámite contractual que corresponda y no se entenderá autorizada mediante la presente acta.

Fecha de suscripción: 15 de septiembre de 2026.

Para constancia y aceptación de lo aquí establecido, firman las partes:

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
MUNICIPIO DE REGIDOR
Nombre:
Cargo: Secretario(a) de Salud Municipal

E.S.E. SAN SEBASTIÁN DE MORALES
EJECUTOR DE PIC DEPARTAMENTAL
Nombre: JAVIER LEONARDO BADILLO DIAZ
Cargo: Gerente / Representante Legal

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
Nombre: Ramiro Rafael Pereira Lentino
Cargo: Supervisor de los Contratos Interadministrativos
Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Departamental 2026

Anexo 11.
Certificación Municipal por Orden Público.

MUNICIPIO DE REGIDOR – BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ACTA / CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y RECOMENDACIÓN DE MEDIDA DE CONTINGENCIA

766

Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental

Contrato Interadministrativo N.° 2929 del 30 de enero de 2026

E.S.E. ejecutora: E.S.E. San Sebastián de Morales

Municipio: Regidor, Bolívar

Fecha del acta: 15de septiembre de 2026

1. OBJETO

Dejar constancia, desde el ámbito territorial municipal, de la situación de orden público informada por la Secretaría de Salud Municipal de Regidor y de su incidencia preventiva sobre el desplazamiento, permanencia y retiro seguro del talento humano encargado de desarrollar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC; así como recomendar una medida excepcional de contingencia para la jornada de sensibilización correspondiente al Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental.

2. SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO INDIVIDUALIZADA

La Secretaría de Salud Municipal de Regidor deja constancia de que, mediante comunicación telefónica sostenida con el equipo ejecutor de la E.S.E. San Sebastián de Morales, informó la existencia de condiciones de orden público en la zona que ameritaban adoptar medidas preventivas frente al desplazamiento presencial de profesionales hacia el municipio.

La manifestación fue realizada por la autoridad municipal de salud con conocimiento de las condiciones territoriales y teniendo en cuenta la situación de seguridad presentada en el entorno cercano, particularmente los hechos de orden público ocurridos en el municipio de Rioviejo.

A la fecha de la presente certificación, el municipio de Regidor no cuenta con un acto administrativo propio que declare medidas extraordinarias de orden público relacionadas con esta situación. En consecuencia, la presente acta constituye la constancia escrita y ratificación de la información previamente comunicada por vía telefónica por la Secretaría de Salud Municipal, sin atribuir al municipio hechos, medidas o decisiones administrativas que no hayan sido formalmente expedidas.

3. VALORACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en la información territorial conocida por la Secretaría de Salud Municipal y bajo un criterio preventivo de protección de la vida e integridad del talento humano, se consideró no recomendable el desplazamiento presencial de los profesionales de la E.S.E. San Sebastián de Morales para la jornada de sensibilización programada para el 16 de septiembre de 2026.

Esta valoración se limita a las condiciones territoriales informadas por el municipio y no constituye, por sí misma, autorización contractual para modificar la modalidad de ejecución.

4. RECOMENDACIÓN DE MEDIDA DE CONTINGENCIA

La Secretaría de Salud Municipal de Regidor recomienda que la E.S.E. San Sebastián de Morales solicite a la Supervisión del Contrato la aplicación excepcional de una modalidad virtual, directa y sincrónica para la jornada de sensibilización del Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental, programada para el 16 de septiembre de 2026.

Corresponde al municipio certificar las condiciones territoriales que motivan esta recomendación; a la E.S.E. solicitar la medida y responder por su adecuada ejecución; y a la Supervisión del Contrato evaluar y autorizar su procedencia.

Si las condiciones de seguridad también llegaran a comprometer la movilidad, convocatoria o permanencia segura de la comunidad, la actividad deberá suspenderse o reprogramarse.

5. ACTIVIDAD OBJETO DE LA RECOMENDACIÓN

Actividad/sesión específica: Jornada de sensibilización correspondiente al Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental.

Fecha programada: 16 de septiembre de 2026

Modalidad recomendada: Virtual, directa y sincrónica.

Profesional responsable / perfil: Melissa E. Marrugo Martinez

Personal de apoyo presencial / perfil: Mileidys Campo

Lugar seguro propuesto y autorizado por el municipio: Plataforma Google Meet

Medio/plataforma de conexión: Plataforma Google Meet

Población convocada: DLS, Empresa Social del Estado (E.S.E), EAPB, Secretaria de Educación y Rector de I.E

6. VIGENCIA DE LA MEDIDA

La presente recomendación de contingencia aplica exclusivamente para la jornada de sensibilización del Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental, programada para el 16 de septiembre de 2026, en el municipio de Regidor, Bolivar.

7. ALCANCE

La presente certificación territorial no modifica el Anexo Técnico N.° 16, ni autoriza reducción de metas, sesiones, intensidad, población, talento humano, perfiles, productos o costos; tampoco genera mayores valores, reconocimientos económicos adicionales ni recibo anticipado a satisfacción de actividades. Su finalidad es documentar la condición territorial informada por la autoridad municipal y sustentar la solicitud de una medida excepcional ante la Supervisión del Contrato.

8. SOPORTES

1. La presente certificación, mediante la cual la Secretaría de Salud Municipal ratifica por escrito la información territorial previamente comunicada vía telefónica.

2. Solicitud formal de la E.S.E. San Sebastián de Morales a la Supervisión del Contrato para la aplicación de la medida excepcional.

3. Programación e identificación de la actividad, profesional, apoyo presencial, lugar seguro y medios tecnológicos, una vez diligenciados.

4. Evidencias de ejecución de la jornada del 16 de septiembre de 2026, conforme a los requisitos aplicables.

Para constancia, se firma en el municipio de Regidor, Bolivar, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

SECRETARIO(A) DE SALUD MUNICIPAL DE REGIDOR

Nombre: Mileidys Campo

Cargo: Secretaria de Salud Municipal

768

MUNICIPIO DE RIO VIEJO – BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ACTA / CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y RECOMENDACIÓN DE MEDIDA DE CONTINGENCIA

Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental

Contrato Interadministrativo N.° 2929 del 30 de enero de 2026

E.S.E. ejecutora: E.S.E. San Sebastián de Morales

Municipio: Rio Viejo, Bolívar

Fecha del acta: 16 de septiembre de 2026

1. OBJETO

Dejar constancia, desde el ámbito territorial municipal, de la situación de orden público informada por la Secretaría de Salud Municipal de Rio Viejo y de su incidencia preventiva sobre el desplazamiento, permanencia y retiro seguro del talento humano encargado de desarrollar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC; así como recomendar una medida excepcional de contingencia para la jornada de sensibilización correspondiente al Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental.

2. SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO INDIVIDUALIZADA

La Secretaría de Salud Municipal de Rio Viejo deja constancia de que, mediante comunicación telefónica sostenida con el equipo ejecutor de la E.S.E. San Sebastián de Morales, informó la existencia de condiciones de orden público en la zona que ameritaban adoptar medidas preventivas frente al desplazamiento presencial de profesionales hacia el municipio.

La manifestación fue realizada por la autoridad municipal de salud con conocimiento de las condiciones territoriales y teniendo en cuenta la situación de seguridad presentada por los hechos de orden público ocurridos en el municipio de Rio Viejo.

A la fecha de la presente certificación, el municipio de Rio Viejo no cuenta con un acto administrativo propio que declare medidas extraordinarias de orden público relacionadas con esta situación. En consecuencia, la presente acta constituye la constancia escrita y ratificación de la información previamente comunicada por vía telefónica por la Secretaría de Salud Municipal, sin atribuir al municipio hechos, medidas o decisiones administrativas que no hayan sido formalmente expedidas.

3. VALORACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en la información territorial conocida por la Secretaría de Salud Municipal y bajo un criterio preventivo de protección de la vida e integridad del talento humano, se consideró no recomendable el desplazamiento presencial de los profesionales de la E.S.E. San Sebastián de Morales para la jornada de sensibilización programada para el 17 de septiembre de 2026.

Esta valoración se limita a las condiciones territoriales informadas por el municipio y no constituye, por sí misma, autorización contractual para modificar la modalidad de ejecución.

4. RECOMENDACIÓN DE MEDIDA DE CONTINGENCIA

La Secretaría de Salud Municipal de Rio Viejo recomienda que la E.S.E. San Sebastián de Morales solicite a la Supervisión del Contrato la aplicación excepcional de una modalidad virtual, directa y sincrónica para la jornada de sensibilización del Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental, programada para el 17 de septiembre de 2026.

Corresponde al municipio certificar las condiciones territoriales que motivan esta recomendación; a la E.S.E. solicitar la medida y responder por su adecuada ejecución; y a la Supervisión del Contrato evaluar y autorizar su procedencia.

Si las condiciones de seguridad también llegaran a comprometer la movilidad, convocatoria o permanencia segura de la comunidad, la actividad deberá suspenderse o reprogramarse.

5. ACTIVIDAD OBJETO DE LA RECOMENDACIÓN

Actividad/sesión específica: Jornada de sensibilización correspondiente al Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental.

Fecha programada: 17 de septiembre de 2026

Modalidad recomendada: Virtual, directa y sincrónica.

Profesional responsable / perfil: Melissa E. Marrugo Martines

Personal de apoyo presencial / perfil: Bexy Sereno

Lugar seguro propuesto y autorizado por el municipio: Plataforma Mett

Medio/plataforma de conexión: Plataforma Google Meet

Población convocada: DLS, Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), EAPB, y Rector de I.E

6. VIGENCIA DE LA MEDIDA

La presente recomendación de contingencia aplica exclusivamente para la jornada de sensibilización del Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental, programada para el 17 de septiembre de 2026, en el municipio de Rio Viejo, Bolívar.

7. ALCANCE

La presente certificación territorial no modifica el Anexo Técnico N.° 16, ni autoriza reducción de metas, sesiones, intensidad, población, talento humano, perfiles, productos o costos; tampoco genera mayores valores, reconocimientos económicos adicionales ni recibo anticipado a satisfacción de actividades. Su finalidad es documentar la condición territorial informada por la autoridad municipal y sustentar la solicitud de una medida excepcional ante la Supervisión del Contrato.

369

8. SOPORTES

1. La presente certificación, mediante la cual la Secretaría de Salud Municipal ratifica por escrito la información territorial previamente comunicada vía telefónica.

2. Solicitud formal de la E.S.E. San Sebastián de Morales a la Supervisión del Contrato para la aplicación de la medida excepcional.

3. Programación e identificación de la actividad, profesional, apoyo presencial, lugar seguro y medios tecnológicos, una vez diligenciados.

4. Evidencias de ejecución de la jornada del 17 de septiembre de 2026, conforme a los requisitos aplicables.

Para constancia, se firma en el municipio de Rio Viejo, Bolívar, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

SECRETARIO(A) DE SALUD MUNICIPAL DE RIO VIEJO

Nombre: BEXY MARIA SERENO URRUTIA

Cargo: Secretaria de Salud Municipal

MUNICIPIO DE MORALES – BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ACTA / CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y RECOMENDACIÓN DE MEDIDA DE CONTINGENCIA

Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental

Contrato Interadministrativo N.° 2929 del 30 de enero de 2026

E.S.E. ejecutora: E.S.E. San Sebastián de Morales

Municipio: Morales, Bolívar

Fecha del acta: 15 de septiembre de 2025

1. OBJETO

Dejar constancia, desde el ámbito territorial municipal, de las condiciones de orden público conocidas e informadas por la Secretaría de Salud Municipal de Morales y de su incidencia preventiva sobre el desplazamiento, permanencia y retiro seguro del talento humano encargado de desarrollar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, así como recomendar una medida excepcional de contingencia para la jornada de sensibilización correspondiente al Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental.

2. SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y CONTEXTO TERRITORIAL

La Secretaría de Salud Municipal de Morales deja constancia de que tiene conocimiento de las condiciones de orden público presentadas en la zona y de los hechos ocurridos en el municipio de Rioviejo, territorio cercano a Morales y ubicado aproximadamente a una (1) hora de desplazamiento terrestre.

En consideración a este contexto territorial y a la información conocida por la autoridad municipal de salud, se estima necesario adoptar medidas preventivas frente al desplazamiento presencial de profesionales hacia el municipio, con el propósito de evitar su exposición a situaciones que puedan comprometer su seguridad durante el traslado, permanencia o retorno.

A la fecha de la presente certificación no se incorpora un acto administrativo propio del municipio de Morales que declare medidas extraordinarias de orden público relacionadas con esta situación. Por tanto, esta acta constituye la constancia escrita de la valoración territorial efectuada por la Secretaría de Salud Municipal, sin atribuir al municipio hechos o decisiones administrativas que no hayan sido formalmente expedidos.

3. VALORACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en las condiciones territoriales conocidas por la Secretaría de Salud Municipal y bajo un criterio preventivo de protección de la vida e integridad del talento humano, se considera no recomendable el desplazamiento presencial de los profesionales de la E.S.E. San Sebastián de Morales para la jornada de sensibilización del Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental.

Esta valoración se limita a las condiciones territoriales informadas por el municipio y no constituye, por sí misma, autorización contractual para modificar la modalidad de ejecución.

4. RECOMENDACIÓN DE MEDIDA DE CONTINGENCIA

La Secretaría de Salud Municipal de Morales recomienda que la E.S.E. San Sebastián de Morales solicite a la Supervisión del Contrato la aplicación excepcional de una modalidad virtual, directa y sincrónica para la jornada de sensibilización del Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental, una vez sea definida y programada su fecha de realización.

Corresponde al municipio certificar las condiciones territoriales que motivan esta recomendación, a la E.S.E. solicitar la medida y responder por su adecuada ejecución, y a la Supervisión del Contrato evaluar y autorizar su procedencia.

Si al momento de la jornada las condiciones de seguridad también comprometen la movilidad, convocatoria o permanencia segura de la comunidad, la actividad deberá suspenderse o reprogramarse.

Alcaldía de
2024-2027

5. ACTIVIDAD OBJETO DE LA RECOMENDACIÓN

Actividad/sesión específica: Jornada de sensibilización correspondiente al Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental.

Fecha programada: 18 de septiembre de 2026

Modalidad recomendada: Virtual, directa y sincrónica.

Profesional responsable / perfil: Melissa Eugenia Marrugo Martinez

Personal de apoyo presencial / perfil: Joahanna Marcela Zayas

Lugar seguro propuesto y autorizado por el municipio: Plataforma Google Meet

Medio/plataforma de conexión: Plataforma Google Meet

Población convocada: DLS, Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), EAPB, y Rector de I.E

6. VIGENCIA DE LA MEDIDA

La presente recomendación de contingencia aplicará exclusivamente para la jornada de sensibilización del Anexo Técnico N.° 16 – Salud Mental que sea programada para el día 18 de septiembre de 2026, en el municipio de Morales, Bolívar.

7. ALCANCE

La presente certificación territorial no modifica el Anexo Técnico N.° 16, ni autoriza reducción de metas, sesiones, intensidad, población, talento humano, perfiles, productos o costos, tampoco genera mayores valores, reconocimientos económicos adicionales ni recibo anticipado a satisfacción de actividades. Su finalidad es documentar la valoración territorial de la autoridad municipal y sustentar la solicitud de una medida excepcional ante la Supervisión del Contrato.

8. SOPORTES

1. La presente certificación de la Secretaría de Salud Municipal de Morales sobre las condiciones territoriales conocidas y la recomendación preventiva.

2. Solicitud formal de la E.S.E. San Sebastián de Morales a la Supervisión del Contrato para la aplicación de la medida excepcional.

3. Programación e identificación de la fecha de la actividad, profesional, apoyo presencial, lugar seguro y medios tecnológicos, una vez definidos.

4. Evidencias de ejecución de la jornada, conforme a los requisitos aplicables.

Para constancia, se firma en el municipio de Morales, Bolívar, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

Joahanna M Zayas De la R

SECRETARIO(A) DE SALUD MUNICIPAL DE MORALES

Nombre: joahanna marcela zayas

Cargo: Secretaria de Salud

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 12.

Modelos de Pretest y Postest.

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

PRETEST
Conocimientos sobre salud mental y factores protectores

Marca una sola opción en cada pregunta. Este ejercicio no es un diagnóstico y no afecta tu participación.

Municipio: _____ Institución educativa: _____

Edad: _____ Fecha: ____ / ____ / _____

1. ¿Qué significa cuidar la salud mental?
- ☐ A. No sentir emociones desagradables nunca.
- ☐ B. Reconocer las emociones y buscar apoyo cuando sea necesario.
- ☐ C. Resolver todos los problemas sin ayuda.

2. Si sientes tristeza, rabia o ansiedad muy intensas, ¿qué conviene hacer?
- ☐ A. Ignorarlas siempre.
- ☐ B. Reconocerlas, usar estrategias saludables y pedir apoyo si hace falta.
- ☐ C. Reaccionar de inmediato sin pensar.

3. ¿Cuál de estas es una habilidad para la vida?
- ☐ A. Evitar todos los problemas.
- ☐ B. Tomar decisiones de manera responsable.
- ☐ C. Hacer siempre lo que hacen los demás.

4. Si tus amigos te presionan para consumir alcohol u otras sustancias, ¿qué puedes hacer?
- ☐ A. Aceptar para no quedar mal.
- ☐ B. Decir no, alejarte y buscar apoyo si lo necesitas.
- ☐ C. Consumir solo una vez.

5. ¿Cuál es un factor que ayuda a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas?
- ☐ A. Aislarse de los demás.
- ☐ B. Contar con personas de confianza y aprender a tomar decisiones.
- ☐ C. Consumir para aliviar el estrés.

6. Si un compañero dice que no quiere vivir o que piensa hacerse daño, ¿qué debes hacer?
- ☐ A. Suponer que busca llamar la atención.
- ☐ B. Prometer que guardarás el secreto.
- ☐ C. Tomarlo en serio, acompañarlo y avisar a un adulto de confianza o al servicio de salud.

7. ¿Cuál puede ser una señal de alerta?
- ☐ A. Pedir ayuda cuando hay un problema.
- ☐ B. Cambios marcados de conducta, aislamiento o expresiones de desesperanza.
- ☐ C. Compartir con familiares y amigos.

_____

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**

Nombre: _____

Teléfono: _____

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

POSTEST
Conocimientos sobre salud mental y factores protectores

Marca una sola opción en cada pregunta. Este ejercicio no es un diagnóstico y no afecta tu participación.

Municipio: _____ Institución educativa: _____

Edad: _____ Fecha: ____ / ____ / _____

1. ¿Qué significa cuidar la salud mental?
- ☐ A. No sentir emociones desagradables nunca.
- ☐ B. Reconocer las emociones y buscar apoyo cuando sea necesario.
- ☐ C. Resolver todos los problemas sin ayuda.

2. Si sientes tristeza, rabia o ansiedad muy intensas, ¿qué conviene hacer?
- ☐ A. Ignorarlas siempre.
- ☐ B. Reconocerlas, usar estrategias saludables y pedir apoyo si hace falta.
- ☐ C. Reaccionar de inmediato sin pensar.

3. ¿Cuál de estas es una habilidad para la vida?
- ☐ A. Evitar todos los problemas.
- ☐ B. Tomar decisiones de manera responsable.
- ☐ C. Hacer siempre lo que hacen los demás.

4. Si tus amigos te presionan para consumir alcohol u otras sustancias, ¿qué puedes hacer?
- ☐ A. Aceptar para no quedar mal.
- ☐ B. Decir no, alejarte y buscar apoyo si lo necesitas.
- ☐ C. Consumir solo una vez.

5. ¿Cuál es un factor que ayuda a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas?
- ☐ A. Aislarse de los demás.
- ☐ B. Contar con personas de confianza y aprender a tomar decisiones.
- ☐ C. Consumir para aliviar el estrés.

6. Si un compañero dice que no quiere vivir o que piensa hacerse daño, ¿qué debes hacer?
- ☐ A. Suponer que busca llamar la atención.
- ☐ B. Prometer que guardarás el secreto.
- ☐ C. Tomarlo en serio, acompañarlo y avisar a un adulto de confianza o al servicio de salud.

7. ¿Cuál puede ser una señal de alerta?
- ☐ A. Pedir ayuda cuando hay un problema.
- ☐ B. Cambios marcados de conducta, aislamiento o expresiones de desesperanza.
- ☐ C. Compartir con familiares y amigos.

_____

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**

Nombre: _____

Teléfono: _____

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 13.
Oficios remisorios.

E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Morales D.T. Bolivar, 18 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Yuri Ramirez Vallejo
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Simiti

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI X NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Yerline Wendeskng M.
Teléfono: 3114371240

Certificación de Recibido:

Nombre: Iseth Cardenas
Cargo: Profesional de Apoyo
Celular: 3166878353
Firma: Iseth Cardenas
Fecha: 18-09-2026

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Morales D.T, Bolívar, 11 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Emilso Ojeda M.
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Santa Rosa del Sur

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ___ NO X
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Cerline Wehole King M.
Teléfono: 3114371240

Certificación de Recibido:

Nombre: Emilso Ojeda
Cargo: Secretor Salud
Celular: 313 341 2015
Firma:
Fecha: 11-09-2026

978

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Morales D.T, Bolívar, 17 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Yesly Troncoso Morales
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: San Pablo

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI X NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Yarline Wendekong M.
Teléfono: 3143711240

Certificación de Recibido:

Nombre: Yesly Troncoso M.
Cargo: Secretaria de Salud
Celular: 3002731417
Firma: Yesly Troncoso M.
Fecha: 17-09-26

729

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Morales D.T, Bolivar, 10 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Karol Arrieta Mieles
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Contagalto

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logistica.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI X NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Yarline Wehdekamp H.
Teléfono: 3114371240

Certificación de Recibido:

Nombre: Karol Arrieta
Cargo: Secretaria de Salud
Celular: 3225944643
Firma: Karol Arrieta
Fecha: 10-09-26

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

280

Morales D.T, Bolivar, 16 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Yoal Marquez Velasquez
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Manates

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI X NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Yesline Wendelong M.
Teléfono: 3114371240

Certificación de Recibido:

Nombre: Yoal Marquez Velasquez
Cargo: Secretario de Salud
Celular: 3102472159
Firma: Marquez V
Fecha: 16-09-26

E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN MORALES BOLIVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Morales D.T, Bolivar, 14 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Belquis Torres Villa
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: San Estanislao

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Èxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ___ NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Yolima Valdeblanco H.
Teléfono: 3114371240

Certificación de Recibido:

Nombre: Belquis Torres Villa
Cargo: AGSPC
Celular: 3116883615
Firma:
Fecha: 04/09/26

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

782

Morales D.T, Bolívar, 09 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Lineis Mercado Herrera
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Villanueva

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI X NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Yeline Wendeking H.
Teléfono: 3114371240

Certificación de Recibido:

Nombre: Lineis Mercado Herrera
Cargo: Secretaria de Salud
Celular: 3145701388
Firma: Lineis Mercado Herrera
Fecha: 09-09-26

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Morales D.T, Bolívar, 18 de septiembre de 2026.

Doctor (a): Joahanna Marcela Zayas
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Morales

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relecionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ___NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Melissa E. Marrugo Martinez
Teléfono: 3217588804

Certificación de Recibido:

Nombre: JOAHANNA MARCELA ZAYAS
Cargo: SECRETARIA DE SALUD
Celular: 300 5643640
Firma: Joahanna M Zayas De la Rosa
Fecha: 18 DE SEPTIEMBRE 2026

984

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
SECRETARIA DE SALUD

Morales D.T, Bolívar, 17 de septiembre de 2026.

Doctor (a): Bexy María Sereno Urrutia
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Rio Viejo

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ___ NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Melissa E. Marrugo Martines
Teléfono: 3217588804

Certificación de Recibido:

Nombre: BEXY MARIA SERENO URRUTIA
Cargo: SECRETARIA DE SALUD
Celular: 310 2888172
Firma:
Fecha: 17/SEP/26

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Morales D.T, Bolívar,16 de septiembre de 2026.

Doctor (a): Mileidys Campo
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Regidor

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ___ NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Melissa E. Marrugo Martínez
Teléfono: 3217555804

Certificación de Recibido:

Nombre: Mileidys Campo M
Cargo: Secde Salud
Celular: 3225771455
Firma:
Fecha: 16 de septiembre 2026

E.S.E. HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

786

Morales D.T, Bolivar, _____ de _____ de 2026.

Doctor (a): Jaeler A. Sanchez Gonzalez
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: _____

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ___ NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

_____

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: _____
Teléfono: _____

Certificación de Recibido:

Nombre: Jaeler A. Sanchez Gonzalez
Cargo: SDS
Celular: 3017307607
Firma: _____
Fecha: _____

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

786

Morales D.T, Bolivar, 11 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Jaeler A. Sanchez Gonzalez
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: San Jacinto

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logistica.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ___ NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Melissa Murrugo M

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Melissa Murrugo M
Teléfono: 3217555804

Certificación de Recibido:

Nombre: Jaeler A. Sanchez Gonzalez
Cargo: SDS
Celular: 3017307601
Firma:
Fecha:

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Morales D.T. Bolivar, 09 de Septiembre de 2026

Doctor (a): Cristian Rodelo
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: San Juan Nepomuceno

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ___ NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Melissa Arroyo M

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Melissa Arroyo M
Teléfono: 3217555804

Certificación de Recibido:

Nombre: Cristian Rodelo
Cargo: Subdirector
Celular: 3007494662
Firma: Cristian Rodelo
Fecha: 09-Sep-26

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Morales D.T, Bolívar, 10 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Neilth moreno
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Cicuman

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ___ NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Melissa Hurtado M

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Melissa Hurtado M
Teléfono: 3217555804

Certificación de Recibido:

Nombre: Neilth Moreno Montes
Cargo: Secretaria de Salud
Celular: 3706426601
Firma: Neilth Moreno
Fecha: 10-Sep-2026

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

789

Morales D.T, Bolivar, 09 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Claudia Torres Bayuelo
Secretario (a) de Salud Municipal,
Municipio de: Carmen de Bolivar

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logistica.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ✓ NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Heliss Mendoza M
Teléfono: 3217555804

Certificación de Recibido:

Nombre: Monica Muñoz Hender
Cargo: Lider de Prog. Prom y Prev.
Celular: 3171546575
Firma:
Fecha: 8- Sept- 2026

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

210

Morales D.T, Bolívar, 15 de septiembre de 2026.

Doctor (a): Ana Arteta
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Arroyo Hondo

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolivar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI ___ NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Melissa Munoz M

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Melissa Munoz M
Teléfono: 3127555804

Certificación de Recibido:

Nombre: Ana María Arteta Ortiz
Cargo: Secretaria de Salud
Celular: 3015780950
Firma:
Fecha: 15/09/2026

E.S.E HOSPITAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

791

Morales D.T. Bolivar, 08 de Septiembre de 2026.

Doctor (a): Sita Torres Mora
Secretario (a) de Salud Municipal
Municipio de: Santa Rosa de Lima

ASUNTO: Archivo de documentos relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026 – Anexo No 16.

Cordial Saludo y Éxitos en sus labores diarias,

Adjunto a la presente, se hace entrega de una carpeta que incluye la documentación relacionada con las actividades de la etapa de **SENSIBILIZACIÓN**, contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 2929 de 2026, suscrito entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE MORALES- BOLIVAR**, para ser archivada en su despacho, para la ejecución por parte del Hospital y bajo nuestros esquemas de habilitación de las acciones correspondiente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, consistente en **"Realizar una intervención colectiva de Información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud, dirigida a la comunidad de los dieciséis (16) municipios priorizados del departamento de Bolívar, mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC), articuladas con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los Equipos Básicos en Salud (EBS), las Direcciones Locales de Salud, el sector educativo y demás actores territoriales, conforme a la Resolución 1597 de 2025, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)."**

Una carpeta con el siguiente contenido:

- Copia Lineamiento Técnico, **Anexo No 16**
- Agenda Cronogramática.
- Copia cartas de Presentación e invitación enviadas por la **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
- Copia acta de reunión de presentación durante la etapa de coordinación y sensibilización
- Copia listado de preselección de población estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC).
- Formato de logística.
- Copia formato verificación de medios.
- Certificado de Permanencia en la Etapa de Sensibilización del Asesor.
- Copia acta de contingencia SI X NO ___
- Oficio remisorio.

Atentamente,

Asesor (A) **E.S.E Hospital Local San Sebastián de Morales.**
Nombre: Yerline Wendekop Morante
Teléfono: 3114371240

Certificación de Recibido:

Nombre: Carmis Revolledo Gamero
Cargo: Psicologa
Celular: 3137157907
Firma:
Fecha: 08-09-26

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 14.
Diseño de material.

MURAL



BOLIGRAFO



PENDON


CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
CUIDA TU CAMINO
ME CONECTO, ME CUIDO, DIGO NO
CONOCE Y ACEPTA TUS EMOCIONES
FORTALECE TUS REDES DE APOYO
ELIGE HÁBITOS SALUDABLES
EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PUEDE:
TÚ PUEDES PREVENIR
ACTIVA LA RUTA CUANDO NECESITES AYUDA
1 Identifica la situación de riesgo.
2 Busca a un adulto de confianza.
3 Acude a tu institución educativa o al servicio de salud más cercano.
4 Comunícate con la Línea CRUED Departamental.
MÁS VIDA MENOS DROGAS
NO tienes que consumir para encajar
Si quieres hablar, HABLEMOS
318 312 2456
SECRETARÍA de Salud

CHALECO



LIBRETA



TERMO



GORRA



CERTIFICADO



LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

A través de la
Programa Convivencia social y salud mental
Gobernación de Bolívar

CERTIFICA QUE:

_____

Participó en la intervención colectiva de información en Salud orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), el fortalecimiento de factores protectores y la gestión integral del riesgo en salud.

Para mayor constancia se entrega a los _____ días del mes de _____ 2026 en el territorio de _____

_____
Director de Salud Pública
Secretaría de Salud De Bolívar

_____
Gleissess López Rodríguez
Líder del Programa
Convivencia social y salud mental

SECRETARÍA de Salud

CARTILLA


CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
CUIDA TU CAMINO
ME CONECTO,
ME CUIDO,
DIGO NO
SECRETARÍA de Salud
¿Por qué algunos adolescentes pueden sentirse motivados a consumir?
La presión del grupo
Prueba, no pasa nada.
Todos lo hacen.
Si eres mi amigo, tienes que hacerlo.
No seas aburrido.
A veces algunos pueden desistir...
¡Importante!
¿Qué pasa en el organismo cuando inicio el consumo a temprana edad?


CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
SECRETARÍA de Salud
DECIDE BIENAL HACE GRANDES CAMBIOS
Elige TU CAMINO
SECRETARÍA de Salud
E.S.E.
Elige TU CAMINO

SECRETARÍA
de Salud

Anexo 15.

Hojas de vida del talento humano.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

SECRETARÍA
de Salud

Profesional coordinador, del área de la salud o ciencias sociales, con experiencia certificada en ejecución o coordinación de PIC, promoción de la salud o gestión de proyectos en salud pública.

201

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SALAS	GUERRERO	VIVIANA PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 30899280	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ( )	SEGUNDA CLASE ( )	NÚMERO	D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 10 AÑO 1978	CALLE 311 101A 58 BLOQUE C apartamento 807 San jose de los campanos			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	SAN CRISTÓBAL	TELÉFONO	3126510003	EMAIL	ivpatri1978@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	12	1999	24905

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

Ley 190 DE 1995 489 y 443 de 1998

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DE PROFESIONALIZACIÓN HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

6 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO TURBACO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6017444	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes	03	Año	2023	Día	17	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1980 AUX. ENFERMERA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO TURBACO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6017444	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes	03	Año	2024	Día	26	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA PROFESIONAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD Y SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6511444	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día 14	Mes 08	Año 2023			Día 25	Mes 12	Año 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ENFERMERIA	DEPENDENCIA DIMENSION VIDA SALUDABLE ETN					DIRECCION					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6511444	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día 02	Mes 03	Año 2020			Día 31	Mes 08	Año 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA PROFESIONAL	DEPENDENCIA ATEN SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6511444	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día 29	Mes 08	Año 2022			Día 22	Mes 12	Año 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA (o	DEPENDENCIA ATEN SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN - TURBACO MZ J SECTOR BAJO MIRANDA EL CORTIJO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6511444	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día 24	Mes 01	Año 2022			Día 22	Mes 07	Año 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA (o	DEPENDENCIA ATEN SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6511444	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día 21	Mes 04	Año 2021			Día 30	Mes 12	Año 2021			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA APOYO A SALUD PUBLICA					DIRECCION Turbaco Mz J Sector Bajo Miranda El Cortijo					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 909 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONO(S) 6571441	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	04	Año	2020	Día	22	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA APOYO A SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN Turbaco km 3 vereda Bajo Miranda - El Chuyo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONO(S) 6571441	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	12	Año	2019	Día	20	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA APOYO A SALUD PÚBLICA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONO(S) 6571441	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	02	Año	2019	Día	21	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA APOYO A SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN turbaco km 3. vereda bajo miranda - el chuyo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONO(S) 6571441	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	2	Mes	10	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA DIMENSION VSCSP					DIRECCIÓN TURBACO KM 1 HACIENDA RAIO MIRANDA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TURBACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONO(S) 6571441	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	01	Año	2018	Día	17	Mes	02	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA APOYO A SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN TURBACO KM 1 HACIENDA RAIO MIRANDA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO TURBACO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONOS 6959172	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	03	Año	2017	Día	28	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA APOYO A SALUD PUBLICA						DIRECCION TURBACO KM 3 HACIENDA BAJO MIRANDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONOS 6647217	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	03	Año	2015	Día	28	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA APOYO SALUD PUBLICA						DIRECCION Numero 3 sector rural					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPROGRES			PÚBLICA	PRIVADA X	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONOS 6711056	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PROYECTOS						DIRECCION [illegible]					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD [illegible]			PÚBLICA	PRIVADA X	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONOS [illegible]	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	04	Año	2014	Día	15	Mes	02	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PROYECTO						DIRECCION [illegible]					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONOS 6647217	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2012	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA APOYO A SALUD PUBLICA						DIRECCION CALLE 7 [illegible]					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ANCOR ONG			PUBLICA	PRIVADA x	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONO 2	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	05	Año	2012	Día	01	Mes	10	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SALUD						DIRECCION Barrio N Reyes					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AL FUTURO			PUBLICA	PRIVADA x	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONO 2	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	01	Año	2012	Día	01	Mes	04	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SALUD						DIRECCION Conjto Edificio San Pedro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERACION INDIA CATALINA ONG			PUBLICA	PRIVADA x	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONO 2	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	04	Año	2011	Día	01	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SALUD						DIRECCION Barrio El Recreo					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE MUJERES CABEZAS DE FAMILIA COOMUJEFA			PUBLICA	PRIVADA x	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONO 2	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	31	Mes	12	Año	2010	Día	01	Mes	04	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA PROYECTO						DIRECCION CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR			PUBLICA x	PRIVADA	PAIS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO SAN CRISTOBAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELEFONO 2 [illegible]	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	08	Año	2006	Día	01	Mes	06	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA	DEPENDENCIA AREA DE LA SALUD						DIRECCION					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAIS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de indias, 14 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Ley 190 de 1995, Art. 39 y Art. 4 Dec. 1950)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

908

ACTA NÚMERO: **12759**

DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES RENDIDA
ANTE LA NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA
(Decreto 1557 del 14 de julio de 1.989)

En la ciudad de Cartagena de Indias, capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia a los Ventidós (22) día (s) del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, OMAIRA E. PRENS GOMEZ, Notario Quinto Encargado de éste Circulo Notarial, compareció VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO, de 41 años de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio en Cartagena, y residente en el Barrio San José de los campanos Torres de San Vicente Tel. No. 3126510003, de estado civil Soltera, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 30.898.280 de Sopladiento, profesión u oficio: Enfermera; quién manifestó:

- No me comprenden las generales de ley para con el señor Notario Quinto encargado de Cartagena.
- Las declaraciones contenidas en este documento, las rindo bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.
- Efectúo ésta declaración bajo mi única responsabilidad, la cual será usada para fines extraprocesales, y tiene por objeto dar fe de los siguientes hechos que me constan personalmente:

Y declaró:

Que, se me extravió el Diploma de Bachiller Académico, que me otorgo por el LICEO NACIONAL FEMENINO hoy llamado INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER, cuando tomé grado en el año 1994.

Esta declaración la hago con destinos a: ENTIDAD PERTINENTE

Se pagaron derechos notariales según Resolución No. 0481 del 20 de enero de 2017...$12.200, más IVA...$2.318. /.

Así lo dijo y suscribió, por ante mí y conmigo el Notario que doy fe -

EL DECLARANTE.-
VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO
C. C.
C/c

EL NOTARIO QUINTO ENCARGADO
OMAIRA E. PRENS GOMEZ

NOTA: SEÑOR USUARIO, LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ANTES DE FIRMARLO, DESPUES DE SUSCRITO NO SE ACEPTAN CORRECCIONES.

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADO POR NUESTRO ALUMNO

VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO

C.C. No. 30.898.280 de Sopiaviento-Bol.

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

E N F E R M E R A

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

ASESOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

REGISTRADO AL FOLIO 17 DEL LIBRO 1/95
NUMERO DE REGISTRO 2 - 0433

EN EL DIA 21 DEL MES Enero DEL AÑO 2000

PROGRAMA MUJER SANA

"VIII ENCUENTRO DE ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE PREVENCION Y DETECCION PRECOZ DE CANCER DE CUELLO UTERINO"

Certificado a nombre de

VIVIANA SALAS GUERRERO

Por haber participado como **ASISTENTE** en la VIII encuentro de actualización en **"Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello uterino"**, con una intensidad de 4 horas.
Cartagena 10 de Septiembre de 2019.

Dr. Cesar Pedroso E.
Director Laboratorio de Patologia
Centro diagnóstico Citopatológico del Caribe CENDIPAT

Dra. Katherine Pedroso
Coordinadora Laboratorio de Patologia
Centro diagnóstico Citopatológico del Caribe CENDIPAT

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

CERTIFICA QUE:

VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO

C.C. N° 30898280

0000017721

ASISTIÓ:

Al ***CURSO TALLER AIEPI*** Componente Comunitario, 18 practicas claves para el cuidado y la salud infantil.

Realizado en Cartagena de indias D, T y C, los días 25, 26, y 27 de Abril de 2018.

ALCIRA CASTRO CASTRO
Lider Programa Infancia

YIRA FAJARDO POLO
Facilitadora Estrategia AIEPI Comunitario

BLEYDIS FLORIAN GARCIA
Facilitadora Estrategia AIEPI Comunitario

121


Fundevida
UNIVERSIDAD DEL SINÚ
ELIAS BECHARA ZAINÚM
SECCIONAL CARTAGENA
UNIVERSIDAD DEL SINÚ
CERTIFICA QUE:
VIVIANA SALAS
PARTICIPÓ EN CALIDAD DE
ASISTENTE
EN LA CUARTA JORNADA EDUCATIVA SOBRE CÁNCER INFANTIL
En el marco de la conmemoración del dia mundial de la lucha contra el cáncer infantil
Dado en Cartagena de Indias, Colombia A los 15 días del mes de febrero de 2018
DADIS

P12



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
RAFAEL NÚÑEZ

Certifica que:

VIVIANA SALAS GUERRERO

C.C. No. 30898280

Asistió como participante al

"Taller Clinico y Neonatal de la Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)"

Con una intensidad de 32 horas

Código 76-2013

Dado en Cartagena de Indias a los 13 días del mes de Julio de 2013

Kattya Mendoza Salgado

Luz Elena Vergara Puerta

Oscar Valcelamar Espitia

813

	Secretaria de Salud de Bolivar **CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **N° 614196**	Bolivar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 30696280-9, ha prestado sus servicios a Secretaría de Salud de Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0752** de fecha Quince (15) de Marzo de 2017, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del Proyecto Mejoramiento de las estrategias de promoción y prevención de las condiciones crónicas prevalentes en el departamento de Bolívar.; con fecha de inicio Quince (15) de Marzo de 2017, fecha de finalización Veintinueve (29) de Diciembre de 2017, por el término de nueve (9) meses y quince (15) días y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1499** de fecha Veinticinco (25) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los procesos de la gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestion de la dimension vida saludable y condiciones no transmisibles; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Enero de 2018, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Julio de 2018, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3265** de fecha Veintisiete (27) de Septiembre de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los procesos de la gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestion de la dimension vida saludable y condiciones no transmisibles; con fecha de inicio Uno (1) de Octubre de 2018, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2018, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

Secretaria de Salud de Bolivar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 614196

Bolívar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1032** de fecha Veinte (20) de Febrero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los procesos de la gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestion de la dimension vida saludable y condiciones no transmisibles; con fecha de inicio Veintidos (22) de Febrero de 2019, fecha de finalización Veintiun (21) de Septiembre de 2019, por el término de siete (7) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3947** de fecha Quince (15) de Octubre de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para el apoyo a los procesos de la gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestion de la dimension vida saludable y condiciones no transmisibles; con fecha de inicio Veintiun (21) de Octubre de 2019, fecha de finalización Veinte (20) de Diciembre de 2019, por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 907** de fecha Veintitres (23) de Junio de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del Proyecto Fortalecimiento de la gestion de la Dimension vida saludable y condiciones no transmisibles; con fecha de inicio Veintitres (23) de Junio de 2020, fecha de finalización Veintidos (22) de Diciembre de 2020, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1191** de fecha Veintiun (21) de Abril de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestión para la detección temprana del cáncer en menores de 18 años de mama cuello uterino próstata colon y recto en municipios priorizados del departamento de Bolivar; con fecha de inicio Veintiun (21) de Abril de 2021, fecha de finalización Veinte (20) de Diciembre de 2021, por el término de ocho (8) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

para verificar:

**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:
https://safe2.primasoft.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=614196

816

Secretaria de Salud de Bolivar

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 700730

Bolívar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1183** de fecha Veintidos (22) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestión para la detección temprana del cáncer en menores de 18 años de mama cuello uterino próstata colon y recto en municipios priorizados del departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veinticuatro (24) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintitres (23) de Julio de 2022, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2567** de fecha Veinticinco (25) de Agosto de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestión para la detección temprana del cáncer en menores de 18 años de mama cuello uterino próstata colon y recto en municipios priorizados del departamento de Bolívar; con fecha de inicio Veintinueve (29) de Agosto de 2022, fecha de finalización Veintiocho (28) de Diciembre de 2022, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 738** de fecha Dos (2) de Marzo de 2023, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestión para la detección temprana del cáncer en menores de 18 años de mama cuello uterino próstata colon y recto en municipios priorizados del departamento de Bolívar; con fecha de inicio Dos (2) de Marzo de 2023, fecha de finalización Un (1) de Septiembre de 2023, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

817

	Secretaria de Salud de Bolivar CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 700730	Bolivar primero

EL SUSCRITO PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4421** de fecha Catorce (14) de Septiembre de 2023, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales para el Apoyo a los procesos de la Gestión de la salud pública para el logro de productos propios del proyecto fortalecimiento de la gestión para la detección temprana del cáncer en menores de 18 años de mama cuello uterino próstata colon y recto en municipios priorizados del departamento de Bolívar; con fecha de inicio Catorce (14) de Septiembre de 2023, fecha de finalización Veintiocho (28) de Diciembre de 2023, por el término de tres (3) meses y quince (15) días y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **($3,600,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (14) días del mes de febrero de 2024.

WILFRIDO CASTRILLON RIVERA

PU - LÍDER GRUPO TALENTO HUMANO

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Nit.890.480.126-7

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SS-24-0501-2025*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

Que conforme a la información que reposa en los archivos de esta oficina se pudo constatar que: **VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **30898280**, prestó sus servicios en la modalidad de prestación de servicios en esta entidad según los siguientes detalles:

NOMBRE: **VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO**
IDENTIFICACION: **30898280**

No. CONTRATO: SS-667-2024 del 26 de marzo de 2024	Plazo: 9 meses.
Valor Contrato: **$37.260.000** Valor Mensual: **$4.140.000**	Fecha Acta de Inicio: 27 de marzo de 2024 Fecha Terminación: 26 de diciembre de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA EL LOGRO DE PRODUCTOS PROPIOS DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PARA LA DETECCION TEMPRANA DEL CANCER EN MENORES DE 18 AÑOS DE MAMA CUELLO UTERINO PROSTATA COLON Y RECTO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR..

Desempeño las siguientes obligaciones:

1. Presentar al inicio de cada periodo, el cronograma de actividades a desarrollar.
2. Concertar y gestionar con actores institucionales sesiones de desarrollo de capacidades en abordaje de cáncer y enfermedades huérfanas prevalentes dirigidas a equipos de salud de municipios priorizados y promover la visibilización y conmemoración de fechas significativas de cáncer y enfermedades huérfanas.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

NIT.890.480.128-7

3. Asistir técnicamente y monitorear a EAPB regionales en lo referente a la implementación de la ruta de atención de cáncer infantil, la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el componente de cáncer y gestión de las enfermedades huérfanas.
4. Apoyar en la conformación y funcionamiento de la mesa técnica departamental de enfermedades huérfanas y mesa departamental de cáncer.
5. Apoyar en las jornadas de desarrollo de capacidades en cáncer y enfermedades huérfanas dirigidas a los equipos de salud de los municipios del departamento de Bolívar.
6. Asistir a título de apoyo a reuniones, capacitaciones presenciales o virtuales, jornadas, convocadas desde el programa de cáncer y enfermedades huérfanas.

Se expide la presente constancia en Turbaco, a los 25 días del mes de febrero de 2025

WILFREDO CASTRILLON RIVERA
Líder Grupo de Talento Humano.
Secretaría de Salud de Bolívar

Elaboró: Mely Gueto Llanos – secretaria

820

GOBERNACION DE BOLIVAR

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 885620

EL SUSCRITO DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 30898280-9, ha prestado sus servicios a GOBERNACION DE BOLIVAR.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 680** de fecha Dieciocho (18) de Marzo de 2025, cuyo objeto consistió en Prestación de servicios profesionales para ejecutar las actividades del proyecto Apoyo a la gestión para la salud nutricional en niños, niñas de 0 a 59 meses, mujeres gestantes y calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento de Bolívar; con fecha de inicio Dieciocho (18) de Marzo de 2025, fecha de finalización Diecisiete (17) de Diciembre de 2025, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **($4,800,000)** por concepto de honorarios.

  OBLIGACIONES: 1. Asistir a las reuniones convocadas por la líder de SAN y otras actividades que se deleguen. 2. Concertar el CRONOGRAMA DE TRABAJO, por el tiempo contratado, que incluyan las actividades a realizar de acuerdo a las obligaciones contractuales y el PLAN DE TRABAJO MENSUAL, en el que se establecerán las directrices por parte de la líder. 3. Realizar asistencia técnica a los municipios asignados, de acuerdo al Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria para que sean incorporados en los Comités de Lactancia Materna y los planes de acción. 4. Articular acciones con las ESE local, IPS y EAPB para desarrollar capacidades en gestantes, lactantes y grupos de apoyo comunitario en Lactancia materna, relactancia y alimentación complementaria en cada municipio 5. Participar en la planeación, ejecución y evaluación de las cuatro (4) reuniones del Comité de Lactancia Materna Departamental. 6. fomentar y apoyar acciones con las ESE local, IPS y EAPB para coordinar actividades extramurales orientadas a detectar y garantizar la detección oportuna y atención integrada a niños y niñas de 0 a 59 meses con Desnutrición Aguda en los municipios priorizados. 7. Apoyar la visita presencial de seguimiento a los casos de gestantes niños y niñas identificados con desnutrición severa en los municipios priorizados incluye (valoración antropométrica, verificación del cumplimiento de la resolución 2350 de 2020 y 3280 de 2018. 8. Solicitar y Realizar seguimiento de la base de datos de gestantes y lactantes con información del estado nutricional y las atenciones por asegurador 9. Apoyar acciones relacionadas con educación o jornadas extramurales con RED SAN, Grupos de apoyo a lactancia materna, así como acciones relacionadas con las tiendas escolares y salas de lactancia conformadas en el departamento de Bolívar. 10. Elaborar informe mensual (tablero de informe Excel) - word y final de actividades en digital con las directrices dadas desde la dimensión SAN

821

GOBERNACION DE BOLIVAR

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 885620

EL SUSCRITO DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA CERTIFICA QUE

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (8) días del mes de enero de 2026.

JULIANA SINNING CIODARO

DIRECTORA DE FUNCIÓN PUBLICA

728

Bolivar Ganador
SECRETARIA DE SALUD

LA SUSCRITA ASESORA TECNICA DEL DESPACHO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DE LA UNIDADAD DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que **VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.898.280 de Soplaviento Bol., prestó sus servicios profesionales como Enfermera, en apoyo a la gestión para fortalecer las acciones contempladas en el programa de Atención Integral para las Enfermedades Prevalentes en la Infancia "AIEPI" de la Unidad de Salud Publica de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, mediante contrato de Prestación de Servicios No. 0416 de fecha 03 de agosto de 2012, con ingresos mensuales de Tres Millones de Pesos M/cte. ($3.000.000.oo)

El plazo del contrato es de **cuatro (04) meses y 28 días**, del 03 de agosto al 31 de diciembre de 2012.

Este contrato no genera relación laboral.

Para constancia se firma el presente certificado en Cartagena de Indias a los 08 días del mes de enero de 2013.

BERTHA MARIA PEREZ LOPEZ
Asesora Técnica del Despacho
Con funciones de Coordinadora Salud Publica.

Centro, calle de la moneda #7 -55 casa de la moneda
Telefonu 6647247- 6647248-6645379-6644328

Fundación ANCOR ONG

LA FUNDACION ANCOR ONG

CERTIFICA:

Que la Lic. **VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO,** identificada con la Cedula de Ciudadania N° 30.898.280 de Soplaviento Bolivar, prestó sus servicios profesionales, como Enfermera Profesional, para la ejecución del Contrato **N° 365-120702 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2.012 SUSCRITO ENTRE E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y LA FUNDACION ANCOR ONG,** cuyo objeto es: Detección temprana de casos de niños en riesgos en desnutrición estas acciones se deberán ejecutar con la participación activa de los dos (2) centros de recuperación nutricional existentes en el departamento de Bolívar.
Dichas actividades se desarrollaron durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2012; mostrando actitudes y capacidades satisfactorias para el logro de los objetivos del contrato.

Dado en Cartagena Bolivar, a los 30 dias del mes de Octubre de 2012.

JOSE FERNANDO BELTRAN PEREZ
9.020.434 de Magangué
Representante Legal

830

LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AL FUTURO "EMFUCOOPT"

CERTIFICA:

Que la Lic. **VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO,** Identificada con la cedula de ciudadania n° 50.895.200 de Valledupar Cesar, prestó sus servicios profesionales, como Enfermera Profesional, ocupando el cargo como Coordinadora del Proyecto para la ejecución del contrato **10012012002 DEL 10 DE ENERO DE 2012, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA Y LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AL FUTURO "EMFUCOOPT",** cuyo objeto es: Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en: Atención Integral a la población infantil, menor de cinco (5) años como estrategia para prevenir la mortalidad infantil en los municipios de Magangue, Carmen de Bolivar, San Cristóbal, San Jacinto del Cauca, Montecristo, Talaigua, Margarita, Regidor del Departamento de Bolivar; del componente de salud infantil del programa de nutrición.

Dichas actividades se desarrollaron durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2012; mostrando actitudes y capacidades satisfactorias para el logro de los objetivos del contrato.

Dado en Cartagena Bolívar, a los 30 días del mes de Abril de 2012.

ANTONIO LIÑAN HENAO.
9.091.901 de Cartagena
Representante Legal.

831

LA CORPORACION INDIA CATALINA – CORINDIA ONG

CERTIFICA:

Que la Lic. **VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 50.898.280 de Sincelejo Sucre, prestó sus servicios profesionales, como Enfermera Profesional, cumpliendo el cargo como Coordinadora del Proyecto para la ejecución del Contrato **N° 0703201100I DE FECHA 07 DE MARZO DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA Y LA CORPORACION INDIA CATALINA – CORINDIA ONG**, cuyo objeto es: Realización De Una Estrategia Integral De Vacunación En La Población Infantil, En Los Municipios De Santa Catalina, Mahates Y Turbana Del Departamento De Bolívar.

Dichas actividades se desarrollaron durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2011; mostrando actitudes y capacidades satisfactorias para el logro de los objetivos del contrato.

Dada en Cartagena Bolívar, a los 30 días del mes de Julio de 2011.

JAMES CABALETA MONTALVO
Representante Legal- CORINDIA ONG

836

LA COOPERATIVA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

"COOMUCAFAM"

CERTIFICA:

Que la Lic. **VIVIANA PATRICIA GALAN GUERRERO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 30.888.283 de Septiembre Bolívar, prestó sus servicios profesionales, como Enfermera Profesional, ocupando el cargo como Coordinadora del Proyecto para la ejecución del Contrato **N° 000205 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Y LA COOPERATIVA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA. COOMUCAFAM**, cuyo objeto es: Brindar apoyo logístico, indirecto el *suministro de recurso humano para desarrollar las acciones colectivas del* programa ampliado de inmunización PAI, consistentes en la realización de una estrategia integral de vacunación en la población infantil, menor de cinco (5) años, en los municipios de Altos del Rosario; San Jacinto del Cauca y Montecristo del departamento de Bolívar.

Dichas actividades se desarrollaron durante los meses de Diciembre de 2010, Enero, Febrero y Marzo de 2011; mostrando actitudes y capacidades satisfactorias para el logro de los objetivos del contrato.

Dado en Cartagena Bolívar, a los 30 días del mes de Mayo de 2011.

AURA BERNARDA SALGADO GONZALEZ
Representante Legal- COOMUCAFAM

833

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL
NIT. 806.001.278-9
O AÑOS

EL SUBCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR

C E R T I F I C A

Que la Licenciada VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO, identificada con Cedula de Ciudadanía **Nº 30.890.280** de Sopravento - Bolívar, se desempeño como Secretaria de Salud del Municipio de San Cristóbal – Bolívar, durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto de 2006 hasta el 30 Junio de 2009.

Para mayor constancia se firma el presente a los 06 días del mes de Julio de 2009.

Atentamente:

EDUARDO TORRENEGRA ESCOBAR
Secretario del Interior y Desarrollo Social

Diagonal Principal
Edificio Palacio Municipal, La Plata, Cra. 4 No. 13-42



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
30.898.280
NUMERO
SALAS GUERRERO
APELLIDOS
VIVIANA PATRICIA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1976
SOPLAVIENTO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-ABR-1995 SOPLAVIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

835

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **SALAS GUERRERO VIVIANA PATRICIA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **30898280** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA**
Nivel de Sisben:	**1**
Fecha de afiliación:	**05/03/2024**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 24 de febrero del 2026. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

836

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO, identificado(a) con C.C 30.898.280, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 24 de febrero de 2026.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141097111781

(415)7707212489984(8020) 000014109711178 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 8 9 8 2 8 0	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesion liquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 8 9 8 2 8 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolivar 1 3	Soplaviento 7 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAS	GUERRERO	VIVIANA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CL 39 CR 103 752 P 1 AP 1

42. Correo electrónico: ivpatri1978@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 5 1 0 0 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 9 0 7 3 0	8 6 9 2	2 0 0 9 0 7 3 0				2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 06-03-2025 09:10:48AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

838

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 23:06:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30898280
Código de Verificación	30898280260223230613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:27 PM horas del 23/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **30898280**

Apellidos y Nombres: **SALAS GUERRERO VIVIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2026 11:32:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30898280** y Nombre: **VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135330285** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

342

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:17:48 horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30898280,** Apellidos y Nombres **SALAS GUERRERO VIVIANA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES E.** con NIT **806007880-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

843

Certificación

El TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA, en su calidad de autoridad competente para ejercer el control disciplinario de la profesión de enfermería, CERTIFICA que, una vez realizada la verificación correspondiente en la base de datos institucional, VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO, con CC No. 30898280, NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS por infracciones a la deontología consagrada en la Ley 911 de 2004, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición de la presente constancia.

Esta certificación no acredita la calidad de profesional de enfermería ni la habilitación para el ejercicio de la profesión en Colombia, requisitos indispensables conforme a la normativa vigente.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a 23 de febrero de 2026.

Atentamente

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Nota: Para verificar la autenticidad del certificado escanee el código QR:


REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A.N.E.C
VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO
C.C. 38.898.280 SOPLAVIENTO
METROPOLITANA
24935
EXPEDIDO 18/JUN/2010
18/JUN/2020

Mahates, Bolivar, febrero de 2026

Señores
ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES
E. S. D.

Asunto: Formato de Hoja de Vida y Soportes.

Por medio del presente escrito y en atención a su amable invitación, presento aceptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y valores en ella establecidos, así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en el ordenamiento jurídico para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la Administración Pública, así mismo, me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado y autorizo a que se me realice la respectiva afiliación a ARL (en caso de estar afiliado a una ARL distinta me comprometo a realizar por mismo propio medios la respectiva afiliación y notificar la misma).

Anexo a la presente la siguiente documentación:

- **FORMATO DE HOJA DE VIDA Y SOPORTES**
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA FORMATO DE INHABILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS, FUNCIÓN PÚBLICA**
- **COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA**
- **LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (CUANDO APLIQUE)**
- **DIPLOMAS DE ESTUDIOS REALIZADOS (UN SOLO ARCHIVO)**
  CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIAS (UN SOLO ARCHIVO)
- **COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y/O INSCRIPCIÓN PROFESIONAL O MATRÍCULA PROFESIONAL, TÉCNICAS O TECNOLÓGICAS (CUANDO APLIQUE)**
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA TARJETA PROFESIONAL**
- **CERTIFICADO DE VIGENCIA DISCIPLINARIOS DE LA TARJETA PROFESIONAL**
- **CERTIFICADO REGISTRO EN EL RETHUS (CUANDO APLIQUE)**
- **RUT**
- **CERTIFICACION BANCARIA**
- **HOJA DE VIDA SIGEP II**
- **DECLARACIÓN DE BIENES, RENTA Y CONFLICTO DE INTERESES**
- **CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL**
- **CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL**
- **CERTIFICADO POLICÍA NACIONAL**
- **CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS**
- **CERTIFICADO REDAM**
- **CERTIFICADO DELITOS SEXUALES**
- **CERTIFICADO AFILIACIÓN SALUD**

- **CERTIFICADO AFILIACIÓN PENSIÓN**
- **EXAMEN PRE OCUPACIONAL**
- **PANTALLAZO DE SECOP II DE REGISTRO COMO PROVEEDOR PERSONA NATURAL O JURÍDICA COLOMBIANA**
- **LICENCIA DE CONDUCCIÓN (CUANDO APLIQUE)**
- **CERTIFICADO CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

Declaro **No** hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capitulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

Declaro que la información y documentos presentados gozan de autenticidad.

Autorizo a la ESE Hospital Local Mahates, para que, por su cuenta constate la veracidad de todos los documentos anexos.

La documentación arriba relacionada, se halla debidamente actualizada y vigente.

Atentamente.

FIRMA _____
NOMBRE: VIVIANA SALAS GUERRERO
Cedula 30.898.280

A&S OCUPACIONAL Lic. S.O. No. 1906 de 2023 - Codigo Habilitacion: 1300103056	CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL	CODIGO: AYS-OM-HC-FO-03 VERSION: 2.0 ELABORACION: 01-09-2019

FECHA DE ATENCIÓN: 2025-03-06

TIPO DE EXAMEN: INGRESO

CONSECUTIVO: 117371



Identificación de la Empresa

Empresa	PARTICULAR	**NIT**	00000000-0
Direccion	CARTAGENA	**Telefono**	0000000

Identificacion del Trabajador

Tipo Doc.:	CC - Cedula de Ciudadania	**Num Doc.:**	30898280		
Paciente:	SALAS GUERRERO VIVIANA PATRICIA	**Fecha Nac.:**	10/Oct/1976, 48 años	**Telefono:**	3126510003
Cargo:	ENFERMERA	**EPS:**	MUTUAL SER		
ARL:	SIN DEFINIR	**AFP:**	COLFONDOS		

Datos Adicionales

Peso:	92.00	**Talla:**	162.00	**IMC (Kg/m2):**	35.06	**Hemoclasificacion:**	N/a

Examenes Realizados

Examen medico con enfasis osteomuscular

Concepto

CONCEPTO: Examen medico sin restricciones

Consideraciones Medicas

Generales: * REALIZAR INDUCCION AL CARGO Y AL SGSST, * USO ADECUADO DE EPP SEGUN MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA., * EJERCICIO REGULAR 3 VECES POR SEMANA, * ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Observaciones

Sin Observaciones en Concepto

A&S OCUPACIONAL Hace constar que realizo examen medico al trabajador y que de acuerdo a la resolucion N. 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica es responsabilidad de la institucion y estara disponible para los fines legales pertinentes.

WILMER LOPEZ ROMERO
Medico Esp. Salud Ocupacional
Registro: 0121 - Lic. SST: 1795

VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO
CC: 30898280

Huella

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO

C.C 30.898.280

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 08 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769420141000

949

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30898280 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogota el 23/02/2026 11:20 PM

Código Verificación: **EQXZH3LMBN**

Válida hasta: **25/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 23/02/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: 2e2f9585-d87c-4aeb-81ff-570db13afc43

Resultado General - 2026-02-23--11:26:03 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalle
CC	30890280	VIVIANA	PATRICIA	SALAS	GUERRERO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) VIVIANA PATRICIA SALAS GUERRERO identificado(a) con CC 30890280 registra La siguiente información

2026-02-23--11:26:03 PM

Información Académica

Tipo Programa	Nombre Institución Titulo	Programa o Especialidad	Fecha Inicio Registro Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reporta Titulo
UNV	Local	Enfermería	2010-06-18		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediteren el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).